

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//63.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1928 / 1931

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 108 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

IMPRESA : "LA ECONÓMICA," : PAPELERIA

16

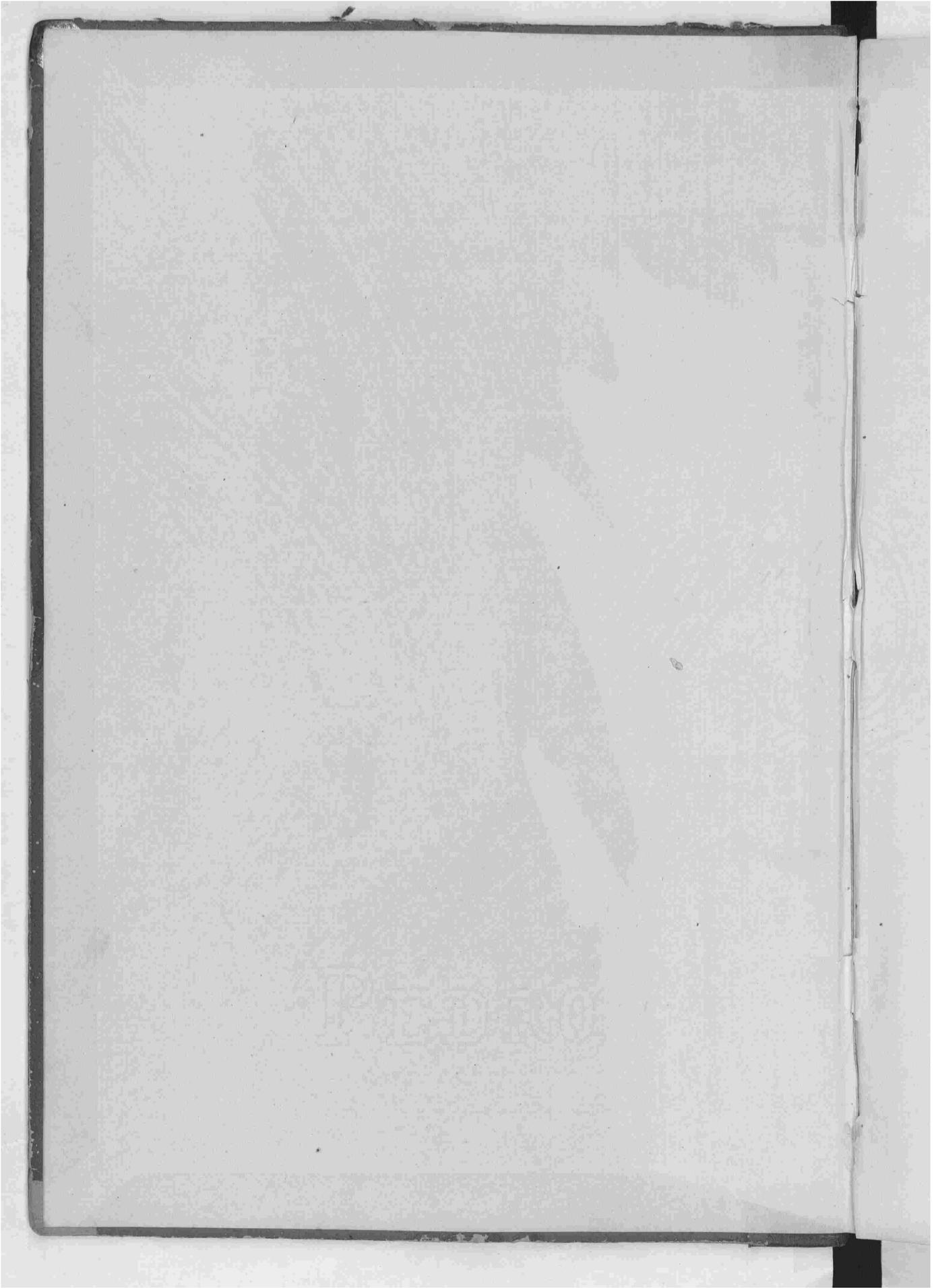
LIBROS RAYADOS

Boletín 0-1
Libro de actas de las sesiones
del Ayuntamiento pleno.

*Principia en 20 de Agosto de 1928
y termina en 1.º de Julio 1931*

ENCUADERNACIONES

CONSTITUCIÓN, 11 : BADAJOZ



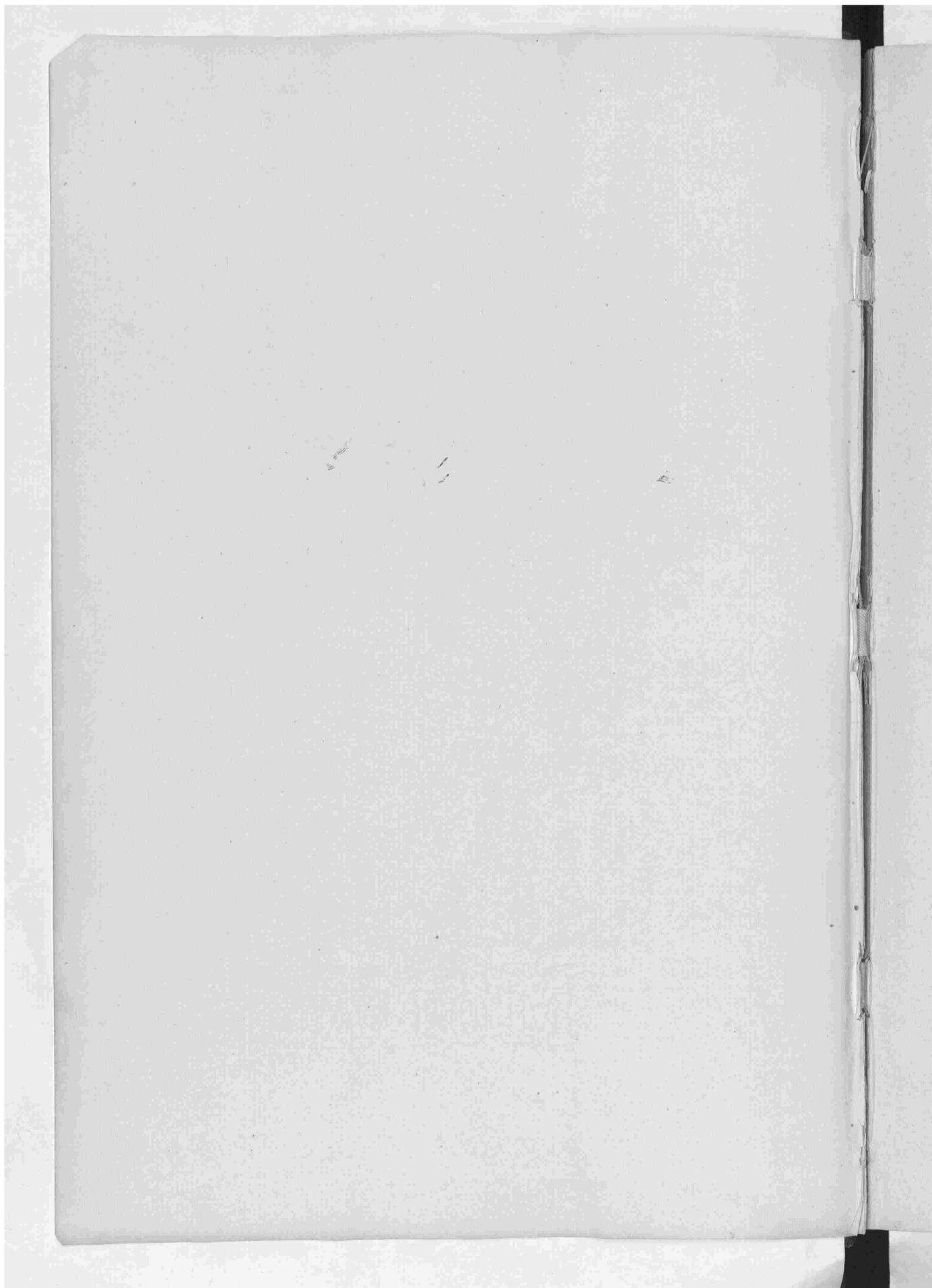
San Juan de los Rios

entre la Sierra

LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES CELEBRADAS POR

los señores



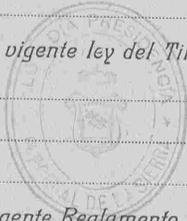
Provincia de Badajoz Partido de Tregenal

Término municipal de Tregenal de la Sierra

AÑO 1928

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante



Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta Oficina.
a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de — cien — hojas, foliadas y selladas con el de esta alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concierne a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
a de de mil novecientos

V.º B.º

El



Primera sesión de la reunión ordinaria del Ayuntamiento pleno en el actual cuatrimestre

- Sres Asistentes.
- " D. Luis Peche y Valle
 - " Indalecio Blanco
 - " José M.º Raso
 - " Pedro Moraleda
 - " Manuel Carruena
 - " Ceolero Fabian
 - " Antonio Díez
 - " Juan Martín
 - " José Corrales
 - " Juan Morales
 - " Enrique Granero
 - " Tomás Larrao
 - " Rafael Cardileji
- Secretario
- " Emilio Fuentes.

En la Ciudad de Teguual de la Sierra a veinte de Agosto de mil novecientos veintisecho, siendo las veinte horas, se reunieron en el tabic de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al man que se expresan y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde de Dn Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar la primera sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia por, como a todos los Sres. presentes constaba, en el Consejo de Ministros, celebrado el tres del corriente mes se había acordado la creación en esta Ciudad de un Instituto local de segunda enseñanza, creación que había sido solicitada por esta Alcaldía en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión de diez y seis del pasado mes de Mayo; y que teniendo obligación Creación del Instituto Corporación Municipal de facilitar edificios ade Instituto local de cuado y material científico, docente y administrativo 2.º enseñanza completo, se estaba en el caso de gestionar sin pérdida de tiempo la adquisición del correspondiente local así como del material expresado; exponiendo, despues, el Sr. Alcalde que, al tener noticias de la creación del Instituto, considerando que se trataba de una importante mejora para esta población, se había apresurado a tener conocimiento la praxitud del Ayuntamiento y del vecindario a los Sres. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Instrucción pública.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad: 1.º Que la Comisión de Fomento, presidida por el



El Alcalde y con asistencia del Maestro Alcaide D. Cipriano Conejo, recomendaron las gestiones que se le encomendaron en la sesion de diez y seis de Mayo ultimo para la adquisicion de edificios apropiados, debiendo dar cuenta inmediatamente al Ayuntamiento de su resultado; 2.º Que se reclamen prepuestos a varias Casas proveedoras de material científico y administrativo, al objeto de poder adquirir en las condiciones mas ventajosas; y 3.º Ha-
bi visto con agrado que la Presidencia se haya dirigido a los Excmos. Sr. Presidente del Consejo y Ministro de Instruccion publica, por haber interpretado el sentir de la Corporacion.

16 Combrnimiento de la Comision que ha de asistir al homenaje al Marquis de Estalobro que propone a los Sres. Concejales a los efectos que estimareu pertinentes. En su virtud y tras breve discusion, unánimemente se acuerda sean designados para formar tal Comision los Sres. siguientes: Don Luis Pech y Valle, Alcalde-Presidente; Don Indalecio Blanco Diaz, primer Teniente Alcalde; Don Pedro Moraleda Rubio, tercer Teniente Alcalde; Don Valeriano Delgado de Torres, cuarto Teniente; Don Enrique Gramero Montero y Don Rafael Caudilejo Moreno, Concejales, y Don Emilio Fuentes Orrego, Secretario.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que procedia hacer la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion del repartimiento general de utilidades que ha de confeccionarse para el ejercicio economico de 1929. Enterados los Sres. Concejales, se procedio a examinar los documentos

de Vocales Naturales, obreros y demas antecedentes, resultando elegidos los tres de la Junta General siguientes:

de las Comisiones de Evaluación para la formación territorial, riqueza rústica, en domicilio en el término del reparto.

Parte Real.

Don Francisco Claros y Claros, mayor contribuyente por contribución territorial, riqueza rústica, en domicilio en el término.

Don Antonio Cecilio Bravo Galán, mayor contribuyente con domicilio en el término por riqueza urbana.

Don Juan Peche y Valle, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por riqueza rústica.

Don Manuel Ramos Moreno, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Un representante del Sindicato Agrícola "Caja Rural Ferrnense".

Parte Personal.

Parroquia de Santa Maria.

Don Enrique Parra Laine, Cura párroco.

" Diego R. Armijo Gómez, mayor contribuyente por rústica.

" Antonio Díaz Moreno, mayor contribuyente por urbana.

" Antonio Flores Torres, primer contribuyente por industrial.

Parroquia de Santa Ana.

" Gregorio Torro González, Cura párroco.

" Vicente R. Armijo Gómez, mayor contribuyente por rústica.

" Feliciano Carbajo y Sánchez-Barriga, primer contribuyente por urbana.

" Joaquin Porras Romero, mayor contribuyente por contribución industrial.

Parroquia de Santa Catalina.

" Fernando Gómez Grajera, Cura párroco.

" Ignacio Cantón Flores, mayor contribuyente por



ristica.

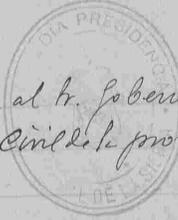
Don Antonio López de Ayala Grajeda, mayor contribuyente por urbano.

Don José López Navarrete, mayor contribuyente por industrial.

Dada lectura de orden de la Presidencia, a un oficio procedente de la Administración de Rentas públicas de la provincia, dirigido al Sr. Alcalde, en el que se trata sobre confección de la matrícula que, como consecuencia del escrito elevado al Sr. Alcalde, en el que se pide, los tres Concejales quedaran enterados.

Acto continuo se expuso por el Sr. Alcalde que la Srta. Marquesa de Torre-Organ había interpuesto recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal provincial, contra el acuerdo de la Comisión Municipal por el que se mandaba de 18 de Junio último referente a la ejecución de varias obras de reparación en las escuelas de niñas números 1 y 2, y que, a su juicio, procedía personarse en dicho recurso para evitar los perjuicios que pudieran irrogarse al Ayuntamiento de no hacerlo. Abierta discusión sobre el particular, se acuerda por unanimidad personarse en mencionado recurso, concediéndose amplias facultades al Sr. Alcalde para que otorgue poder a favor de la persona o personas que este me conveniere, denique el Letrado que haya de llevar la dirección del mismo en el Tribunal provincial, así como en el Supremo, si fuere necesario.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que se invite a Sus Altezas Reales, los Serenísimos Infantes Don Carlos de Borbón y Doña María Luisa de Orleans, Infantes de España, por sí o por sus representantes, a los festejos que han de celebrarse.



al Sr. Gobernador Civil de la provincia

Se dio lectura secundamente, de orden de la Presidencia, a otros escritos de D. Alfonso Milara Veita y Don Tomasa Algibay Segura, en los que solicitan licencia para edificar en casas que poseen en la Calle Fuente y D. Tomasa Almianda y que por la Comisión correspondiente se proceda a la abdicación de las respectivas fachadas. Se acuerda unánimemente que pase los escritos de referencia a la Comisión de Fomento para informe.

Del mismo modo se dio lectura a un escrito que el Ayuntamiento de Nuestra Señora de los Remedios, Don Fernando de Velasco y Sanapueruade, dirige al Ayuntamiento de los Remedios en el que hace constar que, por su mucha edad, falta de salud y tener que ausentarse largas temporadas de la población, se ve obligado a presentar la renuncia de tal cargo, con esta condición irrevocable. Terminada la lectura, se manifestó por el Sr. Alcalde que al recibir el escrito se apresuró a hablar con el Sr. Mayor-domo, procurando disuadirle de su propósito, sin que lo pudiera conseguir, por lo que sometió el asunto a la consideración del Ayuntamiento, a los efectos consiguientes.

Después de breve discusión, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones alegadas por el Sr. Velasco, así como lo expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad aceptar la renuncia presentada, lamentando verse privada de la cooperación eficaz y decidida que dicho Sr. ha prestado al Ayuntamiento durante el tiempo que ha desempeñado la Mayor-domía y que se le testimonie la gratitud de la Corporación por su benéfica gestión.

Ultimamente y a propuesta del Concejal Sr. Can-
lombro a la Calle de Segura, se acuerda que a la calle Segura y al trazo que, terminada esta, se prolonga hasta el Tercero



contri-
ut por
oficio
libres
le es-
erado
u in
7. de
lo que
u la
recom
provi-
per-
ejec-
ho de
un-
per-
icio
baca-
por
e con-
a pu-
este
de
rri-
is. M
una-
e de
Mon-
si se
de-

se le dé el nombre de "Avenida del 13 de Septiembre" en conmemoración del advenimiento al Poder del ilustre Marquis de Botelho, que tan patriótica y bienhechora labor está realizando al frente del Gobierno; acordándose además, que se descubra la correspondiente lápida el día en que haya se celebren en esta Ciudad el acto de adhesión al Gobierno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de que constituyen el presente acta, y en fe de lo cual se firmó en esta Ciudad a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos veintinueve años.

M. P. Instalación de la

Presidencia de Manuel Lamas

Pedro Morales

Antonio Vazquez

Juan Morales

Don M. Pardo

Manuel Lamas

Emilio Juncos

Thomas Loria

José Corales

Segunda sesión de la reunión ordinaria del Ayuntamiento pleno en el actual cuatrimestre

- Asistentes
- D. Luis Beebe y Valle
 - " Indalecio Blanco
 - " Pedro Morales

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales

D. V.
 " A.
 " E.
 " J.
 " J.
 " J.
 " V.
 " G.
 " G.
 " S.
 " S.
 Voto
 a la
 pro
 para
 la m
 contri
 frial
 por la
 poble
 Rev
 del

- D. Manuel Carreras
- " Antonio Diaz
- " Enrique Granero
- " Juan Morales
- " Jose M.º Rasero
- " Jose Coronel
- " Rafael Canalejo
- " Tomas Larayo
- " Teodoro Tabarin
- Secretario
- " Emilio Fuentes

les los tres. Concejales que al margen se expresan, suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, D.º Luis Pechu y Valle, al objeto de celebrar la segunda sesion de la reunion ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Leida a continuacion, de orden de la Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comision Municipal permanente desde el mes de Mayo, a la fecha fueron ratificados por unanimidad.

Acto seguido por el Concejales Sr. Blanco Diaz

se manifestó que se debia conceder un voto de gracias a la Presidencia, por las gestiones practicadas en favor de la Presidencia del Sr. Leopoldo de Hacienda de la provincia para que sus gestiones segun que este Municipio tribute por industrial para conseguir que como comprendido en la base 7.ª de poblacion, en la matricula de lugar de la 6.ª por que venia tributando desde base contribucion industrial varios años. La Corporacion unanimente se confesio de acuerdo conceder el voto de gracias al Sr. Presidente por la base 6.ª de poblacion, que al proponerlo el Sr. Blanco, se habria retirado del Salvo, ocupando este la Presidencia.

A propuesta del Sr. Alcalde, que nuevamente se reuniera ocupado la presidencia, se acuerda que la proxima reunion ordinaria cuatrimestral conste de dos sesiones, que tendran lugar los dias 20 y 21 de Diciembre, a las 10 horas.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden del Sr. Presidente, siendo las veintiocho horas y cinco minutos, de que certifico =

[Handwritten signatures]
 Juan Morales Jose Coronel
 Teodoro Tabarin



Valeriano Delgado
 Jose M^o Raxero
 Enrique Gaurro
 Manuel Carrmona
 Antonio Diaz
 Pedro Moralida
 Teodoro Fabian
 Emilio Font

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 pleno el 5 de Septiembre de 1928.

- Tres asistentes
 D. Valeriano Delgado
 Jose M^o Raxero
 Manuel Carrmona
 Rafael Caudiljo
 Antonio Diaz
 Juan Morales Villa
 Jose Enri Sanchez
 Enrique Gaurro
 Jose Corales
 Juan Martinus
 Pedro Moralida
 D. Emilio Font

En la Ciudad de Freguas de la Sierra a
 cinco de septiembre de mil novecientos veintiocho,
 siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el
 Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los
 Sres. Concejales que al margen se expresan y sus-
 cribieron, presididos por Don Valeriano Delgado
 Diaz, Primer teniente de Alcalde, en funciones
 de Presidente, por incompatibilidad del efectivo,
 al objeto de celebrar esta sesión publica ex-
 traordinaria, para la que habian sido le-
 galmente citados: abierto el acto y dada
 lectura de la anterior fue aprobada.

Adquisición de lo
 que para instalar
 el Instituto de Segunda Enseñanza, creado por R.O. de 19 de
 Agosto último, que literalmente copiado es como
 sigue.

Seguidamente y de orden de la Presiden-
 cia se dió lectura al informe emitido por
 la Comisión de Fomento en primer lugar de sus
 actual, relativo a la adquisición de edificio
 adecuado para instalar el Instituto Local
 de Segunda Enseñanza, creado por R.O. de 19 de
 Agosto último, que literalmente copiado es como
 sigue.

"En la Ciudad de Freguas de la Sierra a





El primero de Septiembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron, a las doce horas, en el salón de sesiones de las Casas Comisionales, los señores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Pelle y Páez, al objeto de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en sesiones de 16 de Mayo del año anterior y veinte de Agosto último, referente a adquisición de casa para instalar el Instituto local de segunda enseñanza comedido a esta población; a tal efecto informan: Que han visitado varios locales, entre otros el edificio del Sr. López Ramírez sito en la plaza de Colón, la casa en que estuvo instalada el Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad y el local ocupado por la antigua fábrica de Santa Clara, pudiendo comprobar que esta última, por su gran amplitud y por el lugar donde está enclavada, es el que mejores condiciones reúne para el fin a que ha de destinarse el edificio que se adquiere, por ser susceptible de practicar cuantas reformas sean necesarias a juicio de la Superioridad. = Es el parecer de la Comisión que suscribe, el que someten a la consideración del Ayuntamiento pleno, a los efectos procedentes. = Fue M^o Raro = Rafael Caudilejo = Luis Keché = Enrique Granero = Valeriano Delgado = Cipriano Conejo. = Rubricados. =

Abierta discusión sobre el particular, la que fue tan amplia como la importancia del asunto lo exigía, se acordó por unanimidad autorizar al Presidente Don Eudalecio Blanco Díaz para que gestione cerca de los dueños de la fábrica de Santa Clara la adquisición de la misma, siendo extensiva dicha autorización a facultarle para que si llegase a un acuerdo con referidos señ. otorgue en

nombre del Ayuntamiento la correspondiente escritura de compra-venta; y 2.º: Que el precio de adquisición de la fábrica mencionada se pague de los valores depositados por este Ayuntamiento en el Banco de España, procedentes de la inscripción intransferible n.º 8.024 enajenada en virtud de acuerdo del Ayuntamiento pleno fecha diez y nueve de ~~mes~~ de septiembre del año anterior.

Confección de presupuesto extraordinario

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que, tanto para pagar el precio que se estipule al formalizar el contrato de compra-venta de la Fábrica de Santa Clara, como para subvenir a todos los gastos que se originen con motivo de la instalación del Instituto Local de Segunda Enseñanza en esta población, ^{procede} se confeccione un presupuesto extraordinario, arbitrando como ingresos los valores a que se refiere el extremo segundo del acuerdo anterior, toda vez que el ordinario del corriente año no contiene en su parte de ingresos las consignaciones sobrantes para atender a los gastos de que se trata sin que queden desatendidos los que el mismo comprende y así lo proponía a la Corporación municipal.

El Ayuntamiento, previa amplia deliberación acordó por unanimidad hacer suya la proposición de la Presidencia.

Ampliando o permitiendo para adquisición local en que se instale provisionalmente el Instituto.

Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Delgado de Torres se acordó que hasta tanto se habilite local para instalar definitivamente el Instituto de segunda Enseñanza concedido a esta población, se autorice a la Presidencia para que gestione la adquisición

Du
d. l.
M. R.
CLASE
B59



Deslinde del Real
de la Virgen de
los Remedios



de otro para que sea instalado provisionalmente.

Por el Excmo. de Alcalde Sr. Moraleda Rubio se expuso: que porocuada la Comisión de Policía Urbana y Rural, de que es Vicepresidente, en el Real de la Virgen, acompañada de varios peritos prácticos, al objeto de practicar un deslinde definitivo del mismo, con intervención de Don Antonio Loido Diaz, como Representante de Doña Fernanda Pardo Regajo, y de Don José López Barvarete por sí y en representación de los herederos de Don José Barroso Molina, ostentando también la de Don Pedro Sans y Sans, habían extendido de común acuerdo con fecha 27 de Agosto último un acta, que se remitió a la Consideración del Ayuntamiento por si tenía a bien prestar su conformidad, leída a continuación por el infrascripto Secretario, se aprobó por unanimidad el contenido de la misma, que es como sigue:

"Acta de deslinde del Real de la Virgen levantado el día 27 de Agosto de 1928. = En el Real de la Virgen de Ntra. Sra. de los Remedios de la Ciudad de Jengenal de la Sierra, hoy veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiocho se reunieron los Sres de la Comisión de Policía Urbana y Rural, compuesta del 3.^o Excmo. de Alcalde Don Pedro Moraleda Rubio, como Presidente y de los Vocales, Don Juan Morales Villa y Don Teodoro Fabian Jarillo, acompañada del perito práctico D. Antonio Cordón Pasquer; del Maestro de obras públicas municipales Don Cipriano Lojero Medina; de Don Antonio Loido Diaz en representación de D.^a Fernanda Pardo Regajo, dueña de la casa, conocida por la de Don Antonio María

Marques; de Don Jori Lopez Navarrete, en representacion tambien de los herederos de Don Jori Barroso Molina y de Don Pedro Sans y Sans; del agente de orden público Rafael Darrau Gouzales y del Excmo. Sr. del Santuario Anastasio Cordero Sanchez, asistido del Vice secretario de esta Comision Don Daniel Moreno Magro, todos mayores de edad y de esta vecindad, con el fin de proceder al deslinde del Real de la Virgen de los Remedios en virtud de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, de la medicion practicada por el perito asistente Don Antonio Corrales Varquer en primeros de Mayo ultimo y del acta levantada por esta Comision y peritos peritales que la acompañaron en este mismo sitio el dia ocho del proximo pasado mes de Julio, = Antes de el acto, el Sr. Presidente manifestó: que existiendo diez y siete fanegas de marco Real próximamente de terreno en la parte derecha del Real, ó sea á la derecha del Camino segun se ve en el pueblo al santuario y cuatro fanegas en la parte izquierda de dicho camino, tomando la misma direccion anterior, procedia tomar en esta parte izquierda del Real, tres fanegas de tierra próximamente para que dicho Real tenga las veinticuatro fanegas que en su totalidad debe tener. Los Sres. de la Comision y demas individuos que concurren á este acto estuvieron conformes y aprobaron las manifestaciones de la Presidencia. = Antes de proceder al deslinde, la Comision acordó que en los marcos que hayan de colocarse, se efectue por delante de los edificios que se encuentran contruidos en el Real, propiedad de los Herederos

de D. Jori Barroso y de Don Antonio Mana Marques, hoy de D^a Fernanda Pardo Regajo, con el fin de no causar perjuicios a dichos edificios, dejando a favor de la casa de la D^a Fernanda Pardo, cinco metros de ancho, frente a la puerta de entrada para que sirva a esta de patio y desahogo de la misma, compensándose el terreno que del Real tiene cogido los referidos edificios con otro contiguo de la propiedad de D. Pedro Saus. = Esto seguido, el Sr. Presidente, ordenó al prento practico D. Antonio Cordón, procediese a la medición de las tres fauceas de marco Real próximamente y verificado ello quedó el deslinde practicado en la siguiente forma: se tomó como punto de partida el Molino llamado de Pilatos, hoy de la propiedad de Don Pedro Saus, y tomando la dirección frente hacia el Oeste, se llegó a la esquina de la pilata, donde se colocó el primer marco, y que dicha esquina está pegada a una pared que separa la huerta de D. Pedro Saus y el Real que se viene deslindando. Desde este primer marco y siguiendo de frente hacia dicho punto cardinal, un poco a la izquierda, y a los veinticinco metros de distancia, se colocó el segundo marco: el tercer marco fue colocado a otros veinticinco metros en la misma dirección. Siguiendo de frente hacia el Sur se colocó el cuarto marco lindando con el camino de carne o Cañada que conduce a Sevilla desde Jerez de los Caballeros. El quinto marco se colocó pegado a la pared de terreno de D. Pedro Saus a la derecha de dicha cañada en dirección al camino del Santuario y como a unos veinticinco metros distante de una cancela de par, de hierro, que existe en dicha pared: desde este punto y siguiendo



do de frente hacia el sur y a los cuarenta
metros de distancia y en línea recta con
una pared se colocó el sexto marco: siguién-
do desde este punto en línea recta en dirección
al este, o sea al Camino del Santuario ter-
minando esta dirección en la esquina de
la casa de D^a fernanda Pardo Regajo, frente
al Santuario, se colocaron marcos a las dis-
tancias de unos veinticinco metros cada uno.
En dicha esquina de la casa citada y dejando
frente a la misma los cinco metros para
patio y descanso citados anteriormente, se co-
locó otro marco y el último marco fue co-
locado en la otra esquina de dicha casa,
donde quedó terminado el destino. = Con lo
cual se dió por terminado este acto firmán-
do todos los sus. que han concurrido de lo que
yo el Vice-Secretario certifico. = Pedro Morale-
da = Teodoro Fabián = Juan Morales = Cipriano Lo-
nejo = A. Loido = Antonio Corovin = José Navarrete
Anastasio Cordero = testigo a ruego de Rafael Durán
lo hace el Chausfer Ciriaco Hernandez Alvarez =
Ciriaco Hernandez = Daniel Moreno = tres = Ru-
bricados." x

A continuación se dió cuenta de las resolu-
ciones del Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia en las reclama-
ciones interpuestas por Don Macario Lázaro An-
ton, Don Leones López Ruiz, por sí y en represen-
tación de sus pupilos Don Ignacio y Doña Con-
suelo Carranco, D^a Rosario Duque Rares y Don Nien-
te Sánchez Arjona. El Ayuntamiento se mos-
tró conforme con todas las resoluciones dicta-
das, a excepción de la referente a Don Nien-



Sto
Don
" In
" Jo
" Fe
" Tar
" Jo
" Ju
" M

te Sanchez Tijera, contra lo que se interponerá recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso.

Fuero siendo otros los objetos de la convocatoria se levanto la sesion, al orden de la Presidencia, a las veintinuevas treinta, de que certifico

[Signature] *[Signature]*

Pedro Moraleda Antonio Diaz

Manuel Camacho Fri. Girón

Juan Morales Enrique Gonzalez

José Corrales

Manuel Delgado de Torre

José M.º Placeres

Quinto punto

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 11 de Noviembre de 1928.

- Pres. asistentes —
- Don Luis Peche y Valle
- « Inolacio Blanco
- « José M.º Rasero
- « Pedro Moraleda
- « Valenciano Delgado
- « José Corrales
- « Juan Morales
- « Manuel Camacho

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, Don Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria, para lo que habiam sido previamente citados: Abien



Don Rafael Candileja; to el acto y dada lectura de la anterior, fue apr.
" Antonio Díaz bada.

" Enrique Gramero Seguidamente se manifestó por la Presidencia que,
" José Girón como a todos los Hcs. asistentes constaba por las oport.

" Federico Tabián Fines cédulas de convocatoria, uno de los objetos
de la sesión era dar cuenta de un telegrama del

Secretario

" Emilio Fuentes Sr. Gobernador Civil de la provincia relativo a
la conveniencia de que los Ayuntamientos de la pro-

vincia contribuyesen para la construcción del Palacio
1 por 100 presupuesto de Extremadura en la Exposición Ibero-americana que
to de 1929 para conha de celebrarse en Sevilla el año próximo y acordar lo
tribuir a la constr que se estimare procedente. Dada lectura a continuación
ción del palacio se del telegrama citado por el infrascripto Secretario, de orden
Extremadura en la Expo-presidencial, y abierta discusión sobre el particular, que
sión Ibero-americ fue tan amplia como la importancia del asunto lo re-
na de Sevilla. queria, se acordó por unanimidad: contribuir con el

uno por ciento del importe del presupuesto para el
ejercicio de 1929 al fin indicado, a semp efecto se con-
signará en el que está pendiente de la aprobación del
Ayuntamiento pleno la partida correspondiente; y que se
remita certificación literal del presente acuerdo al Sr.
Sr. Gobernador Civil de la provincia, en armonía con lo
que tiene interesado.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia, que
con objeto de continuar la labor emprendida por el Ayun-
Compraventa de un tamiento para solucionar la crisis obrera, mediante la
finca rústica, alitis adquisición de fincas rústicas y la parcelación y reparto
de Valera, de este ter de las mismas entre los obreros agrícolas pobres, tenía
municipio municipal convenida la compraventa de la finca que a contin-
ción se describe, en principio y condicionadamente, en
sujeción a las siguientes estipulaciones:

Primera: Los Hcs. Doña Dolores, Don Luis y Don Ma-
nuel Garrido Esteban son dueños en pleno dominio
de una finca rústica, enclavada en este término mu-



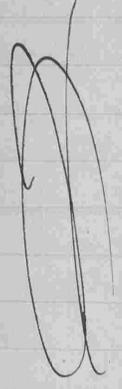
municipal, al sitio de Valera, con una calida aproximada de un
cuenta y ocho fanegas, que linda por el Norte con otra de D. Pablo
Esteban Pagador; por este con una resta formada con siete pic-
dras clonadas y blanqueadas; por Sur, con finca de D. Manuel
Chaves, hoy heredera, y otra de este Ayuntamiento, y por Oeste
con Caminos publicos.

Segunda: El precio convenido es el de sesenta mil pesetas;
los gastos de formalizacion de escritura, contrato, otorgamiento de escritura y derechos a la Hacienda, se abonaran
por las partes en la forma prescrita en terminos generales en
el Código Civil para todos los contratos de compraventa, y

Tercera: La resta que corresponde al actual año agrícola
la percibirá el Ayuntamiento.

Despues se expuso por la Presidencia que, en virtud de lo
anteriormente manifestado, proponia al Ayuntamiento pleno
se sirviera acordar: 1.º La aprobacion y ratificacion del
contrato condicional de que se hace merito, en todas sus
partes; y 2.º: Que para pagar el precio estipulado, asi
como los gastos que se originen y sean de cuenta del Ayuntamiento, se retiren del Banco de España los valores
depositados por el Ayuntamiento, importantes la
suma de quinientas tres mil pesetas noventa y tres
para proceder a su negociacion, y autorizar a la persona
o personas que bayan de proceder a la practica
de tal operacion; lo que someterá a la consideracion de
los tres Concejales, por si lo estimaban pertinente.

Obierta discusion sobre tales extremos, se acuerda, por
unanimidad: 1.º Aprobar y ratificar en todas sus
partes el contrato celebrado por el Sr. Alcalde con los
Sres. Garrido Esteban, sobre compraventa de la finca
de referencia, autorizándole para que, en su dia, en-
curre al otorgamiento de la correspondiente escritura
en que se haga constar la formalizacion y perfeccion
del contrato precitado. 2.º: Retirar del Banco



José Corrales Manuel Alvarez Indalecio Blanes
 Manuel Carreras José Girón Enrique Granero
 José M.º Rubio Tomás Lara Antonio Díaz
 Valeriano Delgado de Torres
 Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 3 de Diciembre de 1928

- Hrs. asistentes
 Don Luis Peche
 " Indalecio Blanes
 " José M.º Rubio
 " Pedro Moralada
 " Valeriano Delgado
 " José Corrales
 " Manuel Carreras
 " Antonio Díaz
 " Enrique Granero
 " José M.º Rubio
 " Manuel Alvarez
 " José Girón
 " Rafael Caudillo
 Secretario
 " Emilio Fuentes

En la ciudad de Jerez de la Sierra a tres de Diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y siete horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Hrs. Concejales que al mes que se expresan y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde de D. Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que el objeto de la sesión era discutir y aprobar, si llegaba el caso, el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de mil novecientos veintinueve, aprobado por la Comisión Municipal permanente en veintidós de Octubre último, sin que contra el mismo se hubiere presentado reclamación ni observación alguna.

Discusión y aprobación ante el Ayuntamiento durante el plazo reglamentario de la sesión del presupuesto que estuvo expuesto al público. Inmediatamente ordenó al Secretario que suscriba dicha lectura a todos los documentos reglamentarios, examinados en su día por la Comisión Municipal permanente, y que son los siguientes: Relación de las obligaciones...



nes y gastos forzosa del Ayuntamiento; certificación expedida por el Secretario, previendo en el artº 296 del Estatuto municipal; anteproyecto de gastos formulado por el Secretario; certificación de ingresos percibidos y Memoria del Interventor Municipal.

Terminada la lectura de los anteriores documentos, hizo uso nuevamente de la palabra el Sr. Alcalde para ordenar fuese leído por Capítulos y artículos el proyecto de presupuesto; leído que fue y examinado detenidamente por los Hcs. Concejales, después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los presentes, fue aprobado por unanimidad, quedando fijados definitivamente los Ingresos y Gastos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación:

Capítulos	Conceptos	Comunicación Pactos etc
1º	Obligaciones generales	76.049 80
2º	Representación Municipal	500 "
3º	Vigilancia y seguridad	18.231 20
4º	Policia urbana y rural	38.131 25
5º	Recaudación	10.570 "
6º	Personal y material de oficina	35.402 50
7º	Salubridad e higiene	22.450 "
8º	Beneficencia	31.137 "
9º	Asistencia social	6.850 "
10º	Instrucción pública	66.298 75
11º	Obras públicas	10.513 "
12º	Montes	475 "
13º	Fomento de intereses comunitarios	10.950 "
14º	Mancomunidades	" "
15º	Entidades menores	" "
16º	Agrupación forzosa del Municipio	" "
17º	Imprevistos	12.147 50
18º	Reservados	" "
Total General de gastos		376.000 "

Pre

Manuel Alvariz
 Manuel Alvariz
 Manuel Alvariz

Sesión ~~extra~~ ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
pleno el día 21 de Diciembre de 1928.

Pres. asistentes
Don Luis Pechu y Valle
" Pedro Moraleda
" Antonio Diaz
" Manuel Alvarez
" José Corrales
" Tomas Lázaro
" Valeriano Delgado
" Rafael Candilejo
" Enrique Granero
" Indalecio Blanco
" José Girón
" Manuel Carmona
" José M.^o Rasero
Secretario
" Emilio Fuentes.

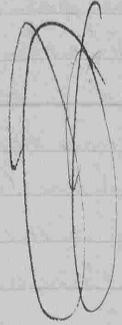
En la Ciudad de Jerez de la Sierra a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sr.^s Vocales, digo Concejales que al margen se apremian y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Pechu y Valle, al objeto de celebrar la primera sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre, en segunda convocatoria; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se hizo lectura por el infrascripto Secretario a un escrito firmado por Don Manuel Garcia Moreno y Don Constante Aguilar Becerra, del tenor literal siguiente:

Legado hecho por Don Gerónimo Lázaro a favor de la Beneficencia pública Municipal

+ Como testamentos del difunto D. Gerónimo Lázaro Antón, cumplidos gustosos el deber de poner en conocimiento de V. que dicho Sr. en el testamento bajo su firma que falleció, otorgado en Sevilla ante el Notario D. Francisco Monedero Ruiz en 27 de Mayo del año actual legó a la Beneficencia Pública Municipal la casa que posee en la calle Reyes de esta Ciudad, para morada gratuita de viudas pobres, según expresa la cláusula 5.^a de la que acompaño a V. copia literal. Lo rogamos se sirva dar cuenta de este legado al Ayuntamiento de su digna Presidencia como representante de la Beneficencia Pública Municipal, y nos comunicarse si lo acepta. Dios guarde a V. muchos años. Jerez de la Sierra a 20 de Diciembre de 1928. Manuel Garcia Moreno - Constante Aguilar - Rubricados - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jerez de la Sierra.





A continuación fue leído la cláusula 5.^a del testamento de referencia, que dice lo siguiente:

5.^a Lega a la Beneficencia Pública Municipal la casa que posee en la calle Mayor de Segorbe de la Sierra para que perpetuamente se destine a morada gratuita de viudas pobres, naturales de dicha población de Segorbe, o en ellas residentes durante gran parte de su vida. Instituye un Patronato cuyo misión sea procurar que la casa se destine a fin expresado y se conserve siempre en buen estado, eligiéndolo así de la representación legal de la Beneficencia Municipal. Como primer Patrono designa a su esposa D.^a Adela Moreno Marqués, a quien sucederán su hermano D. Narciso, su hermana D.^a Vicenta y los descendientes de éstos en orden directo de parentesco y en igual grado, el de mayor edad. El Patrono tendrá el derecho de admitir y despedir a las viudas y si no lo ejercitara lo ejecutará en su nombre el Sr. Cura párroco de Santa María.

Tras una discusión sobre el particular, que fue tan amplia como su importancia lo requirió, se acordó, por mayoría de votos, no aceptar el legado de que se hace mérito, por estimar que su aceptación constituiría una pesada carga para los fondos municipales, toda vez que necesariamente habría de subvenir a los gastos de conservación y reparación de la casa objeto del legado, sin proporcionarles ninguna ventaja al Ayuntamiento, en atención a que no tiene intervención alguna en el Patronato instituido por el legatario D. Gerónimo Sáiz, a quien reserva el derecho de admitir y despedir a las viudas pobres y, en su defecto, al Sr. Cura párroco de Sta. María; hecho este que parece implicar cierta desconsideración hacia la representación de la Beneficencia pública municipal. Votaron a favor de la no aceptación los Sres. Ceballos, Díaz Morán, Álvarez, Comolles, Sáiz, Delgado de Torres, Cambló, Lejo,



contin
abo,
el tra
Sres.
apre
abte
a la
corra
mba
tra de
vacia
no a
cia Mo.
del te
La
en co
bajo
fran
el le
pu
ro de
usab
se co
punta
ante de
niger
brun
Consta
Ayun

Granero, Solano, Giron, Canina y Rasero, y en
pro de la aceptacion el Concejal Sr. Morales de
Rubio, por considerar, segun manifesto expresamente,
que ella constituiria una evidente mejora, puesto
que habia de proporcionar morada gratuita
a algunos viudas, pobres.

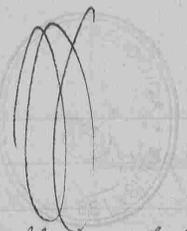
Sobre alocucion
del acuerdo adoptado
en 5 de Septiembre
ultimo, referente a
deslinde del Real
de Petra. tra. de los
Remedios.

Acto continuo y de orden de la Presidencia se dio
lectura a un escrito, autorizado por D. Jose Lopez Navarrete y D. Floro Zoido Diaz, en representacion de sus es-
posas D^{as} Urbana y Doña Concha Barroso Pardo, en el
que, despues de alegar varias razones en apoyo de su
pretension, solicita de la Corporacion Municipal
deslinde del Real se sirva aclarar su acuerdo de cinco de Septiembre ul-
timo, haciendo constar para perpetua memoria: "1.^o
Que la casa de Don Jose Barroso, hoy de sus hijas y
herederas Doña Concha y Doña Urbana Barroso Pardo,
quede fuera del Real de la Virgen de los Remedios,
el cual, despues del deslinde aprobado en referida se-
sion, posea la superficie completa y total que debe te-
ner, pasando por delante del jardin de mencionada
casa, sin tocar ni afectar para nada a tal jardin
y casa, sobre los cuales ningun derecho se reservo
el Real ni el Ayuntamiento; y 2.^o Que despues del
mencio que en el acta de deslinde se fija como ulti-
mo, continen la linde del Real de la Virgen por de-
lante de la pared del Hauiente del referido jardin,
sin tocarle basta cruzar con el camino que desde
el pueblo conduce al Santuario." Puesto el asunto
a discusion, y reconociendo los tres Concejales la ra-
zon que asiste a los tres Lopez Navarrete y Zoido
Diaz, acuerdan unanimemente se entienda aclaran-
do el acuerdo adoptado en la sesion celebrada dia
cinco de Septiembre, en conformidad con lo solicitado
y que consta en los autos que quedan trau-

Jose
Mora
Virg.
de la

Rem
en el
Frim





critos.

hablamiento del Ayuntamiento de la Señora de los Remedios, Don Fernando de Velasco y Juan Virgen, D. Fernando de Velasco

A propuesta de la Presidencia se acuerda con este en acta el sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento del que fue el Sr. Mayor-domo de Nuestra Señora de los Remedios, Don Fernando de Velasco y Juan Virgen, D. Fernando de Velasco, y que se participe a la familia del mismo.

Dada lectura seguidamente a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal por unanimidad en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, los que fueron ratificados por el Ayuntamiento pleno.

En la continuación se acordó por unanimidad no celebrar la segunda sesión de la reunión ordinaria cuatrimestral, por no haber asuntos que resolver.

Reunión ordinaria en el próximo cuatrimestre.

También se acordó que la próxima reunión ordinaria en el próximo cuatrimestre conste de dos sesiones, que tendrán lugar los días 5 y 6 del mes de Abril próximo a las 8 horas.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de que certifico = Hechado = extra = No vale =

Mi Girón

[Signature]

José B. Rubio

Antonio Diaz

[Signature]

José Corral

Valeriano Delgado de Arce

[Signature]

Pedro Condolejo

Manuel Alvarez

Manuel Carrero

[Signature]

Pedro Morales

[Signature]



Se-

sin extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno
el día 31 de Diciembre de 1928 Urgente.

Tres asistentes
Don Luis Beebe y Valle
" Inocencio Blanco
" José M.º Rasero
" Pedro Novellada
" Valeriano Delgado
" José Conales
" Manuel Carmona
" Enrique Jarama
" Juan Morales
" Rafael Candilejo
" Manuel Obdara
" Antonio Diaz
" José Girin
Secretario
" Emilio Fuentes

En la Ciudad de Jerez de la Sierra a treinta y
uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho,
siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el
salón de sesiones de las Casas Consistoriales los
Concejales que al margen se expresan y suscriben,
presididos por el Sr. Alcalde, Don Luis Beebe y Valle,
al objeto de celebrar esta sesión pública extraor-
dinaria, para la que habían sido legalmente
citados. Abierto el acto y dada lectura de lo an-
terior fue aprobado.

Seguidamente, vista la transferencia de crédito
de unos a otros capítulos y artículos del pres-
puesto municipal ordinario de gastos vigente,
propuesta por la Comisión permanente en se-
sión de tres del corriente mes, e informada por los Sr.
Transferencia y el Secretario e Interventor, así como la habilitación

de un crédito extraordinario, y
habilitación de un crédito extraordinario, y
para atender a los Resultandos: que en el periodo de quince días que los
gastos urgentes de permoneidos apueta al público no se ha formulado
instancia del Interclamación alguna;
futura.

Considerandos: Que las deducciones de contingencias
sus primitivas del presupuesto de referencia no
dejan indotados los servicios a que están afectos,
a parte de que estos no han de realizarse por estar
expirando la vida legal del presupuesto;

Considerandos: que en la tramitación de este expedien-
te se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad,
acuerda prestar su aprobación a la transfe-
rencia y habilitación propuestas, que fija en las
siguientes condiciones:

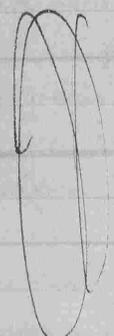
Si-



que

Capitulo	Articulo	Consignacion que tiene	Deducción por transpaso	Se cancela	Capitulo	Articulo	Consignacion que tiene	Aumento por transpaso	Total
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Peseta Cts.			Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
9º	7º	20000	3000	17.000	10º	3º	1768 75	11000	12.768 75

Aprobación de cuentas.



Acto seguido y a propuesta de la Intervención de fondos se aprobaban las siguientes cuentas, a pagar en su día:

A Don Ricardo Sendino, mil quinientas pesetas, por un lote de despacho para la Secretaría del Instituto local, compuesto de una Mesa ministro, un sillón americano, una Mesa Directorio en persiana y una máquina de escribir "Underwood".

A Don Jacinto Domachero, ciento ochenta pesetas, por un reloj de pared para el Instituto.

A D. Ricardo Sendino, setenta y tres pesetas ochenta céntimos por sellos de caucho para la Secretaría del Instituto.

A D. Juan Castano, ochenta y cinco pesetas, por dos parras y gabanes plata para el Consejo y el Sedel del Instituto.

A D. Fernando Carruana, una peseta y veinte céntimos, por cuatro soplitos de esparto para mencionado Centro.

A José Remedios Hernández, doce pesetas y cincuenta céntimos, por piezo para la calefacción del Instituto.

A D. Ricardo Sendino, setenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos, por ocho sellos de caucho para el referido Instituto.

A D. Enrique Manso, cincuenta y ocho pesetas, por varios efectos según facturo.

A José Rebollo, cinco pesetas, por dos copedores para la impreta.

A Antonio Acebedo, doce pesetas, por ocho badilas para braseros.

A José Remedios Hernández, diez y siete pesetas y cincuenta céntimos, por piezo.

A la Compañía de Lafra a Huelmo, doce pesetas y veintitris céntimos por portes ferrocarril un lote de despacho.



A Agustín Morales, ciento dos pesetas y cincuenta
céntimos, por lamparas electricas, según factura.

A D. Fernando Belmonte, ciento cincuenta pesetas,
a justificación, para atender a los gastos menores de
instalación del Instituto.

A Matías García Carrasco, ciento ocho pesetas y
cincuenta céntimos, por sus haberes como D. D. del
Instituto durante el mes de Diciembre actual.

A Alfonso Pozo, ciento ocho pesetas y cincuenta
céntimos, por sus haberes como Portero del Institu-
to en el mes de Diciembre corriente.

A Alfonso Pozo, ciento cinco pesetas, por igual con-
cepto en el mes de Noviembre último.

A Matías García, ciento cinco pesetas por expen-
dos concepto jornales.

Todas las cuentas anteriores serán pagadas en
caja al Capítulo 10.º artículo 3.º del presupuesto
en curso, por referirse todas al Instituto local de
segunda instancia.

Del mismo modo se acuerda aprobar todo lo pa-
por ordenado por el Sr. Alcalde durante el curso del
presupuesto correspondiente al actual ejercicio, a jus-
tificar en su día.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión de orden de la Presidencia, siendo las
veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de pu-
entificación = Entre líneas = Manuel Carrasco = Rafael
Candileja = Vale.

[Signature]

Antonio Jara

José Corales

Indalecio Martín

Enrique Jara

José M.º Rubio

Valeriano Delgado de Arce

Rafael Candileja

Manuel Carrasco
Chaque Carrasco
Manuel Carrasco
José M.º Rubio
Builos
Manuel Carrasco
Chaque Carrasco
Manuel Carrasco
José M.º Rubio

Ira
Don
" s
" P
" J
" V
" H
" E
" M
" O
" J
" R
" F
" M
" M
" F
" E
160
de l
le V
Rem



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 7 de Marzo de 1929

Tres asistentes

- Don Luis Pechy y Valle
- " Inolalecio Blanco
- " Pecho Moraleda
- " José M^o Rasero
- " Valeriano Delgado
- " José M^o Rubio Alvarez
- " Enrique Gramero
- " Manuel Alvarez
- " Antonio Diaz
- " José Corrales
- " Rafael Candilejo
- " Juan Morales
- " Matías R. Armijo
- " Manuel Carruosa
- " José Girón

Secretario

- " Emilio Fuentes

En la ciudad de Remedios de la Sierra a siete de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, providos por el Sr. Alcalde, Don Luis Pechy y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habiam sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, en un a todos los tres, presentes en el acto, con fecha 16 de febrero último se había dirigido atento oficio a la familia del finado D. Fernando de Velasco y Sanaguarda, ofreciéndole el cargo de Mayordomo de Nuestra Sta. de los Remedios, por estimar el Ayuntamiento que había de estar fielmente desempeñado; y que por el finado Alcalde Sr. Moraleda

Rubio, se había expuesto al Alcalde que había que (por) D. Manuel Sánchez-Arjona le había dicho que, un Combruinto que tal cargo suponía una pesada carga para la familia, atendiendo a la deficiencia que a la misma le había guardado la Corporación Municipal, la que agradecería efusivamente, estaban dispuestos a aceptarlo, si bien creía que la persona que mejor podía llevar sus actividades al fiel desempeño del cargo era ^{su hermano} Sr. Don Manuel Sánchez-Arjona y Velasco, que desde hacía muchos años venía auxiliando a su difunto fin, el mencionado D. Fernando de Velasco.

Entendidos los tres Concejales de las manifestaciones de la Presidencia y puesto el asunto a discusión se apura

Combruinto que tal cargo suponía una pesada carga para la familia, atendiendo a la deficiencia que a la misma le había guardado la Corporación Municipal, la que agradecería efusivamente, estaban dispuestos a aceptarlo, si bien creía que la persona que mejor podía llevar sus actividades al fiel desempeño del cargo era



da por unanimidad nombra á la mencionada
Dona Manuela Sanchez Arjona y Velasco Mayor
domo de la Virgen Nuestra Sra. de los Remedios,
á la que se comunicari su nombramiento y se expre-
sará la satisfacci6n que al Ayuntamiento ha produ-
cido la aceptacion por parte de la familia del tam re-
petido Don Fernando de Velasco y Sarracena de (q. p. b.)

A continuacion se manifesto por la Presidencia que,
como á todos los Sres. Concejales consta, en la sesion cele-
brada por la Corporacion municipal el dia once de No-
vembre del año anterior, se le autorizó para reti-
rar del Banco de España la totalidad de los títulos
depositados por el Ayuntamiento, importantes la su-
ma de quinientos tres mil pesetas nominales,
y como tenga necesidad absoluta de ausentarse del
termino municipal y de la provincia por varios dias,
proponia se dejase sin efecto tal autorizacion y se
facultase expresamente para retirar expresados tí-
tulos en su totalidad al Agente de este Ayuntamiento
en Badajoz, Don Cayetano Valera Grajera.

Alierta discusion sobre el particular, en la que intermi-
naron todos los Sres. asistentes, se acordó por unani-
midad, en armonia con lo expuesto por el Sr. Alcalde,
autorizar al expresado Don Cayetano Valera y Grajera
para que retire de la Sucursal del Banco de España
de Badajoz los títulos depositados por este Ayuntamien-
to, importantes las expresadas quinientos tres mil
pesetas nominales, á cuyo efecto se le facilitará
el oportuno resguardo ó depósito y certificaci6n
del presente acuerdo.

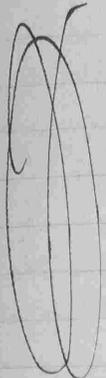
Acto seguido se expuso por la Presidencia que otro
de los objetos de la comocion era (solo) acordar lo que
procediera sobre la conveniencia de solicitar se le
brama. Diputacion provincial la inclusion en el plan

Autorizacion á
D. Cayetano Valera
para retirar valores
del Banco

Comunicacion de
esta Ciudad á Junta
de Cantab.

Com
dun
tito
al m





de Caminos vecinales de la provincia al de esta ciudad a Puente de Cantos; agregando seguidamente que, a su juicio, se trataba de un camino de gran interés para ambos pueblos por las muchas relaciones que entre si tienen, y al propio tiempo, para la mayoría de los terr. propietarios de este término municipal, toda vez que la mayor parte de las fincas rústicas del mismo las enmarca dicho camino, si se llegare a construir. Después de amplia discusión y enterados los terr. Concejales de las manifestaciones de la Presidencia, se acordó por unanimidad, solicitar de la Com. Diputación provincial se sirva incluir mencionado camino en el plan general de Caminos vecinales de la provincia, y que tal solicitud se haga a la mayor brevedad, en consideración a que, si se consigue, además de los beneficios que habría de reportar por los ramos expuestos, se contribuiría a solucionar la crisis obrera latente en esta localidad, por falta de trabajo entre los obreros agrícolas.

Concierto de las deudas del Pto provincial de Acción Social y Emigración a esta Al-
 sito anterior al año 1.914.



Seguidamente se dió lectura, de orden de la Presidencia, de un oficio dirigido por el Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Acción Social y Emigración a esta Al-
 sito anterior al año 1.914. "El Com. Sr. Director General de Acción Social y Emigración, en oficio fecha 26 del corriente, me dice lo que sigue: Visto el expediente instruido con motivo de la proposición de convenio formulada por el Ayuntamiento de Jaén de la Sierra, en su acuerdo del día 7 de Diciembre de 1925, para lograr la condonación total de 437 deudas que resultan a favor del Pto de dicha localidad, de origen anterior al año 1.914, y Resultando: que dicha proposición se concreta en el compromiso, por parte del Ayuntamiento, de ingresar en Arca del Pto la anualidad fija de cinco mil pesetas, durante doce años consecutivos, a partir del corriente = Resultando: que sometido dicho

expediente a consulta de la Junta Central de Accion So-
cial Agraria, este organismo lo informo favorable-
mente, esta Direccion General, en vista de tal dictamen,
presta la conformidad debida al convenio dicho, en cuanto
al Pósito se refiere, siempre sin perjuicio de los derechos
que pudieran corresponder con anterioridad al agente
ejecutivo, que serán de cuenta del Ayuntamiento, y
acuerda y resuelve. = Primero: Aprobar la propuesta
formulada por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra,
en su reunion plenaria del dia 7 de Diciembre del mismo
año. = Segundo = Aprobar, asi mismo, la condonacion que se in-
dica, para que sean baja del caudal del Pósito en su
concepto de deudas antiguas, las 437 relacionadas por la
cantidad inicial de pesetas 55.575'64. = Tercero. - Que el
Ayunt^o responderá con todas sus rentas al cumplimiento de
este compromiso. = Cuarto. - Al confeccionar el Pre-
supuesto de cada año, el Ayuntamiento cuidará de
consignar en el la anualidad que corresponde in-
gresar en el Pósito. = Quinto. - Los Concejales del Ayun-
tamiento que no la incluyeran en Presupuesto y los
del Ayuntamiento que despues de incluida no la
satisfagan, dentro del primer trimestre de su vi-
gencia, responderán solidariamente al pago del
importe. = Sexto. - Esta resolucioin se consignara
literalmente, bajo la responsabilidad directa
de la Alcaldia, en el acta de la sesion en que se di-
cuenta de ella, que será la primera que se cele-
bre despues de recibida la presente, para que los Ayun-
tamientos sucesivos no puedan alegar descono-
cimiento de la misma y la Alcaldia debiera
manifestar que asi lo ha hecho. - Lo que comun-
ico a V. G. para su conocimiento y traslado al
Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, a los efectos
consecuentes; debiendo dar cuenta a este Centro de



Reso-
tribun
Admón

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



la aceptación por parte del Ayunt^o de las condi-
 ciones fijadas en esta resolución, remitiendo certifi-
 cado del Acta en que se ella se trate. = Lo que tratado
 a V. para su conocimiento y a fin de que conforme se
 ordena, me comuniquen la aceptación por parte del Ayun-
 tamiento de las condiciones fijadas por la Superioridad
 en la copia resolución y remitiendo así mismo a
 esta Presidencia, duplicada copia literal certificada del
 acta de sesión en que se se menciona y tramitada la pu-
 sante, que será la primera que celebre el Municipio,
 después de ser esta en su poder. = Dios guarde a V. mu-
 chos años. = Badajoz 31 Enero de 1929. = El Presidente. =
 Manuel Saavedra. = Rubricado. = Hay un sello en tinta
 que dice Patronato provincial de Acción social Agraria -
 Badajoz. = N^o 225-31-1929. = Sr. Alcalde de Trujera-
 nal de la Sierra. = El Ayuntamiento ratifica el concierto. =

A continuación se dio lectura de las resoluciones dictadas
 por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia
 de Badajoz en virtud de las reclamaciones producidas por D. Diego y
 Adriano de la provincia de Vicente R. Arriaga Goim contra el reparto general de liti-
 bioladel de este pueblo correspondiente al año 1927. El Ayu-
 tamiento se mostró conforme con dichas resoluciones, acorda-
 do que pasen a la Junta general del reparto de dicho
 año, a los efectos procedentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, de que
 certifico = Entre líneas = bueno = vale =

Manuel Saavedra
 Presidente
 Manuel Saavedra
 Presidente

José Goim
 Enrique Romero
 Manuel Carrero
 Matías Arriaga
 Manuel Saavedra
 Feliciano Galbis
 Antonio Juan
 Juan Morales
 Manuel Saavedra
 Presidente

mera sesión de la reunión ordinaria del Ayuntamiento
pleno, correspondiente al actual cuatrimestre

- Pres. asistentes —
- D. Luis Peche y Valle
- " José M^o Rasero
- " Pedro Moralola
- " Viteriano Delgado
- " José Girón
- " Eudoro Fabián
- " Manuel Carrmona
- " Antonio Díaz
- " José Corral
- " Juan Morales
- " Enrique Granero
- " Rafael Candilij
- Secretaris —
- " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra a cinco de Abril de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sr^{es} Concejales que al margen se expresan y suscribidos, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar la primera sesión de la reunión ordinaria correspondiente al cuatrimestre actual: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por el Interventor.

Rectificación del padrón de habitantes.

Dada cuenta a continuación de los trabajos de rectificación del padrón de habitantes, referente a 1928, fueron aprobados, acordándose por unanimidad que se remitan a la Oficina provincial de Estadística, a los efectos procedentes.

Aprobación de pagos.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto en curso:

- A la Compañía Telefónica Nacional, por varios recibos de 1^o mes de mayo, cincuenta y seis pesetas y sesenta y cinco céntimos.
- A la misma, por otro, correspondiente al mismo mes, del Instituto local de 2^a Enseñanza, trece pesetas y cincuenta céntimos.
- A José Remedios Hernández, por picón para el mismo Centro de enseñanza, veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

A D. Fernando Belmonte, Secretario del Partido



tuto, por un viaje á Sevilla y otro á Madrid, con motivo de la adquisición del material científico para el mismo, trescientas diez y ocho, diez y veintiocho pesetas y ochenta céntimos.
A los doce pobres que concurren al acto del Lavatorio el Suces Santo, doce pesetas.

A Francisco Martínez y otros, por llevar á la Iglesia los escanvos con motivo de las fiestas religiosas de Semana Santa una peseta y cincuenta céntimos.

A Juana Senans Lera, por lavar diez y seis sacos y ochocientos cabales para los fuegos de la Guardia Civil concuendados en esta población, cinco pesetas.

A Simón Carruosa, por siete somas, correndades, para expresadas fuegos, doce pesetas y veintinueve céntimos.

A Rosario Depade, por dos arrobas de carbón para calefacción en las habitaciones que ocupan ciudades fueros, dos pesetas.

A Francisco Tabán, ciento setenta y una pesetas y ocho céntimos, por cebada para los caballos del Estado que utiliza la Guardia Civil.

A Pablo Cuesta, por la hechura de los trajes para los quondios municipales, guardas de campo y Ordenanzas del Ayuntamiento setecientas sesenta y dos pesetas.
Al mismo, por idem para el Consejo y Dedit del Instituto, ochenta pesetas.

A Antonio Acuña, por cápsulas, pólvora y mecha para las obras municipales, ochenta pesetas y sesenta céntimos.

A Dolores Galván, por limpieza de la Oficina recaudadora, seis pesetas.

A la Casa editorial Espasa, Calpe, por un plaro de la Enciclopedia Espasa, setenta y cinco pesetas.

A Antonio Flores, por alumbrado de la Oficina recaudadora, tres pesetas y cincuenta céntimos.

A Joaquín Sánchez, de Badajoz, por material

de quintos, ciento ochenta y siete puntos y veinticuatro centésimos.

A José Remedios Hernández, por aviso para las oficinas, veinte puntos.

A Martín Rodríguez, por trabajos de carpintería en la Plaza de Abastos, treinta y seis puntos.

A Joaquín Franco, por los gastos que se le han originado con motivo de un viaje a Laforja para la concentración de los moros del campamento de 1928, segundo grupo, treinta y seis puntos.

A José Lirio, por doce cortas de pantalón para los pobres con motivo del Suero Tante, ciento ochenta puntos.

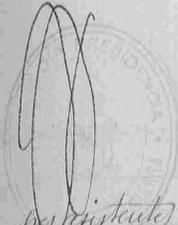
Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose en su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico = Fecho = y sus tres vueltas.

[Signature]

Se -

D. Luis
" Inda
" Pedro
" Valen
" Ceod
" Euri
" José
" Rafael
" José
" Man
" Ant
" Sec
" Emilio
Rem
ría co
al Di
Aut
D. Pa
1
B59



Quinta sesion de la reunion ordinaria correspondiente al 1º cuatrimestre.

- Presidente
- D. Luis Peché
- " Indalecio Blanco
- " Pedro Moraleda
- " Valeriano delgado
- " Cecilio Fabrice
- " Enrique Navarro
- " José Conales
- " Rafael Caudilejo
- " José Erion
- " Manuel Carmona
- " Antonio Diaz
- Secretario
- " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Segura de la Sierra a seis de Abril de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, ^{Presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Peché y Pallest} al objeto de celebrar la segunda sesion de la reunion ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre; Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fueron leídos todos y cada uno de los asuntos adoptados por la Comisión municipal permanente, en los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, fueron aprobados y ratificados por unanimidad.

Reunion ordinaria trimestral tenga lugar el dia 20 de Agosto próximo correspondiente, y que conste de una sola sesion, a las veinte al 2º cuatrimestre horas.

Acto continuo se acordó que la proxima reunion

Autorización a D. Cayetano Valera

Acto continuo se manifestó por la Presidencia, que en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de la Provincia existe un libramiento a favor del Alcalde de esta Ciudad, importante dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas y sesenta y seis céntimos, para pago de los sueldos de los Profesores de este Instituto Local de Segunda Enseñanza, correspondientes al mes de Marzo del presente año, y que, para evitar los gastos y molestias que supondría un viaje a Badajoz para cobrar tal cantidad, propiamente se autorizase a Don Cayetano Valera Aragona, Jefe de este Ayuntamiento en dicha Capital para que cobrase la cantidad de referencia.



Punto el asunto a discusion, se acordó por unanimidad, en armonia con lo propuesto por la Presidencia, autorizar al referido Don Cayetano Valera Aragona, para

que cobre en la forma indicada, es librando
expedito a favor de este Sr. Alcalde, importe
las expresadas dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas
recheta y seis céntimos, y que se facilite certifica-
ción del presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo
las diez y nueve horas y treinta minutos, de que
certifico. - Entre líneas - Presidencia por el Sr. Alcalde D. Luis Pechu y Valle -
Vale +

[Signature] Indalecio Planes

Pedro Moralde Feodorov Feodorov

[Signature] Manuel Camacho Ebranero

[Signature] Juan Morales

Antonio Guara José Corrales

Valeriano Delgado de Torres José M. Rasero

Práxedes Landicho Guillelmo

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno
el día 13 de Abril de 1929.

Trs. asistentes
Don Luis Pechu y Valle
" Indalecio Planes
" José M^{te} Rasero
" Pedro Moralde

En la Ciudad de Freixenet de la Sierra a trece de
Abril de mil novecientos veintinueve, siendo las
diez y ocho horas, se reunieron en el salón de se-
siones de las Casas Consistoriales, los trs. Con-
cejales que al margen se expresan y reunili-

D. Valeriano Delgado
 " José Corrales
 " Antonio Diaz
 " Manuel Carrasco
 " Enrique Gramus
 " Feliciano Carbojo
 " José Girón
 " Teodoro Fabian
 " Juan Martini
 " Juan Morales
 " Manuel Abram

 " Emilio Fuentes

en, providos por el Sr. Alcalde, don Luis Pechu y Tu-
 lle, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria
 convocada para este día en legal forma.
 Abierto el acto y dada lectura de la anterior que
 aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta al ajun-
 tamiento de que, como a todos los tres presentes con-
 ta por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto
 de la sesión era proceder al nombramiento de Inter-
 ventor en propiedad de la Corporación Municipal,
 plaza que está vacante y anunciada á concurso
 en virtud de R.O. de 15 de Febrero último y desun-
 pensada interinamente por D. Pedro Frutos Corra-
 les Barcenengo.

Acto seguido ordenó al secretario que diese lectura
 á la R.O. de referencia, á la relación de tres concursan-
 tes y á la documentación que se acompaña á las solici-
 tud de Interventor de ciudades; terminada la lectura, resultaron su los con-
 cursantes los siguientes:

Don Gonzalo Dominguez Sabat.
 " Pedro J. Corrales Barcenengo.
 " Fermín Fernando Rosado.
 " Maximo Coca Lopez
 " Julio Blanco Lopez
 " José Moñ. Lantón Alvarez
 " Antonio Millán Ruiz
 " José Diaz Gorrálen
 " Pedro Anita Gurría

A continuación por el Sr. Alcalde se manifestó: Que
 proponia á la Corporación Municipal el nombrarse
 Interventor en propiedad á don José María Lantón
 Alvarez, que pertenece al Cuerpo de Interventores, co-
 mo procedente de la última oposición, y del cual
 tiene inmejorables antecedentes.



Posesionado del em-
go de Interventor
al Sr. Lantieri Al-
vara el dia 5 de
Junio de 1.929; en
fijos =
C. P. R.

Abierta discusion sobre la proposicion del Sr. Al-
cabi, en la que intervinieron todos los Sres. asista-
tes, se sometio a votacion, siendo designado por una-
nidad para desempeñar la Intervencion el
referido Don Jose Maria Lantieri Alvara

Seguidamente se expuso por la Presidencia que pro-
cedia establecer el orden de preferencia del resto de
los concursantes, para el caso de que el nombrado lo
fuera para otra (Secretaria) Intervencion, o no acepta-
re la de este Ayuntamiento, en armonia con lo precep-
tuado en la disposicion 10.ª de la R. O. de 15 de Febrero
en que se convocó el concurso.

Hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales,
y, despues de breve discusion, se acordó, por unanimi-
dad, establecer la lista de preferencia en el orden que
consta en la relacion siguiente:

- | | |
|---|---------------------------------|
| 1 | Don Fermín Fernández Posada |
| 2 | " Máximo Coca López |
| 3 | " Julio Blasco López |
| 4 | " Antonio Villa Ruiz |
| 5 | " José Díaz Gornal |
| 6 | " Pedro Vila Gurrán |
| 7 | " Gornal Dominguez Sales |
| 8 | " Pedro J. Corralis Barremengo. |

Ultimamente se acuerda comunicar al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia y a la Direccion Ge-
neral de Administracion el nombramiento, y remitir
a la misma relacion del resto de los concursantes
por el orden de preferencia fijado, todo en armonia
con lo preceptuado en la R. O. precitada.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se le-
vanta la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las

de Quintas de este Ayuntamiento, Don Joaquin Guzmán Páez, a quien se abonarán del Capital correspondiente del viginti presupuesto los gastos que se le originen con motivo del viaje a Madrid.

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruido a los mozos Fríe Canasas Domingo, Francisco Durán Páez, Feliciano Lema Candileja y Fríe Martin Valverde, números 15, 33, 59 y 65 del recoplaro de 1929 que citados por edicto no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron excusa justa que los impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los recibos de liquidación como defensores y por la de los mozos del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: que debe declararse y declaraba prófugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos Fríe Canasas Domingo, Francisco Durán Páez, Feliciano Lema Candileja y Fríe Martin Valverde.

Acto continuo se dió cuenta, de orden de la Presidencia de las liquidaciones de los presupuestos ordinarios de los ejercicios 1927 y 1928, que arrojan el siguiente resultado:

Liquidación de los presupuestos ordinarios de 1927 y 1928.

Ejercicio de 1927		Puntos	Cts
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1927.		278.796	32
Creditos pendientes de cobro en igual fecha		153.569	62
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1928.		52	76
Diferencia ó déficit.		125.173	94
Ejercicio de 1928			
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1928.		266.822	69



Li
pre
tras
192





Creditos pendientes de cobro en igual fecha	126.803	16
Existencias en dicha fecha trasladada al presupuesto de 1929	808	74
	127.611	90
Diferencia o deficit	139.210	79

Examinadas detenidamente por los Sr. Concejales expresadas liquidaciones, fueron aprobadas por unanimidad.

Tambien se dio cuenta de la liquidacion del presupuesto extraordinario que estuvo en vigor en 1928, la que arroja un superavit en efectivo metálico de veintisiete mil doscientos sesenta y cinco pesetas, cincuenta y siete céntimos en efectivo metálico, siendo aprobada, despues de un detenido examen.



No siendo otros los objetos de la convocatoria, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y diez minutos, de que entran fiero. = Unanidad = 569'62 = vale =

[Handwritten signatures and names:]
 Andalujo
 Pedro Morales
 Geolero Fobus
 Manuel Carrero
 Juan M. Rana
 Enrique Gronero
 Manuel Alvarez
 Rafael Gonzalez
 Fabian Carlos
 Antonia Gutierrez
 Jose Corales
 Juan Morales
 Valeriano Delgado
 Emilio Font

un
 pitul
 to qu
 il
 ients
 des Do
 lura
 15,33,
 edicto
 a sen
 in de
 ue de lo
 at, via
 on como
 ients,
 n de
 a
 impu,
 ligo
 la Pre
 mur
 un-

6	32
7	62
2	76
2	38
3	94
2	69

sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento plus
el dia 20 de Abril de 1929

- Señores asistentes
- D. Luis Pecho y Valle
 - " Judalecio Olasco Vieja
 - " Jose M^o Ramos Lopez
 - " Pedro Moraleda Rubio
 - " Valeriano Delgado de Torres
 - " Teodoro Tabau Jarrillo
 - " Manuel Carrasco Lopez
 - " Enrique Franco Martin
 - " Antonio Diaz Moreno
 - " Manuel Alvarez Panto
 - " Rafael Caudal y Moreno
 - " Jose Corrales Casado
 - " Jesus Morales Villa
 - " Jose Garcia y L. de Castro
- Secretarios
- " Consilio Vicente Orroy

En la Ciudad de Pineda de la Sierra a veinte
de Abril de mil novecientos veintinueve, siendo las diez
ocho horas se reunieron en el salon de sesiones
de las Casas Conventuales los señores Concejales que
al margen se expresan; reunidos, presididos por
el Sr. Alcalde D. Luis Pecho y Valle, al objeto de
celebrar la sesion publica extraordinaria convocada
para este dia en legal forma: Obiuto el acto; de ad
lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifesto por la Presi-
dencia, que uno de los objetos de la sesion era el
de ver si se podia exonerar con la experiencia la
cancelacion de todas las deudas existentes a favor de
este Ponto, a partir del año mil novecientos catorce
hasta la fecha, al igual que se exoneraran las
anteriores al citado año de mil novecientos catorce;
por evidentemente de llevarse a cabo el cobro de las
mismas, con sujecion a los preceptos legales vigentes, se
irrogarian infinitas molestias y graves perjuicios a gran nu-
mero de vecinos de esta Ciudad. Para conseguir tal exo-
nacion, el Ayuntamiento debe obligarse a pagar la can-
tidad a que ascienden las deudas de que se hace mención,
Ponto desde 1914 a creu intereses y apremios.

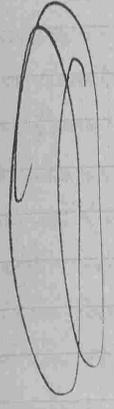
Concuerdo de las
deudas a favor del
Ponto desde 1914 a
la fecha?

Quinto el asunto a discusion, que fue con am-
plia como su importancia lo requiera, el Ayuntamiento
plus acordó, por unanimidad, cuanto sigue.

Primero; ofrecer a la Direccion General de Accion
Social y Emigracion, ingresos de sus fondos en las áreas
del Ponto de esta Ciudad el cantidad de diez mil
pesetas, por principal e intereses, a que asciende el dis-
hinto, las que se pagarian en tres anualidades, de tres mil

Se
de la
atra
dos
mien





Arrecientas treinta y tres puros con treinta y cuatro centavos cada uno, las que se computarian en los presupuestos de los años mil novecientos treinta, mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos.

Segundo: Abonar a la Direccion General de Accion Social y Emigracion y al agente ejecutivo D. Antonio Sanchez Pallardo la cantidad de dos mil puros, importe de los apremios.

Tercero: Solicitar de la misma Direccion que a cambio de este apremio, declare concluidas todas las deudas a este Posito a partir del año mil novecientos catorce.

Acto continuo se expuso por la Presidencia que, como a todos los Hrs. asistentes consta, uno de los principales proyectos del Ayuntamiento es el de pagar las numerosas deudas que, por atenciones de beneficencia, instruccion de los deudores publicos, alumbrado y otras, tenia contraidas desde antes atrasadas contra de la tomo de posesion de los Hrs. que actualmente son por el Ayuntamiento. Lo integran, y que, para convertir en realidad dicho proyecto, no existen, a su juicio, mas que las siguientes soluciones: O los acreedores se resignan a que se les paguen sus creditos por anualidades, previa la celebracion de un convenio con el Ayuntamiento; o que el Ayuntamiento, previa autorizacion del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, acuerde emitir un empristito con el Banco de Credito local de Espana por la cantidad de ciento treinta y nueve mil ^{plaseiscientos diez con 79.} pesetas, a que asciende el deficit que ocasiona la liquidacion del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1928, y forme un presupuesto extraordinario para el pago de las atenciones de referencia; todo lo cual lo somete a la consideracion de la Corporacion Municipal, a los efectos que estimare procedentes.

Sobre liquidacion deudas que, por atenciones de beneficencia, instruccion de los deudores publicos, alumbrado y otras, tenia contraidas desde antes atrasadas contra de la tomo de posesion de los Hrs. que actualmente son por el Ayuntamiento.



Abierta discusion sobre el particular, en la que intervinieron todos los Hrs. asistentes, se acordó, por unanimidad, en vista de que el Estatuto Muni

pleno
reinte
de los
re
por
de
de
de
mi
el
de la
r de
stora
los
traj
be
re
un
cu
cau
to,
am
auto
cio
es
mil
des
mil

principal en su disposición 24.^a solo autorizaba la emi-
sion de empréstitos para estas atenciones, barto 30
de Junio de 1925, solicitar autorizacion del Ex-
cmo. Sr. Ministro de Hacienda para la formacion
de un presupuesto extraordinario arbitrand como
ingresos la cantidad de ciento treinta y nueve mil
dovecientas diez y siete y nueve centimos,
que serian objeto del empréstito, con destino rela-
tivo a enjuagar el defecto acusado en 28 de Diciem-
bre del pasado año 1928; y que se faculte a la
Presidencia para que en nombre del Ayuntamiento,
solicite la autorizacion de referencia.

Y no siendo otros los objetos de la convocatoria,
se levanta la sesion de orden de la Presidencia, sin
de las diez y nueve, de que certifico - Entre líneas de
dovecientas diez con 79 - vale -

Manuel Cea Indalecio Blasco

Pablo Morales José Linares

Manuel Carrion José Correas

Enrique Aguado Manuel Alvarez

José María Manuel Alvarez

Valeriano Delgado de Torres Enrique Romero

José M.^o Prados Leandro Fabre
Emilio Ferrer



sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Mayo de 1.929.

Sres. asistentes

- D. Luis Peché y Valle
- " Indalecio Blanes
- " Pedro Aboralede
- " Valeriano Delgado
- " José Girón
- " Manuel Carmona
- " Enrique Granero
- " José M. Rasero
- " Rafael Candilejo
- " Antonio Díez
- " Manuel Álvarez
- " Juan Aborales
- " Fernando Fabrega
- " José Comas
- " Feliciano Carbajal
- " Tomás Navarro

Secretario

- " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Segura de la Sierra a tres de Mayo de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, D. Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada la lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que procediera a examinar, discutir y aprobar si legal el caso el presupuesto extraordinario formado por la Comisión municipal permanente para pagar la finca rústica comprada por el Ayuntamiento, con destino a la parcelación y reparto entre los obreros agrícolas (el que fue aprobado por) y para la instalación del Instituto local de segunda enseñanza, el que fue aprobado por la misma en sesión de 25 de Marzo último, sin que contra el mismo se hubiere presentado reclamación alguna durante el plazo reclamatorio de ocho días que estuvo expuesto en la Secretaría Municipal.

Dada lectura por el Secretario de los documentos reclamatorios, así como del proyecto de presupuesto por capítulos y artículos, importando los gastos ciento noventa mil pesetas y los ingresos doscientas veintitrés mil ciento treinta y nueve pesetas y diez y seis céntimos, después de examinado detenidamente por los tres Concejales fue aprobado por unanimidad, acordándose se exponga nuevamente al público durante el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Estatuto



l. emi
to 30
l. bo-
acaci
como
c mil
fin,
acla-
ción
la
tamin
brui,
i. sin
icost-
les
P
Se-

Municipal. 11

Ratificación de acuerdo de la Comisión Municipal permanente, por unanimidad ratificaron el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente el día 20 del pasado mes de abril, referente a solicitar del Crédito Nacional Agrícola préstamo para adquirir trigos con destino a la siembra.

Expediente de primera fila de incorporación a filas de 1ª clase, instruido de incorporación a instancia de los señores números 74 y 110 del actual recuadro, Francisco Aborales Janillo y Gabriel Villa Calderín, de los cuales resulta que se hallan comprendidos en el caso 1.º del art. 265 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, unánimemente se acuerda declararles soldados útiles para todo servicio, con prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Campaña Pro ferrocarril San Vicente-Fregenal. Aeto seguido por el Sr. Alcalde se apuro: Guatranando cada día mayor importancia para la región occidental atremética la necesidad de encontrar comunicación directa con su puerto natural, que es Huelva, para dar salida a sus abundantes productos, en el momento de intensificarse la campaña pro ferrocarril San Vicente-Fregenal, apoyando con el mejor entusiasmo las gestiones que vienen realizando las autoridades de esta provincia y de la de Huelva, invitando a los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes y muy especialmente a los del trayecto que habría de recorrer dicho ferrocarril para que presten su valiosa colaboración a esta campaña, lo que proponía a la consideración de los Sres. Concejales, por si estimaban procedente adoptar acuerdo sobre el particular.



Acuerdo para venta de Huelva

Puesto el asunto a discusión, que fue tan amplia como su importancia lo requiera, el Ayuntamiento, basándose en las manifestaciones del Sr. Alcalde y creyendo interpretar el sentir del pueblo, unánimemente acordó: 1.º Aprobar la proposición del Sr. Alcalde, y, en su virtud, llevar un escrito al Sr. Sr. Ministro de Fomento, por conducto del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dándole traslado de las legítimas aspiraciones de esta región, suscritas por el Ayuntamiento, Autoridad del Comité de Unión patriótica, Somatenas y juntas vivas locales; y 2.º: Que se dirigieran atentas comunicaciones a los Sres. Alcaldes de todos los pueblos interesados en este proyecto, para que cada quien a estas gestiones, por si pudieran conseguir de los Poderes públicos la realización del mismo, que tantas ventajas habría de reportar a esta rica y sufrida comarca.

Seguidamente por el primer Teniente Alcalde, Don Indalecio Blanco Díaz, se manifestó: Que como a todos los Sres. presentes constaba, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre de 1928, fue autorizado por el Ayuntamiento pleno para comprar el edificio en que estuvo instalada la fábrica de Santa Clara, con destino al Instituto local de segunda enseñanza; y que, en virtud de tal autorización habría convenido con Don Rodrigo Sánchez-Arjona la adquisición de expresado edificio en la cantidad de cinuenta mil pesetas, lo que expone a la consideración de los Sres. Concejales a los efectos consiguientes. En este momento abandonó la Presidencia el Sr. Pelhe y Valle, retirándose del talón por razón de incompatibilidad, pasando a ocuparla el Sr. Blanco que acto continuo puso el asunto a discusión.

El Ayuntamiento, después de la intervención de varios señores Concejales, acordó, por unanimidad, ratificar el contrato hecho por los mencionados Sres. Blanco y Sánchez-Arjona, ratificando igualmente la autorización

Autorización para otorgar escritura de compra-venta de la fábrica de Sta. Clara.

ción que al principio le fue conferida en la sesión de que se
ha hecho mención para que, en nombre de la Corporación
municipal, concorra al otorgamiento de la correspon-
diente escritura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las vein-
te horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifi-
co = Entre paréntesis del que fue aprobado por = No vale.
Lo certifica = Vale =

Mano Real Indalecio Zamora

Pedro Morales Mateo Morayo

Fernando Gómez Gómez Lora

Manuel Gómez Fernando Robles

Enrique Gómez

José M^o Pérez Valeriano Delgado

Manuel González Manuel Álvarez

Antonio Díaz José Corrales

Feliciano Lombayá Enrique Fuent



Sesión

extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno
el día 25 de Mayo de 1.929

- Sres. asistentes
- Don Luis Peche y Valle
 - " Indalecio Blanco
 - " José M.^o Rasero
 - " Pedro Aboralde
 - " Valeriano Delgado
 - " Matias R. Arunjo
 - " Tomás Larrazo
 - " José Girón
 - " Manuel Carranza
 - " Teodoro Taboia
 - " Rafael Candilijo
 - " Manuel Abarru
 - " Juan Morales
 - " José Corrales
 - " Enrique Granus
 - Secretarios
 - " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Segorbe de la Sierra a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presidiendo por el Sr. Alcalde, Don Luis Peche y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. Abierta el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura por el infrascrito Secretario a la circular n.^o 1.323 del Gobierno Civil de la provincia, en la que por acuerdo de la Junta Ciudadana de Autoridades, invita al Ayuntamiento plenario que se reúna en sesión extraordinaria y someta a su aprobación el acuerdo de que en el presupuesto próximo, o sea en el que se confeccione para 1.930, se consigne una partida que importe su 0.80 por

Construcción de función de la nueva Cárcel provincial. Abierta discusión la Cárcel provincial

100 del total de presupuesto de ingresos, para la construcción de función de la nueva Cárcel provincial. Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. Concejales, se acordó, por unanimidad que, accediendo a la indicación de la Junta Ciudadana de Autoridades, se consigne en el presupuesto próximo a confeccionarse el 0.80 por 100 del total de ingresos para la construcción de la nueva Cárcel provincial.

Dada cuenta a continuación del expediente de promoción de 1.^o clase, instruido a instancia de Manuel Leon Sagundo, como comprendido en el párrafo 2.^o del art.^o 280 del Reglamento para la aplicación del Real decreto (de 27 de Febrero de 1925) Ley de Bases de 29 de Agosto de 1925, y resultando justi-

Expediente de promoción de 1.^o clase de Manuel Leon Sagundo

arrojan los siguientes datos:

La de 1925-26: el cargo asciende a doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas doce pesetas y treinta y seis céntimos = 254.232'36 = y la data a doscientas cincuenta mil ochocientas quince mil pesetas y veintinueve céntimos = 250.815'96 = existiendo un sobrante en Caja de tres mil trescientas noventa y siete pesetas y diez céntimos = 3.397'10 =

Ejercicio ¹⁹²⁶ semestral: asciende el cargo a ciento cuarenta y cinco mil ciento setenta y siete pesetas y sesenta y cinco céntimos = 145.177'65 = y la data a ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesetas y setenta céntimos = 144.942'70 = apareciendo una existencia en Caja de doscientas treinta y cuatro pesetas y noventa y cinco céntimos = 234'95 =

Ejercicio de 1927 = cargo, doscientas veintidós mil ochocientas diez y siete pesetas y cincuenta y siete céntimos = 222.817'57 = y la data a doscientas veintidós mil setecientas ochenta y cuatro pesetas y ochenta y un céntimo = 222.764'81 = siendo la existencia en Caja de cincuenta y dos pesetas y setenta y seis céntimos = 52'76 =

Ejercicio de 1928 = asciende el cargo a trescientas treinta y cuatro mil cuatrocientas veintiocho pesetas, sesenta y ocho céntimos = 334.428'68 = y la data a trescientas treinta y tres mil seiscientos diez y nueve pesetas ^{noventa y cuatro céntimos} = 333.619'94 = existiendo un sobrante en Caja de ochocientas ocho pesetas y setenta y cuatro céntimos = 808'74 =

Presupuesto extraordinario de 1928 = El cargo asciende a doscientas veintinueve mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas y sesenta céntimos = 225.475'60 = y la data a ciento noventa y ocho mil doscientas diez pesetas y tres céntimos = 198.210'03 = resultando unas existencias en Caja de veintisiete mil doscientas sesenta y cinco pesetas y cincuenta y siete céntimos = 27.265'57 =



Después de breve discusión, en la que intervinieron todos los tres concurrentes, y apareciendo que en dichas cuentas no hay defectos ni extralimitaciones legales que corregir, se acuerda, por unanimidad aprobar referidas cuentas.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad consolidar en sus destinos se feliciums Rodriguez Guardia Municipal y Auxiliar de Recaudación y Reyes Gil en sus a feliciums Rodriguez Moreno y Reyes Gil Garcia, como comprendido en las Reales Ordenes de 17 de agosto de 1925 y 7 de mayo de 1928.

Fue abreviando otros asuntos la convocatoria de la vanti la sesión siendo las 22 horas y cuarenta y cinco minutos - de orden de la Presidencia - de pu. centes. Entre paréntesis - de 27 de febrero de 1925 - por la Comis. no vale - entre líneas - noventa y cuatro cent. - vale -

Manuel Moreno
 Mariano Siguero de...

[Signature]
 Julián Rabal
 Pedro Roldán
 Manuel Carrero
 Juan George
 José Covarrubias
 Rafael González

[Signature]
 Indalecio Olascoaga
 Antonio Pez
 Manuel Álvarez
 José María Rubio
 Enrique Prunelles
 Teodoro Galán
 Emilio...

las as
 D. Luis
 Inda
 José M
 Pedro
 Antón
 Manu
 Guadalupe
 Manu
 José M
 Manu
 José
 Rafael



Sesion de la reunion ordinaria correspondiente al 2º cuatrimestre del año actual, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 20 de Agosto de 1929.

- Asistentes
- D. Luis Peché
- Indalecio Blanco
- José de Rivas
- Pedro Moralada
- Antonio Diaz
- Manuel Carmona
- Enrique Paredes
- Manuel Moray
- José de Rubio
- Manuel Alvarez
- José Corral
- Rafael Caudillo

En la Ciudad de Tinguene de la Sierra, a veinte de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los D^{os} Concejales que al margen se expresan y suscribieron, Presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar la sesion correspondiente al actual cuatrimestre; abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Residencia, se dió lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde 1º de Julio hasta la fecha, siendo ratificados por unanimidad, todos y cada uno de ellos.

Acto continuo se dió lectura a un informe suscrito por la Comisión de Policía Urbana y Rural en el día de la fecha, del tenor literal siguiente:

"Informe = Los que suscriben, Vocales de la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento, Presididos por Don Pedro Moralada Rubio y asistidos del Vice-Secretario de la misma, reunidos a las once horas del día de la fecha en las Casas Consistoriales, al objeto de emitir informe sobre los extremos que abarca el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesion relativa a construcción de una pared en la finca "El Puerto Chico" al sitio de la Platilla de este término municipal, propiedad de D. Isabel Sanchez-Ayora y Vargas Lúriga, en la que se supone se ha entrado un abrevadero público y se intenta entrar la fuente del mismo, según la dirección que lleva la pared construida, y al efecto, manifestaron: = Fue personal en la mañana de este día, sobre las nueve horas en el bu-



gar indicado, han podido observar: 1.º Fue, a juicio de los informantes, es cierto que se está construyendo una pared en el "Pozuelo Chico" y que se ha entrado en dicha dicha parte de un abrevadero publico, demostrando la linea que lleva y la piedra acumulada que se proyecta entrar de ella la fuente de la Platilla: 2.º Fue el Camino a que se refieren los señores Romaly en la denuncia elevada a la Alcaldia, y cuya anchura ha sido reducida al construir la Pared citada, no es camino vecinal de esta Ciudad a fuente de Cautof ni a Valencia, sino la cañada Real que conduce defuera a Valencia del Ventoso; cañada que deberá tener una anchura de setenta y cinco metros y veintidos centimetros, en armonia con lo dispuesto en el art.º 3.º del Real Decreto de 5 de Junio de 1924. = 3.º: Fue aunque no puede determinarse con exactitud la cantidad de terreno que ha de quedar dentro de la finca, una vez terminada la pared, la calcular en una hectarea. = 4.º: Fue, siendo la Administracion la encargada de la conservacion, restablecimiento y reivindicacion de las vias pecuarias puede y se quiera por la Alcaldia Presidencia a Don Vicente Sanchez-Arjona, Sanchez-Arjona, marido y representante legal de la Sra. propietaria, para que, en termino de quince dias, ordene el derribo de la pared construida y su edificacion por donde proceda, siempre que deje libre y expedito el abrevadero de que se trata y con toda su anchura la Cañada Real precitada, y 5.º Fue, en el caso improbable de que el Sr. Sanchez-Arjona, no acceda a tal requerimiento, se

de traslado de la correspondiente denuncia a los
 Excmos. Hcs. Gobernador Civil de la Provincia y Pre-
 sidente de la Asociación General de Ganaderos, así
 como a los Hcs. Presidentes de la Junta Local de
 esta población y Visitador de Ganaderías y Caudales
 del partido, con copias del presente informe, a
 los efectos de ley. = Tal es el parecer de los Vocales,
 que suscriben; y el Ayuntamiento no obstante, acordó
 para lo que estime pertinente; certifico. = Su pre-
 gonal de la tierra a veinte de agosto de mil no-
 vecientos veintinueve. = Pedro Morales. = Juan Lora.
 = Manuel Thomas. = Rubricados.

Abierta discusión sobre el asunto, en la que inter-
 vinieron todos los Hcs. asistentes, unánimemente se acordó
 aprobar el transcrito informe en todos sus este-
 mos, y que se le trasladó del presente acuerdo al
 Don Vicente Sanchez Mojón y Sanchez Mojón, a
 los efectos legales.

A continuación por el Sr. Alcalde se manifestó,
 que como a todos los Hcs. Concejales consta, ha
 tiempo se proyecta la construcción de una casa
 Ayuntamiento en armonía con la categoría
 y necesidades de la población, habiéndose forma-
 do un ante-proyecto de la misma por el Re-
 nito-apoyado Don Francisco Rubio, el que
 por vía de manifiesto a los Hcs. asistentes por si
 lo consideraban adecuado; examinado por los
 Hcs. Concejales se acordó unánimemente prestarle
 su aprobación y autorizar a la Presidencia
 para que, recabe del Brando de Obras Municipales
 la formación de un presupuesto detallado de los
 gastos que habrían de originarse para la rea-
 lización de dicho ante-proyecto, y que será
 sometido en su día a la aprobación de este.

Tamienito.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad expresara Don Alberto Prats vecino de Patcamotta el agradecimiento de la Corporación Municipal por haberse dignado acceder a la súplica del Sr. Alcalde, relativa a que facilitare trabajo a obreros de esta población en las faenas de acarreo y preparación de coque que tiene almacenado en la misma; pues con su manera de proceder ha evitado seguramente que se plantease algun conflicto por falta de trabajo.

Segundamente y a propuesta de la Presidencia fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones o a suprenitos, si alguno no la tuviere especial.

A la Compañia telefonica por los recibos del mes de agosto, ochenta pesetas, cinco cent.

Por varios suministros para la caballeria del coche fúnebre, trescientos noventa y seis pesetas.

Por esquilan la mula del mismo y dos barras de sebo para el carro, dos pesetas, veinticinco centimos.

Por 14 ramajos para la limpieza pública, cuatro pesetas noventa centimos.

A Don Juan Sanchez Oten por su poder, veinte y cinco pesetas cinco centimos.

A Don Antonio Chamorro, por la reposida de amonales, cinco pesetas.

A D. Fernando Balboa, cuatrocientas sesenta pesetas, por el alquiler de la casa, donde se encuentra instalado el Instituto y hasta el mes de la fecha.

A Rodrigo Rodriguez, por utensilios de limpieza, cuatro pesetas veinticinco céntimos.

A Enrique Mauro por dos kilos de estajo para las tuberías, veintido pesetas.

A Inana León, por el lavado de ropa a la Guardia Civil, tres pesetas setenta y cinco céntimos.

A Francisco Fabian, por suministros a las flechas de la Guardia Civil, ciento ochenta y siete pesetas ochenta y seis céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de que certifico.



[Signature]

Se-

sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
pleno el dia 7 de Septiembre de 1929

Señores asistentes

- D. Luis Pache y Valle
" Gudalacio Mhaco Diaz
" Pedro Mvalada Rubio
" Sr. M. Rubio Alvarez
" Antonio Diaz Moreno
" Manuel Alvarez Puito
" Enrique Francisco Montero
" Manuel Carriona Lopez
" Juan Morales Villa
" Rafael Caudilejo Moreno
" Sr. Corrales Gonalves
Secretario
" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Argemal de la Sierra, siendo las diez y nueve horas del dia siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Conventuales, los tres Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Pache y Valle, con el fin de celebrar este Ayuntamiento pleno la sesion extraordinaria celebrada para este dia. Abierto el acto, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que procedia hacer la designacion de los vocales ratos de las Comisiones de evaluacion de las partes Real y personal del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el proximo año de 1930. Entendidos los tres Concejales, y en vista de los documentos, estatutos y pormenores antecedentes que se tuvieron en cuenta, resultaron elegidos los tres siguientes:

Parte Real

Dña. Margarita de Borro-Orger, mayor contribuyente por contribucion territorial, riguera mistica, con domicilio en este termino.

D. Antonio Cecilio Bravo Salan, mayor contribuyente con domicilio en el termino por riguera urbana.

D. Juan Pache y Valle, mayor contribuyente por riguera mistica fuera del termino.

Designacion Vocales
ratos del Reparti-
miento de utilidades
para 1930

Escrito
L. Argemal
provincia

D. Jori Lopez Navarrete, mayor contribuyente vecino
por contribucion Industrial y de comercio.

su representante del Sindicato Agrícola "Caja Ru-
ral Frexeneu."

Parte Personal

Parroquia de Santa Maria

D. Enrique Pavan Sainz, Cura párroco

" Senes Lopez Pavin, mayor contribuyente por ri-
guera rústica.

" Castro Peces temander, mayor contribuyente
por riguera urbana.

" Antonio Flores Torres, mayor contribuyente por
contribucion Industrial y de comercio.

Parroquia de Santa Ana

D. Gregorio Porro furalet, cura párroco.

" Rodrigo Sanchez-Arjona, mayor contribu-
yente por riguera rústica.

" Nicasio Vela Larau, mayor contribuyente
por riguera urbana.

" Joaquin Porrius Romero, mayor contribu-
yente por contribucion Industrial y de comercio.

Parroquia de Santa Catalina

D. Fernando Jover fragera, cura párroco.

" Ignacio Cantouero Flores, mayor contribuyente
por riguera rústica.

" Jori Amador Martiner, mayor contribuyente
por riguera urbana.

" Francisco Santillan Pao, mayor contribu-
yente por contribucion Industrial y de comercio.

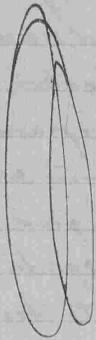
Escrito de D. Vicente
L. Arjona sobre re-
poniam acuerdo

" Ocho cantinos se dió lectura, de orden de la
Presidencia, al siguiente escrito autorizado por don
Vicente Sanchez-Arjona: " Señor Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Regueal de la Sierra. - Don
Vicente Sanchez-Arjona y Sanchez-Arjona, como

representante legal de su esposa Doña Thabel Sanchez-Arjuna y Vargas Lúeviga, Marqués de Paterna del Campo, en respuesta a la comunicación que se ha servido dirigirme con fecha veintidós de los corrientes, referente a una supuesta vía pecuaria en el Porucho Chico, expone: = 1º Que estando incumplido por lo menos en lo que se refiere a este término municipal - el art. 4º del Real Decreto de cinco de Junio de 1924 en cuanto a la clasificación, demarcación y destino de las vías pecuarias por los Ingenieros Agrónomos y Peritos agrícolas, únicos que tienen facultad por la Ley para la clasificación de las vías pecuarias, cual puede determinar esa Comisión municipal por sí sola, si el Camino de esta Ciudad a Valencia es tal Camino, cordel o cañada. Protesto, pues, de tal clasificación y de la denominación de cañada que se le ha dado por dichos Señores arbitrariamente y sin título para tal cosa, ya que, repito, toda vía pecuaria para ser considerada como tal, debe proceder la declaración de persona capacitada por la Ley para ello, circunstancia que en este caso no ha concurrido. = 2º Que no existiendo en parte alguna de la finca susodicha sin marcas que indiquen la dirección de la pretendida vía pecuaria, es arbitrario así mismo suponer que el camino debe ir haciendo una curva prolongada como tendría que hacer en la dirección que en los buenos Señores de la Comisión caprichosamente indican y no en la que yo le llevo dada, siendo esta mucho más lógica, puesto que está en desahura con el camino que va de Tregués, to-



mando como punto de referencia la pared antigua
 finca que está a la derecha (siempre en dirección a
 Valencia) en lo alto de la Platilla y que luego sigue
 por las Medias Cercas del Poruelo grande, que fueron
 en un tiempo continuación de la vía cuando los dos
 Poruelos formaban una sola finca. = 3º Que en esta
 finca (Poruelo Chico) jamás ha existido descaño ni
 abrevadero alguno, pues en este pueblo, es notorio y de
 toda la gente de campo conocido, que el abrevadero de
 existir, está en la habuchora, y no es lógico suponer
 que a pocos metros de un tiro de bala haya otro abrevadero.
 abrevadero que consiste en una pobre fuente que por
 desgracia en el verano casi se queda agotada; mal
 podrá abrovar en tal sitio una fiara de ganado. =
 4º Que es verdaderamente extraño que una Comisión
 que tanto celo demuestra en la conservación de las vías
 pecuarias, no haya visto al pasar por el Chaparral
 del Pepino, anterior y limítrofe a la finca que
 se discute, la anchura que allí le tienen dada al
 camino que en algunos sitios no pasará de seis
 metros ni en las estrechísimas portadas (de pocos
 mas de dos metros y por donde ha tenido que pa-
 sar la Comisión para llegar al Poruelo) que actual-
 mente existen en fincas anteriores a la vía y
 que atraviesa el camino en excepción; y ya que
 a ella no se le ha ocurrido, llegado el caso, excite
 se su bien probado celo para que, como es de jus-
 ticia, se practique el deslinde (por los Ingenieros
 Agrónomos y Peritos agrícolas no como ahora se
 ha hecho) de toda la pretendida vía pecuaria,
 si es verdad que existe, desde Bregual a Valencia,
 pues se da el caso peregrino de no haberse enterado
 aun una Comisión de estos extremos, ni que desde
 la finca del Poruelo Chico a Valencia va el camino



encallejados entre paredes con una anchura de seis u ocho metros en muchos sitios, ya que no puede presumir, dada la integridad bien probada de la tal Comisión que crea que sea una pretendida vía pecuaria deba nacer y morir precisamente en el Pazo Chico. = Por las razones que djo apuntadas, = Suplico a V. que teniendo por presentado este escrito en tiempo hábil, se sirva dar cuenta de él al Ayuntamiento de su digna Presidencia, y este, como es de justicia, se sirva reprover el acuerdo de veinte del corriente, tan injustificado; y que de no acceder a ello, tenga por preparado con este trámite el correspondiente recurso contencioso-administrativo, a que hubiere lugar. = Regual de la Sierra veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve. = Vicente Sanchez Arjona. =

Abierta discusión sobre el particular por la Presidencia, en la que intervinieron todos los señores asistentes, unánimemente se acuerda: 1º No acceder a la pretensión del Sr. Sanchez Arjona, sobre reprovision del acuerdo de veinte de agosto último, por no ser atendibles las razones aducidas por dicho Sr. en su escrito, toda vez que el Ayuntamiento, al considerar como Cañada el lugar en que está edificando la pared el Sr. Sanchez Arjona, ha tenido en cuenta los antecedentes que existen en este archivo Municipal, procedentes de la Asociación General de Ganaderos del Páramo, entre los que consta que se trata de una Cañada Real que conduce de Regual a Valencia del Ventoso, no habiéndole clasificado caprichosa y arbitrariamente como de forma irrespetuosa y equivocada su pone el recurrente, quien por su alcurmia

Proque
para r
del M

Reu
tral



y elevada posición social debiera estar obligado a proceder con mayor corrección y comedimiento en los escritos dirigidos, no a autoridades, sino a cualquier persona por humilde que ella sea; y lo que en cuanto hace referencia al si-extremo de su escrito se tome nota para proceder en consecuencia, una vez que tales sus injurias al Sr. Sanchez-Arjona, tienen el carácter de denuncia.

Proyecto de Reglamento

para regimen interior del Matadero municipal.

Dada lectura de un proyecto del Reglamento para el regimen interior del Matadero Municipal, formado por el Inspector Jefe de Mataderos, se acuerda que el mismo pase a la Junta Municipal de Sanidad, para que emita el informe que proceda.

Reunion extraordinaria

Por ultimo se acordó que la próxima reunion extraordinaria, tenga lugar los dias 28 y 30 de Diciembre a la hora de las diez y nueve.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintituna horas de todo lo que yo el Secretario certifico. =

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Don J. M. Pardo' and 'Señor D. J. Pardo'.

Handwritten signatures and names of attendees, including Antonio Vaz, Manuel Lopez, Enrique Granero, and others.

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 8 de Octubre de 1929.

- Señores asistentes
- Don Luis Peché y Valle
 - " José M^o Rabero
 - " Pedro Moraleda
 - " Valeriano Delgado
 - " Antonio Diak
 - " José Girón
 - " Manuel Carrasco
 - " Eudoro Tablón
 - " José M^o Rubio
 - " Rafael Caudillo
 - " Edoardo Lázaro
 - " Enrique Gramero
 - " José Corrales
 - " Matías R. Arrijo
 - Secretario
 - " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a ocho de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al momento se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto, dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se expresó por la Presidencia que la Junta municipal de Sanidad, en sesión celebrada el día 4 del mes actual, acordó por unanimidad proponer al Ayuntamiento la conveniencia de que se haga una nueva conducción de aguas, en atención

Nueva conducción de aguas potables

a las malas condiciones en que se encuentran los tubos existentes, toda vez que ha podido comprobarse que las aguas potables de las Madroñas y de la Fuente Viva se mezclan con las residuales de las letrinas y alcantarillas, siendo esto, a juicio de los facultativos, la causa de los fiebres del grupo tífico que con carácter mas o menos grave se vienen padeciendo sumamente en esta población; lo que, cumpliendo el acuerdo de la Junta mencionada, proponía al Ayuntamiento pleno, a los efectos procedentes.

Abierta discusión sobre el particular, que fue tan sencilla como la importancia del asunto lo requería, se acordó, por unanimidad, autorizar a la Presidencia, para que, después de

Reforma
exacción
sobre c
y sal



ordenanza se practiquen analisis bacteriológicos de las aguas, tanto de las fuentes públicas como de los manantiales de las Madronas y Fuente Viva, y cuando su resultado, se ponga al habla con las Casas que se destinan á servicios de abastecimiento de aguas, adquiera proyectos, en caso necesario, y realice cuantas gestiones estén indispensables para la realización de las obras de encauce, si resultare inaplazable su práctica. El Sr. Alcalde expresa su gratitud á la Corporación Municipal por la confianza que en el deporte q' ofrece somete al conocimiento de la misma el resultado de sus gestiones, por entender que se trata de un asunto de extraordinaria importancia, para realizarlo por sí solo.

Reforma ordenanza
exacción arbitrio
sobre carnes frescas
y saladas.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que por R. D. de 14 de Enero de 1928 se había modificado la forma de hacer efectivo el arbitrio sobre carnes frescas y saladas y, que aunque en esta ciudad se había superado á cobrar dicho arbitrio (sobre) en consonancia con lo dispuesto en mencionada R. D., sometió el asunto á la consideración del Ayuntamiento por si creía prudente introducir alguna modificación en las Ordenanzas, ateniéndose siempre á lo establecido en la precitada soberana disposición.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, reformar la Ordenanza sobre la exacción de tal arbitrio en el sentido de que pague el kilogramo de carne de cerdo (y que) cinco céntimos de peseta y que por la Comisión de Hacienda se informe con referencia á lo que hayan de pagar las carnes de las demás reses.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia.



siendo las veinte horas y treinta minutos, de por
 centificas = Entre paréntesis = sobre = y que = los m.
 lea = Comunidad = para = vale = Conales = Vali =

Luis Peché Indalecio Ramos

Pedro Moraleda José Girón

Antonio Díaz Manuel Carrasco

Enrique Gronera Isidoro Fratic

José Corales Juan Morales

Rafael Candileja Valeriano Delgado

José M^o Rubio

Miguel Muñoz Emilio Puert

He leído a Peché

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de
 el día 20 de Noviembre de 1929

- Señ. asistentes
- D. Luis Peché y Valle
 - " Indalecio Ramos
 - " Pedro Moraleda
 - " Valeriano Delgado
 - " Antonio Díaz
 - " José Girón
 - " Manuel Carrasco
 - " Rafael Candileja
 - " Juan Morales
 - " Manuel Abram

En la Ciudad de Prepeñal de la Sierra a veinte de Noviem-
 bre de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y ocho
 horas, se reunieron, en el salón de sesiones de sus Casas
 Consistoriales, los Sr. Vocales, dego Concejales, que al
 margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr.
 Alcalde Don Luis Peché y Valle, al objeto de celebrar esta
 sesión pública extraordinaria, para la que habían sido
 legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de
 la anterior fue aprobado.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que el
 objeto de la sesión era discutir y aprobar, si llegaba el caso,

D. José
 " Enrique
 " Edo
 " José M^o
 " Se
 " Emilio

Aprobada
 el día 20



Don José Conales

" Enrique Grauna

" Edoardo Fabiani

" Sr. M. Rasca

— Secretario —

" Emilio Fuentes

el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta, aprobado por la Comisión Municipal permanente el día diez y nueve de Octubre último, sin que contra el mismo se hubiere presentado reclamación alguna ni observación ante el Ayuntamiento durante el plazo reglamentario que estuvo expuesto al público.

Aprobación presupuesto
Mund. n.º para 1930



Inmediatamente ordenó al Interventor que diese lectura a todos los documentos reglamentarios, examinados en su día por la Comisión Municipal permanente y que son los siguientes: Relación de las obligaciones y gastos forzados del Ayuntamiento; la certificación expedida por Secretario, previendo en el art.º 296 del Estatuto municipal; anteproyecto de gastos, formulado por el Secretario; certificación de Ingresos y Memoria del Interventor municipal.

Terminada la lectura de los anteriores documentos, hizo uso nuevamente de la palabra el Sr. Alcalde Presidente para ordenar al Sr. Interventor de fondo que procediera a dar lectura por Capítulos y artículos al proyecto de presupuesto; leído por éste y examinado en todo detenimiento por los Sres. Concejales, después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los Sres. presentes, fue aprobado, por unanimidad, en votación ordinaria, su introducir en él ninguna modificación.

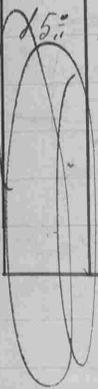
En su consecuencia, quedó definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1930, de que se trata, por el voto unánime de todos los Sres. Concejales asistentes, cual queda expuesto, fijando los Ingresos y los Gastos del mismo en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente: Pre-

		<u>Presupuesto de Gastos</u>	
Capi- tulos	Conceptos	Plutas	Cts.
1 ^o	Obligaciones generales	113.229	26
2 ^o	Representación municipales	5 00	"
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	18.231	20
4 ^o	Policia Urbana y Rural	38.231	25
5 ^o	Recaudación	10.070	"
6 ^o	Personal y Material de Oficinas	39.202	50
7 ^o	Salubridad e Higiene	20.000	"
8 ^o	Beneficencia	35.843	25
9 ^o	Asistencia Social	6.850	"
10 ^o	Instrucción pública	65.408	75
11 ^o	Obras públicas	18.013	"
12 ^o	Montes	475	"
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	12.955	"
14 ^o	Servicios municipalizados	"	"
15 ^o	Mancomunidades	"	"
16 ^o	Entidades menores	"	"
17 ^o	agrupación forzosa del Municipio	"	"
18 ^o	Imprevistos	10.990	79
19 ^o	Reservas	"	"
<u>Total general de Gastos</u>		390.000	"
		<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1 ^o	Rentas	27.380	59
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3 ^o	Subvenciones	32.000	"
4 ^o	Servicios municipalizados	"	"
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	7.489	"
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	250	"
7 ^o	Contribuciones especiales	24.500	"
8 ^o	Derechos y Tasas	45.650	"
Suma y sigue		137.269	59

Remunera-
ciones
vocales
evaluación

cin
Efr
26
"
20
25
"
50
"
25
"
75
"
"
"
"
79
"
"
59
"
"
"
"
59

	Suma anterior	137.269	59
	Cuotas, recargos y participaciones en tributos	50.821	35
9 ^o	Nacionales		
10 ^o	Imposición Municipal	201.409	06
11 ^o	Multas	500	"
12 ^o	Mancomunidades	"	"
13 ^o	Entidades menores	"	"
14 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15 ^o	Resultas	"	"
<u>Total general de Ingresos</u>		<u>390.000</u>	<u>00</u>
<u>Resumen.</u>			
	Importan los Gastos por todos conceptos	390.000	"
	Id. id. Ingresos id. id.	390.000	"



Del mismo modo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que, finalizado este plazo se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de los artículos 3^o del Estatuto Municipal y 5^o del Reglamento ^{de Hacienda} Municipal de 23 de Agosto de 1904.

Renuncia y excusas
Vocales Comisiones
evaluación reparto

Seguidamente se dió lectura a tres escritos presentados por la Srta. Marquesa de Torre-Organ, Cura párroco de Santa María, Cura párroco de Santa Catalina, renunciando la primera y excusándose los dos últimos de los cargos de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de 1900, fundándose en los artículos 485 y 486 del Estatuto Municipal. Examinadas dichos escritos, así como los artículos de referencia, se acuerda por unanimidad:
1.^o Admitir la renuncia del cargo a la Srta. Marquesa de Torre-Organ y nombrar para sustituirle a D. Antonio Morales Ullá; y 2.^o Tener por aceptada la excusa presentada por los tres Curas párrocos citados.



Se abrenidos otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiocho horas y quince minutos, de presentarse = de Hacienda = vale =

[Handwritten signatures]

Villemo Lopez *[Signature]* Enriquez *[Signature]*

Pedro Morales *[Signature]* Jose Corrales *[Signature]*

Manuel Alvarez *[Signature]* Rafael Caudillo *[Signature]* Beadori *[Signature]*

Juan Morales *[Signature]* Antonio Diaz *[Signature]* Emilio *[Signature]*

1.ª Sesión de la reunión ordinaria correspondiente al 3.º cuatrimestre del actual ejercicio, celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 28 de Diciembre de 1929.

- Señores asistentes
- D. Luis Peche y Valle
 - " Indalecio Blanco Diaz
 - " Jose M. Casero Lopez
 - " Pedro Morales Rubio
 - " Rafael Caudillo Moreno
 - " Antonio Diaz Moreno
 - " Manuel Alvarez Pinto
 - " Jose' Giron Sotelo de Castro
 - " Manuel Carmona Lopez
 - " Juan Morales Villa
 - " Enrique Francisco Montero
 - " Jose' Corrales Guiraldes.

En la Ciudad de Seguel de la Sierra, siendo la hora de las diez y ocho del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Municipales los señores concejales que al margen se exponen y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Luis Peche y Valle, con el fin de celebrar la primera sesión pública ordinaria convocada para este día correspondiente al tercer cuatrimestre del año actual. Abierta el

Compost public

agua nueva

acto y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Compostura reloj
público

Seguidamente se dió cuenta de los presupuestos presentados al Sr. Alcalde por don Jacinto Romachero y D. Lázaro Samalés entre los que se indicaba el arreglo que precisa el reloj público con motivo de un anormal funcionamiento, acordando el Ayuntamiento se proceda a la reparación de aquel, con sujeción a dichos presupuestos procurando inclinarse al que se ofiera mejores garantías, quedando para ello autorizado el Sr. Alcalde.

Aguas potables
presupuesto p.
nueva tuberna

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que, la Junta Municipal de Sanidad, en recientes sesiones celebradas, había adoptado acuerdos referentes a la sospecha que le induce a creer que ciertas enfermedades que vienen padeciéndose en algunas épocas del año, obedecen principalmente al uso de las aguas potables de la población; que con tal motivo se habían practicado análisis de dichas aguas, habiéndose comprobado por aquellos, que las mismas, en la mayoría de sus fuentes, se encuentran contaminadas, ofreciendo ello un verdadero peligro para la salud pública que a todo trance es preciso evitar; para remediar este mal, dijo, que se hallaba en comunicación con varias casas que le habían ofrecido material de conducción de aguas pero que nada había resultado hasta tanto el Ayuntamiento no tuviera conocimiento oficial de ello. Interados los señores Concejales de las manifestaciones de la Residencia, se acordó, que por la misma, se pida a las Casas, con las que ya está en comunicación o alguna otra de que pudiera tener noticias, presupuestos y condiciones de venta de las diferentes clases de tubos que se utilizaran para la conducción

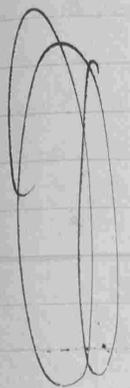


Dada lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal, permanente desde la reunión ordinaria cuatrimestral anterior hasta la fecha, fueron ratificados por unanimidad aprobando las transacciones propuestas por el Intendente.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda que al finalizar el ejercicio se proceda al cierre de las operaciones de contabilidad realizadas en el mismo y a practicar por la Intendencia la liquidación del presupuesto (ya extendida).

A continuación se acuerda unánimemente que la próxima reunión cuatrimestral conste de dos sesiones que se celebrarán en los días veintidos y veintitres de Abril y hora de las diez y nueve.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de que certifico = Fecha = ya continuación = nroval =



[Signature] *[Signature]*
Manuel Alvarez Enrique Alvarez

Juan P. Torres Manuel Alvarez Pedro Morales
Manuel Alvarez Juan Morales

José Corales
Manuel Alvarez José Gómez

Eniño Pérez

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Pleno el día 17 de Enero de 1930

Pres. asistentes

- Don Luis Peché
- " Indalecio Blasco
- " José M^o Rasco
- " Pedro Moraleda
- " Valeriano Delgado
- " José Corral
- " Manuel Abram
- " Manuel Carruosa
- " José Sivón
- " Enrique Gramero
- " Juan Morales

Secretario

- " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Jaqueca de la Sierra a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan y asistieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Peché y Valle, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados. Abierta el día de la lectura de la anterior fea y aprobada.

Seguidamente se examinó por la Presidencia que como a todos los tres presentes constaba, el objeto de la sesión era proceder a la aprobación de la cuenta correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio anterior rendida por Depósito y reformada por la Intervención, y aprobar algunos pagos de carácter urgente.

Presentada dicha cuenta trimestral, la que fue examinada detenidamente por los tres Concejales y visto el informe favorable del Sr. Interventor de fondos, se acordó, por unanimidad su aprobación.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, o a Suplementos si alguno no la tuviera especial:

A Francisco Perera Hernández por varios géneros adquiridos de su establecimiento, veinticinco pesetas cincuenta céntimos.

A Camilo Quejo por tres sacos de luceros con...

Aprobación cuentas
4^o trimestre ejercicio anterior.

Aprobación de pagos
requeridos al Mar
qués de Torreorgaz
para que repare los
reparos de las banderas



Valeriano Delgado
 Emilio Fuentes



Trinidad para indicación de las obras en las calles, veinticinco pesetas, y se lejan 1268 por la reparación del Resoj público.

A Martín Rodríguez por obras de carpintería cuarenta y dos pesetas.

A B mismo por id. id. doscientas sesenta y tres pesetas cincuenta y céntimos.

A B mismo por id. id. sesenta y nueve pesetas.

A dicho Sr. Rodríguez por id. id. en los árboles y jornales facilitados a Inaki Barragán Diaz y a Juan Itzagarre Ma. queda por una carga de troncos para los árboles, ciento ochenta y cinco pesetas.

A dicha Sr. Martín Rodríguez, ciento cuarenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos por obras de carpintería realizadas en la Escuela n.º 2 de niñas; cuya cantidad deberá reintegrar a la Caja Municipal la Srta. Marquesa de Torre-Organ, en atención a ser de su cargo cuentas reparaciones se verificaran en dicha Escuela.

A tal efecto se requerirá a expresada Srta. para que en término de quince días ingrese en depositaria las mencionados ciento cuarenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Se acuerda pagar a la Caja Extramunicipal de Previsión Social la cantidad de cincuenta pesetas, como cuota voluntaria con que contribuye a la Corporación al Homenaje a la mujer.

Y no siendo otro los objetos de la convocatoria se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de que certifico.

[Signatures]
Enrique Grande
Pablo Morales
Juan Izuel
Manuel Abarca y José Corral

[Vertical handwritten notes on the left margin]
Juan Izuel
Manuel Abarca

Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Febrero 1930 para la Constitución del Ayuntamiento.

Los asistentes.

- D. Fulgencio Blanco
- " Manuel Ramos Moreno
- " Manuel Sanchez-Arjona
- " Diego R. Armijo Roue
- " Antonio Diaz Moreno
- " Pedro Moncada Rubio
- " Pedro Saiz y Saiz
- " Gonzalo Sanchez-Arjona
- " Vicente R. Armijo Roue
- " Antonio Garagüenada
- " José Lopez Navarrete
- " Antonio Flores Torres
- " Sr. Gonzalo Nieves
- " Francisco Fernandez Rodriguez
- " Antonio Carrillo Mantré

En la ciudad de Orizaba de la tierra a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Conatoriales, los Sres. que al margen se expresan y suscribieron, presididos por Don Fulgencio Blanco Diaz, primeramente acreado en funciones de Presidente del Ayuntamiento que es el día ayer, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados y proceder a la Constitución de la Corporación municipal en la forma prescrita en el R.D. del Ministerio de la Gobernación, fecha 1º de mes actual.

No han asistido los señores Don Rodrigo Sanchez-Arjona, D. Macario Lajon Antón, D. José Remedio Porrino Roue, D. Feliciano Corchero Sanchez-Dariga y D. José María Luna Chacabarro, a pesar de haber sido legalmente citados.

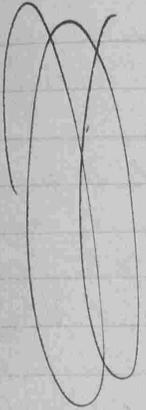
Abierto el acto se dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de proclamaación del Concejal, extendida en el día de ayer; y los minutos dicha lectura, por el Sr. Presidente se hizo constar que quedaban posesionados de sus cargos todos los Srs. asistentes, y Constituido el Ayuntamiento, eligiendo inmediatamente la Presidencia al Concejal de mas edad de los presentes, que resultó ser D. Antonio Diaz Moreno, según manifestación del interesado.





Por el Sr. Carrillo Maestre se manifiesta que en vista de que por la Presidencia se niega el uso de la palabra protesta a tal determinacion, accionandose a la protesta los Concejales Sr. Manuel Leber Arjona, Sr. Diego Rodriguez Armijo, Sr. Pedro Saenz y Saenz, Don Cuadrado Sanchez Arjona, Don Vicente Rodriguez Armijo, Don Antonio Sordocuevada Vargas, Euclides S. Antonio Mars Torres, Don Juan Gonzalez Nieves, Sr. Francisco Fernandez Rodriguez, y Sr. Manuel Ramos Moreno en virtud de que la Presidencia amenaza con levantar la sesion, uniendose ademas Don Juan Lopez Navarrete.

Por lo cual se dio por terminado el acto, levantandose la presente acta siendo las doce horas y treinta minutos, de que certifico; antes de firmar esta se manifiesta por el Sr. Carrillo que se haga constar que los unicos Concejales que no se abstuvo a la protesta son (expresam) el Presidente y el Concejale Sr. Moralada que postuccion al anterior asuntamente. Certifico: = Enmendado = protesta = val = Entre parantesis = expresam = no vale =



[Handwritten signatures and names]
 Manuel Leber Arjona
 Sr. Diego Rodriguez Armijo
 Sr. Pedro Saenz y Saenz
 Don Cuadrado Sanchez Arjona
 Don Vicente Rodriguez Armijo
 Don Antonio Sordocuevada Vargas
 Euclides S. Antonio Mars Torres
 Don Juan Gonzalez Nieves
 Sr. Francisco Fernandez Rodriguez
 Sr. Manuel Ramos Moreno
 Don Juan Lopez Navarrete
 Sr. Moralada

sin extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

pleno el día 27 de febrero de 1930

Pres. asistentes

- D. Antonio Díaz Moreno
- " Diego R. Arriaga
- " Pedro Saura y Saura
- " Antonio Faragumada
- " Macario Lardero
- " Antonio Carrillo
- " Vicente R. Arriaga
- " Francisco Ferrandín
- " Ant. Flores
- " Manuel Ramos
- " Pedro Moraleda
- " José López Navarrete
- " José M.ª Luna Chamorro
- Secretario —
- " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Jerez de la Sierra a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde accidental, Don Antonio Díaz Moreno, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados:

Abierto el acto, se manifestó por la Presidencia que con fecha de ayer se recibió en esta Alcaldía el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día veinticuatro del mes actual, en el que se inserta una circular del Gobierno Civil, dando

instrucciones para hacer los nombramientos de Alcaldes, de los Tenientes de Alcalde, hasta tanto que el Gobierno haga uso de la facultad de designar en las capitales, caberas de partidos judicial y pueblos mayores de cinco mil habitantes. Dada lectura de expresada circular, se acuerda, por unanimidad, que se encarguen de las funciones de Alcaldía los Sres. Concejales de mayor edad de los que integran la Corporación Municipal, que, según manifestación de los interesados, resultan ser los siguientes:

- 1.º Don Pedro Saura y Saura,
- 2.º " Francisco Ferrandín Rodríguez
- 3.º " Manuel Ramos Moreno
- 4.º " José Ferrandín Nieto.

En su virtud, pido a cada uno de ellos ocupar sus respectivos





asientos, a excepcion del Don Jose Gonzalez Nieves, que no asistió a la sesion.

Seguidamente se posesionaron de sus cargos los Concejales D. Macario Lázaro Antón y Don José María Luna Chaurorro, que no pudieron asistir a la sesion anterior por encontrarse ausentes de la poblacion.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que procedia nombrar las Comisiones que el Ayuntamiento culto determino del seno del mismo, en consonancia con lo dispuesto en el artº 122 del Estatuto Municipal. Enterados los tres Concejales se acuerda por unanimidad que sean cuatros las Comisiones que hayan de designarse: Hacienda, Policia Urbana y Rural, Fomento y Beneficencia.

Inmediatamente se procedió, segun determina el artículo 120 del precitado Estatuto, a la eleccion de los tres que han de integrar a cada una de dichas Comisiones resultando elegidos, por los votos de todos los bes. asistentes, los siguientes:

Comision de Hacienda

- Presidente
 D. Pedro Sans y Sans
Vocales
 D. Vicente R. Amiño Gómez
 " Antonio Carrillo Maestre
 " Macario Lázaro Antón
 " José López Navarrete

Comision de Fomento

- Presidente
 D. Manuel Ramos Moreno
Vocales
 " Manuel Sanchez-Ayjoa Velasco
 " José López Navarrete
 " José María Luna Chaurorro
 " Antonio Flores Torres

Comision de Policia Urbana y Rural

- Presidente
 D. Francisco Fernandez Rodriguez
Vocales
 " José María Luna Chaurorro
 " Macario Lázaro Antón
 " Antonio Saragueda
 " Vicente R. Amiño Gómez

Comision de Beneficencia

- Presidente
 D. José Gonzalez Nieves
Vocales
 " Antonio Carrillo Maestre
 " Antonio Flores Torres
 " Antonio Saragueda
 " Gonzalo Sanchez-Ayjoa

Por unanimidad se acuerda que la reunion ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre, consista de diez sesiones, las que comenzaran a celebrarse el dia seis del proximo mes de Mayo y tendran lugar a las diez y siete horas y media.

Seguidamente se dio lectura de orden de la Presidencia a un escrito presentado por Don Tori Corrales Gonzalez en el que presenta la dimision del cargo de Depositario de los fondos Municipales, en atencion a que ha cesado en el cargo de Concejal con cuyo caracter desempenaba aquel. El Ayuntamiento acordo unanimente admitir la dimision del cargo a Sr. Conale Gonzalez y nombrar para reemplazarlo a D. Francisco Fernandez Rodriguez.

Por la Presidencia se manifesto que las sesiones ordinarias de la Comision Municipal por veniente se celebraran los miercoles de cada semana a las diez y nueve horas.

Por el Sr. Carrillo Macete, como ruego a la Presidencia, se manifesta que ha pedido unos datos de contabilidad al Sr. Interventor y se los ha negado, a pretexto de no estar autorizado por el Alcalde; este manifesta que es una cosa que es una tonteria y que no puede contestar de momento y ya ~~habra~~ lo hara.

Por el Concejal D. Diego R. Armiijo, se ruega a la Presidencia se manifieste si la compra del edificio que fue fabrica de Santa Clara, esta inscrita en el Registro de la Propiedad y consta como del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifesta que en la proxima sesion se contestara a dicho extremo.

Por Don Vicente R. Armiijo Jorier, se pide



que para la proxima sesion se traigan notas de las
lladas por Contaduria de Deude se ha gastado el mi-
llon de ochocientos mil pesetas que tenia el Ayuntamiento
en laminas y el dinero que queda; contestando el
Sr. Presidente que lo atendera.

El Concejal Sr. Carrillo pregunta cuanto ha
costado el arreglo del camino que partiendo del
de Valencia, o sea el de Fuente del Cuartel, llega a la
finca del ex-callealde Don Luis Pecher; y ademas que
se diga la ruta que satisfacen los vecinos que resi-
den en Santa Clara. El Sr. Presidente promete aten-
der el sugeto, trayendo dichos antecedentes a su pro-
xima sesion.

Por el Secretario de la Corporacion se hace constar
que tratandose de una sesion extraordinaria no deben
tratare en ella, mas asuntos que los que son objeto
de la convocatoria, por lo que hace la correspondiente
advertencia, a los efectos de salvar su responsabi-
lidad.

Finalmente por la Presidencia se expone que ac-
cediendo al sugeto del Sr. Carrillo, autorisara a la In-
tervencion de Fondos para que le facilite los anteceden-
tes de contabilidad que estime necesarios.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las
trece horas, de que certifico. - Enmendaro = autorisara =

Doni Guirales
 Doni Molino
 Doni [illegible]
 Doni [illegible]
 Doni [illegible]

Doni [illegible]
 Doni [illegible]
 Doni [illegible]
 Doni [illegible]
 Doni [illegible]

Doni [illegible]
 Doni [illegible]
 Doni [illegible]
 Doni [illegible]
 Doni [illegible]

Doni [illegible]
 Doni [illegible]
 Doni [illegible]
 Doni [illegible]
 Doni [illegible]

Sesión primera de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre, celebrada

- Señores asistentes -

- Don Antonio Díaz Moreno
- " Pedro Luna y Sainza
- " Manuel Ramos Moreno
- " José González Nieves
- " Manuel Sánchez-Ajón
- " Antonio Carrillo Maestro
- " Antonio Saragüemada
- " Vicente R. Armijo
- " José M^o Luna Chamorro
- " Pedro Moralida Rubio
- " Rodrigo Sánchez-Ajón
- " Francisco Gomarides
- Secretario -
- " Emilio Fuentes Orengo.

El día 6 de Marzo de 1930

En la Ciudad de Jiquinal de la Sierra a seis de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las diez y siete horas y treinta minutos, reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde interino Don Antonio Díaz Moreno, al objeto de celebrar la primera sesión de la reunión ordinaria cuatrimestral; Abrióse el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se posesionó del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a Don Rodrigo Sánchez-Ajón y Sánchez-Ajón, quien manifestó que no ha podido asistir a las sesiones anteriores.

Por el Sr. Carrillo, previa la venia de la Presidencia, se manifestó que no admite como gracia la autorización otorgada al Sr. Interventor, para que le facilitare los antecedentes de Contabilidad que le tenía pedidos y demás que estimare necesarios; pues no solo como Concejal sino como Ciudadano tiene perfecto derecho a informarse en las oficinas Municipales de cuantos asuntos le interesen, según dispone el art^o 131 del Estatuto Municipal vigente.

El Sr. Interventor pidió la palabra para manifestar que él no había rogado al Sr. Carrillo los datos que le pedía, pero que no podía hacerlo sin autorización del Sr. Alcalde.



Seguidamente y de orden de la Presidencia se procedió por Intervención a protestar los ruegos hechos por los tres Concejales en la sesión anterior, conmensando, al efecto, por exhibir la escritura de compra-venta del edificio que fue fábrica de Santa Clara, de la que resulta que están inscritas tres cuartas partes proindivisas, al folio 27 del libro III de esta Ciudad, finca n.º 3.113 quintuplicado, inscripción 17, no estando la cuarta parte restante, por aparecer inscrita a nombre de persona distinta del transferente, no obstante estar convenida la compra-venta y pagada.

Por el Concejal Sr. Sanchez-Arjona Velasco, se hace constar que protesta de la compra hecha por el Ayuntamiento del edificio de referencia, por estimar que se trata de una adquisición que para nada era necesaria, ni siquiera útil para el pueblo, no permitiendo, por otra parte la precaria situación del Erario Municipal, tales dispendios; y además porque, a su juicio, no se ha observado por el Ayuntamiento ninguno de los requisitos exigidos por el Estatuto Municipal, a la protesta se adhieren los Concejales Don Francisco Fernández, Don José Gornales, Don Pedro Saur, Don Antonio Carrillo, Don Antonio Saraguenada, Don Vicente R. Amnijo y Don Manuel Ramos, quienes, como el Sr. Sanchez-Arjona, hacen constar que se exigen las responsabilidades que puedan derivarse de la compra-venta del edificio de referencia.

Acto seguido se dió lectura por el Sr. Interventor a todos los antecedentes y datos referentes a la enajenación de lánimias o inscripciones



que eran de este Ayuntamiento; y a conti-
nuación fue leído el inventario de los bie-
nes de esta Corporación municipal, propo-
niendo, después, a la consideración de la mis-
ma la conveniencia de que se practique una
minuciosa revisión de todos los bienes que
aparecen inventariados para comprobar
si responden a la realidad; los tres Concejales
se mostraron conformes con dicha pro-
puesta.

Concedida la palabra al Sr. Rodríguez
Amigo manifestó que solicita la adhesión
del Ayuntamiento para que, dejando a su
bando parones, se vea la forma de hacer
administración honrada, introduciendo las
posibles economías en el Presupuesto, pro-
estimar que al aceptar los cargos de Con-
cejales tienen el deber ineludible de hacer-
lo. Los tres Concejales, por unanimidad,
ofrecieron la adhesión solicitada por Don
Vicente R. Amigo.

Por el Sr. Entarriba se dió lectura a
lo gastado en el arreglo del camino de
Fuertes de Cantos, que asciende a la suma
de diez y seis mil ciento ochenta y seis pese-
tas. El Sr. Carrillo solicita al Ayuntamiento
que por personas peritas se proceda a la
apreciación de las obras realizadas en dicho
camino, por tener el convencimiento de
que se encuentra en un estado casi intran-
sitable.

Leídos seguidamente los datos referentes
a la renta que satisfacen los inquilinos
del edificio que fue fábrica de tanta

Clara, se solicitó por el Sr. Carrillo Maestro de la Presidencia le dijese cuanto pagaban de alquiler los coches que se habían encastrado en expresado edificio, contestando esta que no tiene antecedente alguno por no haber ocurrido en su gestión.

El Sr. Sanchez-Arjona solicita de la Intervención le manifieste cuanto rentarian las cincuenta mil pesetas invertidas en el edificio de referencia si existieren en inscripciones; por el aludido Sr. Intendente se manifiesta que ascenderia tal renta a unas mil novecientas pesetas anuales, y ahora noventa pesetas.

El Sr. Carrillo Maestro manifiesta que ha tenido noticia de que el Domingo por la noche un Sr. Concejal vestido de máscara insultó a varios empleados municipales, y solicita que se practique una informacion para esclarecer lo ocurrido.

A continuacion el mencionado Don Antonio Carrillo, solicita de la Presidencia y del Ayuntamiento se intensifique la campaña pro-ferrocarril de Fregenal a San Vicente, cuya realizacion tantas ventajas habria de reportar no solo a esta Ciudad sino a toda Extremadura y a parte de Andalucia. Tanto la Presidencia como el Ayuntamiento ofrecieron su cooperacion a la propuesta del Sr. Carrillo.

Acto seguido se manifiesto por la Presidencia que con motivo de la renovacion de los Ayuntamientos, procedia designar el Concejal que haya de actuar como vocal de la Junta Municipal del Censo electoral. En su virtud y previa breve deliberacion se acuerda por unanimidad nombrar para tal cargo a Don Antonio Carrillo Maestro y que se comunique

tal designación al Sr. Presidente de referida Junta.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, re-
sultó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo
las diez y nueve horas y treinta minutos, de que
certifico. =

Antonio Jara en su nombre

Antonio Jara

Pedro Lora

Manuel Morales

Manuel Morales

Manuel Morales

Manuel Morales

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Fue la segunda sesión de la
reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre,
no ha podido tener lugar en el día de la fecha, por falta
de número de Sr. Concejales.

Y para que conste, autorizo la presente, se ordenó del Sr.
Alcalde, y con su N.º B.º en fe de lo cual a siete de marzo
de mil novecientos treinta.

Y.º B.º
Jara

Eniñerent

Segunda sesión de la reunión ordinaria corres-

los asis
D. Antonio
Manuel R
Antonio
Vicente R.
Pedro M.
Joaquín J.
Francisco
Manuel
Antonio
Joaquín
Secreta
Emilio J.

Remun
eico Fern
eongo de



Recebo
Fid.

- los asistentes
- D. Antonio Diaz Moreno
- Miguel Ramos Herrera
- Antonio Carrillo Maestro
- Vicente R. Armiño Goñer
- Pedro Moraleda Rubio
- José González Niño
- Francisco Fernandez Rodriguez
- Mamuel Sanchez Estigarribia
- Antonio Baracana
- José María Sanchez Estigarribia
- Secretario
- Emilio Luente Orrego

pendiente al actual cuatrimestre, celebrada el día 8 de Marzo de 1930, en 2ª convocatoria.

En la Ciudad de Triguera de la Sierra, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las diez y siete horas y treinta minutos, reunidos los tres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde interino don Antonio Diaz Moreno, al objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria, correspondiente al actual cuatrimestre, en segunda convocatoria; Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió lectura a un escrito presentado por D. Francisco Fernandez Rodriguez, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento,

Remuncia de D. Francisco Fernandez del cargo de Depositario de fondos Municipales del mismo.

en el que hace renuncia del cargo de Depositario de fondos Municipales del mismo, para el que fue nombrado en sesión del 24 del pasado mes, por ser incompatible con el de Teniente de Alcalde, optando por desempeñar éste, en atención a ser mas compatible con sus ocupaciones habituales. Pasado el asunto a discusión, se acordó por unanimidad admitir al Sr. Fernandez Rodriguez la renuncia del cargo de Depositario de fondos municipales y nombrar para sustituirle en el mismo, con el carácter de interino, a D. Vicente Rodriguez Armiño Goñer, hasta tanto que el Ayuntamiento estudie la forma de proveer definitivamente dicho cargo, mediante convenio que se anuncie oportunamente.



Preguntas y preguntas.

Acto continuo y previa la venia de la Presidencia, se preguntó por el Concejales Sr. Carrillo Maestro si es cierto que se han pagado con cargo al siguiente presupuesto subvenciones a determinadas personas y en cambio han dejado de pagarse servicios como la Beneficencia, de carácter preferente, haciendo constar su protesta para el caso de que sea cierto.

Por el Sr. Interventor se manifestó que efectiva-

mente no se habia satisfecho a los farmacéuticos el segundo semestre del año anterior por haberse agotado la consignación que a tal fin figuraba en el Presupuesto, habiendo tenido necesidad de reconocer un crédito en el vigente.

Por el Sr. González Nieves se ruega al Sr. Alcalde, manifieste a que obedeció el cierre de los establecimientos de bebidas el martes de Carnaval, contestando la Presidencia que no había dado (otra) orden alguna, sino que se atuvieron a la costumbre de otros años.

Por el Sr. Carrillo se ruega a la Intervención de fondos, le facilite nota detallada de todos los gastos ocasionados con motivo de la instalación del Instituto Local de 2ª Enseñanza, con la debida separación del coste del material científico, Pedagógico, mobiliario, reparaciones en el edificio en que se halla instalado y renta que se satisface por el mismo.

Por el propio Sr. Carrillo, se solicita del Sr. Interventor, se le facilite igualmente nota detallada del número de faucos de cabida de cada una de las fucas compradas en Valera y los gastos totales que con motivo de la adquisición de las mismas se ocasionaron.

Por el Concejal Don Manuel Saucha-Ayón se pregunta a la Presidencia, si ha contestado una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en fa que interese informes sobre la filiación política de los tres Concejales.

La Presidencia contestó en sentido afirmativo, y el mencionado Sr. Saucha-Ayón, hace constar su protesta por haberse contestado los extremos a que se refiere dicha Circular, sin



requerir a los tres Concejales para que manifestaren sus respectivas filiaciones politicas. A la Protesta del Sr. Saucha-
Arjona se adhira el Concejal Don Antonio Saragueda, por considerarla de mucha importancia.

El Sr. Carrillo solicita de la Presidencia que para la proxima sesion se traigan datos sobre la municipalizacion del servicio de abastecimiento de carne. La Presidencia ofrece atender el ruego.

Por el recibo Don Fri Comas, previa autorizacion de la Presidencia, se manifiesta que no es cierto, que se (deuda) haya dejado de pagar a los farmacuticos y en cambio se hayan pagado subvenciones a personal, ex-
hibiend la nominas del personal. El mencionado Sr. Carrillo manifiesta que insiste en su afirmacion, puesto que el Sr. Interesado y el farmacutico Don Fri Coarasa asi lo han declarado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico. = entre paréntesis = otra = deuda = no vale =

Nota = se hace constar que se acordó dirigirse oficio al Jefe de Telégrafos, pidiéndole copia del telegrama que dirigió al Excmo Sr. Gobernador Civil, contestando o informándole sobre la filiacion politica de los tres Concejales, ofreciendo entregar copia al Sr. Saucha-Arjona; certifico =

Severo Lauer Antonio José Pizarro
Antonio Pizarro Manuel Pizarro
Don Fri Comas Don Fri Comas
Don Fri Comas Don Fri Comas
Don Fri Comas Don Fri Comas
Don Fri Comas Don Fri Comas

no Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =
Certifico: que la sesión ordinaria que en este día
debió celebrarse el Ayuntamiento pleno no pudo te-
ner lugar por falta de número de Sres. Concejales.
Y para que conste, autorizo lo presente, en virtud
del Sr. Alcalde, en fregenal de la Sierra a diez de
Marzo de mil novecientos treinta.

15^o 13^o
García

Quilóferme

Tercera sesión de la reunión ordinaria correspondiente al
actual cuatrimestre celebrada en 2.^a convocatoria el
día 11 de Marzo de 1930.

Sres. asistentes.

D. Antonio Dián Morués

" Pedro Sans y Sans

" José González

" Manuel Sánchez Arjona

" Vicente R. Arriaga

" Antonio Carrillo

" Antonio Farqueneda

Secretario.

" Emilio Fuentes.

En la Ciudad de fregenal de la Sierra
a once de Marzo de mil novecientos treinta,
siendo las diez y siete horas y treinta mi-
nutos, se reunieron en el salón de sesiones
de sus Casas Consistoriales los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan y sus-
cribieron, presididos por el Sr. Alcalde, Don
Antonio Dián Morués, al objeto de celebrar
la tercera sesión de la reunión ordinaria
correspondiente al actual cuatrimestre,

para la cual habrían sido citados en legal forma. A-
bierto el acto, por la Presidencia, y dada lectura
de la anterior fue aprobada.

Protesta del Concejil

D. Manuel Sánchez Arjona

Seguidamente se manifestó por el Concejil Sr.
Sánchez Arjona (D. Manuel), previa la venia de la
Presidencia, que había constatado su protesta por no
haber recibido la copia del telegrama que por
la Presidencia se le había leído en la sesión
anterior, en cumplimiento de lo acordado por la Cor-
poración Municipal.

Comisión
tengan las
deponen
tidades y
economía
introducir
mejoras.

Ruegos
fals.



nombramiento de
Comisión para inves-
tigar los cuantos y
deponer responsabili-
dades y proponer las
economías que puedan
introducirse en el pre-
supuesto.

Preguntas y pregun-
tas.



Acto continuo se pidió la palabra por el Concejal Sr. Carrillo Maestro para proponer que se nombrase una Comisión del seno del Ayuntamiento para investigar los gastos que se han originado desde el año 1925 a la fecha y depurar las responsabilidades que puedan derivarse y otros para que estudie el presupuesto en curso y proponga al Ayuntamiento las economías que puedan introducirse durante su vigencia.

Aceptada la proposición del Sr. Carrillo Maestro se acuerda, por unanimidad, que una sola Comisión lleve los dos fines que persigue el Sr. Concejal proponente, la que estará integrada por los Sres. Don Pedro Saur y Saur, Don Sr. Gombilu Nieves, Don Manuel Sánchez Arjona y Don Vicente Rodríguez Arrijo.

A continuación y previa la venia de la Presidencia se ruega a la misma por el Sr. Carrillo Maestro que comuniquen a los Sres. Concejales cual fue la contestación que el Jefe de Telégrafos dió a la comunicación que le fue dirigida en cumplimiento de lo acordado en sesión de ocho del mes actual sobre filiación política de dichos Sres. a los efectos acordados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia. Por la Presidencia se contesta que no puede facilitar dicha contestación.

El Sr. Carrillo protesta energicamente de la arbitrariedad que supone el proceder de la Presidencia al negar la contestación dada por el Jefe de Telégrafos a la comunicación de referencia; advirtiéndole a la protesta de D. Antonio Carrillo todos los Sres. Concejales presentes.

Por el Sr. Alvarado se manifiesta que cree que no puede hacer pública tal contestación por tratarse de informen facilitado al Sr. Gobernador Civil, por lo que está dispuesto a transmitir al gobernador nuevo informen con la filiación que los Sres.

Concejales municipales.

Por el Sr. Carrillo Maestro se hace constar que no está conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente y que insiste en su protesta. Como la Presidencia Municipal, a su vez, se no facilitar la contestación mencionada se produjo un vivo diálogo entre ambos, interviniendo el Concejal Sr. Lara para mediar en la discusión y amenazando al Sr. Presidente con levantar la sesión; amenaza que fue rechazada por el repetido Sr. Carrillo, demás Sr. Concejales asistentes, alegando que la sesión no podía levantarse por tal motivo.

Acto seguido se pidió la palabra por el Concejal D. Antonio Carrillo, para dar lectura a los gastos originados con motivo de la instalación del Instituto local de Segunda Enseñanza, ascendentes según la nota leída a ciento seis mil y trescientos pesos.

Y no quedando más asuntos que tratar, se acordó, por unanimidad, dar por terminada la reunión ordinaria cuatrimestral, no obstante haberse acordado que constara de diez sesiones.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, (que) de orden de la Presidencia, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos, de que certifico. Entre parientes - que no vale -

Antonio Gros Pedro Larios

~~Antonio Carrillo~~

~~Antonio Carrillo~~

Rosario Carrillo

Manuel Carrillo

~~Antonio Carrillo~~

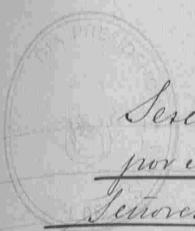
J. J. Carrillo

en nombre de

Emilio Carrillo

D. Antonio Carrillo
" Pedro Larios
" Rosario Carrillo
" José Carrillo
" Manuel Carrillo
" Antonio Carrillo
" Antonio Carrillo
" Manuel Carrillo

Liquidado
repartido
y 1929.


 Sesión extraordinaria celebrada en 2.^a Convocatoria
 por el Ayunt. pleno el día 26 de Marzo de 1930.
Señores asistentes

D. Antonio Dar Moreno
 Pedro Saun y Saun
 Francisco Fernández Rodríguez
 José González Nieves
 Manuel Saucher Arjona
 Antonio Flores Torres
 Antonio Carrillo Maestre
 Antonio Araquemada
 Manuel Ramos Moreno

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra
 a veintiseis de Marzo de mil novecien-
 tos treinta, siendo la hora de las diez y
 nueve, se reunieron en esta Casa Con-
 sistorial los tres Concejales que al
 margen se expresan presididos por
 el Sr. Alcalde Don Antonio Dar More-
 no con el fin de celebrar en segun-
 da convocatoria la sesión pública
 extraordinaria que en primera citación no pudo
 tener lugar por falta de número de Con-
 cejales en razón a que algunos de ellos resultan
 incompatibles. Abierta el acto, se dió lectura
 del acta de la anterior que fué aprobada por
 unanimidad.

Liquidación de los
 repartos de 1928
 y 1929.

Por el Concejale Don Manuel Saucher ar-
 jona se pidió la palabra y concedida que le
 fué por la presidencia manifestó que tiene
 entendido que existen errores en los sumas
 de los repartos de utilidades de este Ayunta-
 miento de los años 1928 y 1929, así como en
 las cuotas asignadas a los contribuyentes y en
 las utilidades fijadas por las comisiones de
 evaluación, solicitando a la vez se convoquen
 dichas juntas para que previo el examen
 que practiquen, informen sobre la exactitud
 o inexactitud de las sumas de dichos repartos
 y cuotas y utilidades de contribuyentes, y de
 existir tales errores, se exijan las resposabi-
 lidades consiguientes a los que resulten cul-
 pables. A esta proposición el Sr. Saucher

Arjona se adhirió todos los tres Concejos
asistentes.

Preguntas y respuestas

El primer teniente alcalde Don Pedro
Sain preguntó que si era del Ayuntamiento
una forrajera que había sembrada en el Corra-
lon del edificio Exconvento de Santa Clara,
cuestionándole la prudencia que se existió
el forraje, debe ser propiedad del arrendatario
de dicho edificio.

El Concejal Don Antonio Carrillo,
solicitó que por el Interventor de fondos se
diese lectura al informe emitido por la
Comisión de Policía Urbana y Rural referente á
la compra del edificio de Santa Clara, y ve-
rificada que fue dicha lectura, hizo el Sr. Carri-
llo manifestaciones de protestas al informe de
referencia, haciendo resaltar ciertas anomalías
observadas en el mismo, extrañándose a la vez de
que el Sr. Alcalde que en aquella fecha por-
tencia a dicha Comisión, era incompatible
para intervenir en la compra, por lo que se
hizo retirarse y no autorizar el informe, cre-
yendo por ello el Sr. Carrillo que la compra
de dicho edificio la consideraba nula, por
cuya razón, procede, que las cincuenta mil
pequetas importe de la compra sean reintegradas
a la Caja de fondos municipales.

El propio Concejal Sr. Carrillo Mas-
tre, protestó de que en el año de 1928 se
hayan abonado al Sr. Poro como subven-
ción por las corridas de toros celebradas en
la feria, no solamente la cantidad de cinco
mil pequetas consignadas en presupuesto pa-
ra este fin sino que además se han abo-





nado a dicho Sr. otras cinco mil con cargo al
Capítulo de Guymintos.

Igualmente protesta el Sr. Camillo, de que
en el año 1929 haya satisfecho este Ayuntamiento
por dicho concepto de subvención por las corridas de
toros al empleado temporero de la Secretaría Rafael
Jimenez Lapata, quince mil pesetas, ^{las} que apare-
cen como crédito reconocido en el presupuesto
corriente, además de las cinco mil consignadas
en dicho año de 1929, existiendo de que por este
Sr. temporero estén firmadas todas las cuentas re-
ferentes a toros y en cambio los contratos de al-
guinos de los toreros se hallen firmados por el
Sr. Moraleda, concejal y teniente de alcalde que
era entonces de este Ayuntamiento.

Se acuerda que la Comisión de Policía
Urbana y Rural emita informe replicativo
sobre la situación y lindes de todas las fincas
que comprende el inventario de bienes del Ayun-
tamiento con el fin de comprobar si los mis-
mos responden y son de acuerdo con las que
se detallan en dicho inventario.

Con lo cual se dio por terminada la
sesión, siendo las veinte horas y diez mi-
nutos de que certifico = Entre líneas = las = valet
en nombre de Antonio Torres Sr. Gerente.

Antonio Torres
Ant. Camillo
Francisco R. Ramiro
Pedro Moraleda
H. Jaraquemada
José María Linares
R. Jaraquemada
Benito Fuente Co.



uno Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad -

Certifico: Que la sesion extraordinaria convocada para este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sres. Concejales.

Y para que conste y surta sus efectos, autorizo la presente, con el V.º 18.º del Sr. Alcalde, en fregenal de la Sierra a nueve de Abril de mil novecientos treinta.

V.º 18.º

Enrich Fuentes

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en D.º
convocatoria el dia 10 de Abril de 1930.

Sres. asistentes

Don Antonio Diaz Moreno
" Pedro Samu y Samu
" Jose Gomis de Nieves
" Antonio Carrillo
" Macario Larios
" Pedro Moraleda
" Antonio Taragumada
" Vicente R. Amigo
" Jose M.º Lucha
" Luis Peché y Valle

Secretario

" Enrich Fuentes

En la Ciudad de fregenal de la Sierra a diez de Abril de mil novecientos treinta, a las diez y ocho horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los dos Concejales que al momento se expresan y fueron presididos por el Sr. Alcalde interino Don Antonio Diaz Moreno, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria en segunda convocatoria, para lo que habian sido previamente citados: Obierto el acto y dada lectura de la acta que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura de orden de la Presidencia a un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia del tenor literal siguiente:

"Hay un membrete que dice: Gobierno Civil de la provincia de Badajoz - Negociado 1.º N.º 363 - Visto el recurso interpuesto por D. Luis Peché y Valle contra la proclamacion y constitucion del Ayuntamiento de fregenal de la Sierra - Resultando: Que segun la lista de contribuyentes, D. Luis Peché y Valle figura en primer lugar que D. Pedro Samu y Samu segun demuestra en reserito:

Posición de D. Luis
Peché y Valle, como
Concejal

Resultando: que según el expresado recurso los Sr. D. Antonio Flores Torres es incompatible según el caso 1.º del artículo 84.º del vigente Estatuto, por tener contrato con el Municipio, y D. Diego Rodríguez Armiño Grima es también incompatible, por tener aceptado el cargo de Teniente = Considerando: que según el informe de la Comisión Municipal, en virtud de virtud del recurso del Sr. Peché puesto que por el contrario se pone de manifiesto la razón que le asiste y a tal efecto se procede desde entrada en el Municipio en puesto del incompatible Sr. Rodríguez Armiño; en su virtud, he acordado resolver que quede sin efecto la proclamación y posesión de Concejal de D. Pedro Saiz y Saiz proclamando y posesionando en su lugar a D. Luis Peché y Valle, como así mismo declaro la incompatibilidad de los Sr. D. Antonio Flores Torres y D. Diego Rodríguez Armiño Grima, comiéndose automáticamente la escala de donde procedan estos señores, nombrándose a los que le correspondan, y sobre los cuales he debido informar a la Comisión, pues en lugar de inhibirse, bien claramente lo dispone el artículo 13 del R. D. de 15 de febrero último que todas las reclamaciones han de ser informadas por la Comisión = lo que traslado a V. para su conocimiento, el de esta Corporación es interesado, a quien lo notificará seguidamente como así mismo convocará a la Corporación, para proceder unívocamente a constituirlo, así mismo conocimiento de haber cumplido el servicio = Dios guarde a V. muchos años = Badajoz a 4 de Abril de 1900 = Francisco Español = Sr. Alcalde de Pregonal de la Sierra.

A continuación, y de orden de la Presidencia, se dio lectura por el infrascripto a la providencia dictada en virtud de lo dispuesto en la comunicación transcrita y a la certificación expedida por Secretarías en relación a la lista definitiva de mayores contribuyentes, formada por este Ayuntamiento en destino a la elección de Senadores para el año actual de la

que proceden los Sr. Flores Torres y Rodriguez An-
guijo - al objeto de convocar a quien, corresponde
sea proclamados Concejales en su lugar, resultan-
do de ella su los Sr. Don Pedro Salas y Salas y Don
Antonio Lopez Rodriguez.

x Inmediatamente se dió posesion del cargo al Sr.
Pecho y Valle, quien, previa la venia de la Presiden-
cia hizo uso de la palabra para dar las gracias
al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por ha-
berle nombrado Concejales, y para apoyar al Sr. Pres-
idente que le concede la palabra en la primera se-
sion que celebre el Ayuntamiento, con objeto de
contestar determinadas alusiones que se han he-
cho en sesiones anteriores, relacionadas con su
gestion como Alcalde, no haciendolo en la pre-
sente por ser extraordinaria y no poder tratarse
en ella mas asuntos que los que constan en la
convocatoria; manifestando, ademas, que solo es-
te fin le ha movido al pretender desumpan
el cargo de Concejales, que renunciará despues.

Por el Sr. Carrillo se hace constar que aprobando
la determinacion del Sr. Pecho y Valle ^{a quien se le ha concedido} al decidirse
a tomar posesion del cargo de Concejales para con-
testar a las alusiones que se han hecho a su per-
sion en ~~anteriores~~ sesiones.

Acto seguido el Sr. Carrillo Moestre propone
a la Corporacion Municipal que puesto que de
la matricula de contribucion industrial correspon-
diente al año actual resulta que Don Carlos
Larios Anton satisface por tal concepto dos mil
quinientos cincuenta pesetas y veinticuatro
centimos, (propone que) debe proclamarse Con-
cejal a dicho Sr. Larios Anton, por corresponderle
ocupar en lugar de frente al que tiene asignado.



procediendo, en consecuencia, posesionando a D. Pedro Lanza y Lanza y dejando pendiente la proclamación de D. Antonio López Rodríguez hasta tanto resulte lo que estime conveniente el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en quien se dará traslado del acuerdo que se siga.

Concedida la palabra al Sr. Sr. Luna Chamorro, expone que, a su juicio, deben proclamarse y posesionarse a los Sr. Sr. a quienes corresponde por la lista definitiva definitiva de base para hacer la proclamación de los Sr. Sr. que como mayores contribuyentes forman parte del Ayuntamiento. A las manifestaciones del Sr. Sr. Luna Chamorro se adhieren los Sr. Sr. Peché Valle, Moraleda Rubio y la Presidencia.

Puesto el asunto a votación, se aprueba la proposición del Sr. Carrillo Maestro por los votos de los Sr. Sr. Lanza, Antonio, González Nieves, Taraguemada, Rodríguez Amieja y el proponente, contra cuatro votos de los Sr. Sr. Luna Chamorro, Peché, Moraleda y la Presidencia. En su virtud, fue posesionado del cargo de Concejal Don Pedro Lanza y Lanza que continuará desempeñando el cargo de primer teniente de Alcalde, por ser el de mayor edad de los que integran la Corporación, aceptando el Sr. Sr. Presidente, quedando pendiente de resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil para baya de desempeñar el otro cargo concejal.

Por el Secretario se hace constar que, al incluir en la certificación que obra en el expediente a los Sr. Sr. Don Pedro Lanza y Lanza y Don Antonio López Rodríguez, se ha atendido estrictamente a la lista definitiva de mayores contribuyentes con destino a la elección de Senadores para el año actual, en la que figuran dichos Sr. Sr. con preferencia al Sr. Sr. Lanza Antonio, sin duda porque, no habiéndolo recibido aprobada la matrícula de contribución industrial correspondiente al actual ejercicio en estos términos antes de la confección de la expresada lista, no pudo



tenere en cuenta le matrícula que hoy satisface que le fue impuesta el año anterior, y además, que después de la promulgación del R. D. de 14 de febrero último, sobre renovación de Ayuntamientos, no se ha publicado ninguna disposición legal que lo modifique, por cuya razón es conocido que sólo le lista que sirvió de base para hacer la proclamación de los tres, que como mayores contribuyentes, forman parte del Ayuntamiento, es el que ha debido tener en cuenta.

A continuación se manifiesta por el Sr. Carrillo que, como a pesar del tiempo transcurrido desde la proclamación de Concejales, no han tomado posesión de sus cargos los Sr. D. Feliciano Carbajo y Sánchez Barhiga y Don José Remedio Perrius Romas, propuso al Ayuntamiento que debían declararse dichos vacantes y nombrarse automáticamente a los tres, que debían sustituirlos, comiendo la escala de donde proceden, previa consulta con el Sr. Sr. Gobernador Civil. A la proposición del Sr. Carrillo Maestro, se adhieren todos los Sr. Concejales asistentes.

Renuncia de D. Vicente R. Armijo del cargo de Depositario

Seguidamente y de orden de la Presidencia, he leído a un escrito de Don Vicente R. Armijo firmado, en el que presenta la dimisión del cargo de Depositario de fondos municipales, que reiteradamente viene desempeñando, en atención a que no puede prestarle la debida asistencia por sus muchas ocupaciones.

El Concejil Sr. Luna Chamorro, previa autorización de la Presidencia, manifiesta que cree que el Sr. Rodríguez Armijo debe continuar desempeñando el cargo de Depositario de fon-



dos municipales, pues, por su competencia y honradez, reúne inmejorables condiciones para tal cargo. A tales manifestaciones se adhirió el Sr. Peché y Vallé.

Después de breve discusión, se procedió a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Don Pedro Lanza, Don Manuel Linares, Don José Fontán y Don Antonio Paraguaná votaron por que se admitiera la renuncia al Sr. Rodríguez Arce, y los Sres. Don José M. Lanza, Don Luis Peché, Don Pedro Viera Ledo y la Presidencia votaron la no admisión de dicha renuncia, absteniéndose de votar el Sr. Camillo Urquiza, por su parentesco dentro del 4º grado del Sr. Rodríguez Arce. Como resultare empate y se tratase de un asunto urgente, se repitió la votación, obteniéndose el mismo resultado, quedando, en consecuencia, desestimada y no admitida la renuncia del cargo de Diputado que tenía presentada D. Vicente R. Arce.

Y no siendo otros los objetos de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos, de orden de la Presidencia, de que certifico = buenedado = anterior = de = vale = entre parentesis = por = que = no vale =

Pedro Lanza

José Fontán

Pedro Morán

Vicente R. Arce

José M. Lanza

José Guzmán

José Viera Ledo

J. Paraguaná

José M. Lanza

Manuel Linares

Luis Peché

Se-

sin extraordinaria, urgente, celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 21 de Abril de 1930.

Sres. asistentes
D. Antonio Díaz Moreno
" Manuel Sánchez Arjona
" Pedro Sanja y Sanja
" Francisco Fernández
" Manuel Ramos
" José González Mieres
" Vicente R. Anunjo
" Rodrigo Sánchez Arjona
" Makario Larano Austin
" Pedro Moraleda
" Antonio Saragumada
" Gonzalo Sánchez Arjona
Secretario
" Emilio Fuentes

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde saliente Don Antonio Díaz Moreno, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Añerto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se leyó por el infrascripto Secretario el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que da traslado del nombramiento de Alcalde Presidente a favor de Don Manuel Sánchez Arjona

Posesión del Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Arjona

cuyo tenor literal es como sigue: "El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy me dice lo siguiente: "Excmo. Sr. - En uso de las facultades que reconozco al Gobierno el artículo 10 del R. D. de 15 de febrero último S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a D. Manuel Sánchez Arjona. - De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la Corporación e interesado y a los efectos consiguientes" lo que en cumplimiento de lo ordenado he trasladado a V. para su conocimiento, el de esa Corporación e interesado, sirviéndole acusar un recibo de la presente. Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz 16 de Abril de 1930. - El Gobernador Civil interino Facinto Angro. Sr. Alcalde de Fregenal de la Sierra." En su virtud, el Sr. Presidente dio posesión de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento al Sr. Sánchez Arjona, entregándole las insignias del cargo y

Contina de la Co...
mienta



siendo las doce horas y treinta minutos, de
que certifico =

Mensual Arjona

Antonio G...
García Arjona
M. J...
Antonio Camillo
Francisco J...
Vicente R. Arriaga
Antonio S...
José M...
Pedro S...
Enilio J...

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
el día 29 de Abril de 1930

- Sres. asistentes
- Don Manuel Sánchez Arjona
 - " Pedro Sanz y Sanz
 - " Francisco Fernández
 - " Manuel Ramos
 - " Vicente R. Arriaga
 - " Antonio Camillo
 - " Antonio Sarragumada
 - " José M... Linares
 - " Macario Linares
 - " José González Riera
 - " Gonzalo Sánchez Arjona
 - " Enilio Linares Arjona
 - " José R. Boza

En la ciudad de Jerez de la Sierra a
veintinueve de Abril de mil novecientos treinta,
siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el
salón de sesiones de las Casas Consistoriales
los Sres. Concejales que al margen se expresan
y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don
Manuel Sánchez Arjona y Velasco, al objeto
de celebrar esta sesión pública extraordinaria,
para la que habían sido legalmente
citados. Abierto el acto y dada lectura de
la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia
se dió lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal perenne

de J...
" Em...
Pos...
cujales
Linares,
y S. J...
Rem...
Depon...
Vicente...
1800...
de D...
Rebel...
cargo

Francisco Santos
Secretario
Comisión Municipal

En este día 25 del mes actual, en la que, cumpliendo
ordenes del Sr. Gobernador Civil de la provincia,
habian sido proclamados Concejales los Sres. Don Co-
rreio Laineo Antin, Don Juli R. Boza Infante y Don Fran-
cisco Santos Garcia, para cubrir las vacantes producidas
por la incompatibilidad de Don Diego R. Armijo Lina, y por
no haberse posesionado de sus cargos Don Feliciano Car-
bajo y Sanchez-Banigo y Don Juli R. Porrino Romas, ta-
minuado de lectura, se manifestó por la Presidencia que,
citando presentes los precitados Sres. que estaban posesio-
nados de sus cargos de Concejales y constituido defi-
nitivamente el Ayuntamiento.

Renuncia del
Depositario Don
Vicente R. Armijo

Acto continuo se dió lectura, de orden del Sr. Alcalde,
a un escrito presentado por Don Vicente Rodriguez Armijo
Lina, en el que hace constar que, por sus muchas ocupa-
ciones, le es imposible continuar desempeñando el cargo
de Depositario de fondos municipales, viéndose obliga-
do a renunciarlo en concepto de irrevocable. Abierta
discusion sobre el particular, se acordó, por unanimi-
dad, admitir al Sr. Rodriguez Armijo la dimision de
su cargo de Depositario de fondos municipales.

Combramiento
de Don Julio Garcia
Rebollo para el
cargo de Depositario

Por el Sr. Presidente se expuso que no pudiendo hacer
se cargo ninguno Sr. Concejil de la Depositaria del
de Don Julio Garcia Rebollo, por ser incompatible dicho cargo con las
ocupaciones habituales de los mismos, proponia
al Ayuntamiento se sirviese nombrar, si lo estimaba
oportuno, al vecino Don Julio Garcia Rebollo, por ser
en la que concurren excelentes condiciones para el desem-
peño de tal cargo. Enterados los Sres. Concejales, acen-
daron unanimemente nombrar Depositario de
fondos municipales ^{en propiedad} al referido Don Julio Garcia
Rebollo, y autorizar a la Comisión Municipal per-
manente para que determine la clase y cuantia
de fianza que haya de presentarse para garantizar

su gestión como tal. Por la Presidencia se manifiesta que agradece la confianza que en la Comisión Municipal permanente deposita el Ayuntamiento y ofrece que el acuerdo que adopte aquella, sobre el particular, lo someterá a la ratificación del pleno en la primera sesión que celebre.

Reunión ordinaria del actual cuatrimestre

El propuesta de la Presidencia se acuerda que la reunión ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual, conste de dos sesiones, que tendrán lugar los días treinta y treinta y uno del próximo Mayo, a las diez y ocho horas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diez y nueve horas y once minutos, de que certifico = entre líneas = en propiedad = vale =

Huelo Pedro - ayora, José González

Juan de los Rios

Juan ayora, do. Noamed

Francisco Santos

W. C. M.

Vicente R. Gomez

José M. Luna

José R. Roza

Pedro Santos

Emilio Font

Como Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad

Certifico: Que la sesión extraordinaria que en el día de la fecha ha debido celebrar el Ayuntamiento pleno no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste autorizo lo presente en Breve de la firma a diez de Mayo de mil novecientos treinta,

Emilio Font

Sesión

Don Moa
" Franca
" José
" Moa
" José
" Antr
" Seare
" Emu

Estad
edificiu

firma
da por
sitario
Garcia

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno, en 2.^a convocatoria el día 13 de Mayo de 1.930.

Señ. asistentes

Don Manuel Sánchez Arjona

" Francisco Santos García

" José R. Boza Infante

" Manuel Ramos

" Sr. Eusebio Cuervo

" Antonio Camillo

Secretario

" Emilio Fuentes

En la ciudad de Tregual de la Sierra à Free de Mayo de mil novecientos treinta, siendo las diez y nueve horas horas, se reunieron en el tablin de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sr. D. D. Concejales, que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Arjona y Velasco, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, para la que habrían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Estadística de edificios y albergues

Dada cuenta à continuación, de orden de la Presidencia, de los trabajos y resúmenes confeccionados para la formación de la Estadística de edificios y albergues de este Territorio Municipal, con referencia al día primero de Abril último, se acuerda aprobar la boja resumen y que se envíe al Sr. Jefe provincial de Estadística una copia de la misma, debidamente autorizada, así como otra de las bojas auxiliares.

Acto seguido se expuso por la Presidencia que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal permanente el día 1.^o del presente mes de Mayo se había acordado que la fianza que prestare el Depositario Don Julio García Rebollo para garantizar su gestión fuere personal y en cantidad bastante à cubrir la suma de diez mil pesetas, y que había ofrecido tal garantía el vecino de esta ciudad Don Cayetano Barroso Peral, quien había firmado el acta de la Comisión permanente haciéndose responsable solidario de la gestión del Sr. García Rebollo por la cantidad exigida; lo que somete à la consideración del Ayuntamiento por si estimaba debía ratificarse el acuerdo que se hace

mencion. Abierta discusión sobre lo expuesto por el Sr. Alcalde, se acordó, por unanimidad, ratificar en todos sus extremos el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente en primeros del corriente mes, estimando suficiente la garantía personal del Sr. D. Vasco Peropil para asegurar la gestión del Depósito de Don Gucho García Rebollo.

Sobre elevación del tipo de gravamen sobre el consumo del hectolitro de vino

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso: Que des- de que tomó posesión de la Alcaldía viene estudiando la forma de ver si se puede llegar a la desaparición del repartimiento general de utilidades, estimando que tal vez pudiera conseguirse si dentro del próximo presupuesto se arbitraran todos los recargos autorizados por el Estatuto Municipal, siempre que fueren adaptados a las condiciones de la población, y se incrementara al propio tiempo la recaudación de los arbitrios que actualmente se vienen cobrando; por lo que propone al Ayuntamiento la conveniencia de elevar el tipo de gravamen sobre el consumo de vinos a diez pesetas por hectolitro, haciendo uso del derecho que a las Corporaciones Municipales concede el artículo 114.º del pre-citado Estatuto, previa la correspondiente autorización del Sr. D. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Abierta discusión sobre la proposición de la Presidencia, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, visto lo dispuesto en el artículo mencionado y teniendo en cuenta que en este Municipio se halla legalmente autorizada la imposición del arbitrio sobre inquilinatos, se acordó, por unanimidad, solicitar del Sr. D. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia autorización para elevar a diez pesetas, el tipo de gravamen sobre el consumo del hectolitro de vino, a cuyo efecto se dirigió a dicha Autoridad la oportuna instancia por el Sr. Alcalde.

Escrito
Suena

Aplicación
de las
divisiones
dentro al
cuatro



Escrito de Maria Guama Villa

A continuacion y de orden de la Presidencia se dio lectura a un escrito de Maria Guama Villa, en el que solicita del Ayuntamiento se le ceda una habitacion en la fabrica de Santa Clara, por haber sido desahuciada de la casa que habitaba y carecer de medios para atender otra. Despues de breve deliberacion, se acordo, por unanimidad, desestimar la pretension de la reclamante.

Aprobamiento de las sesiones ordinarias correspondientes al actual cuatrimestre.

Finalmente por la Presidencia se manifestó que la reunion ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre no debia celebrarse en los dias 30 y 31 del corriente mes, como estaba acordado, porque teniendo que ocuparse el Ayuntamiento en dicha reunion de las liquidaciones de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de 1929, no habia materialmente tiempo para estudiar expresadas liquidaciones; por cuya razon, proponia a la Corporacion Municipal que tal reunion se celebrara en los dias cuatro y cinco del mes de Agosto. El Ayuntamiento unanimente acorda aprobar la proposicion de la Presidencia y que tengan lugar las sesiones a la celebracion.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia siendo las veinte horas, de que certifico = Cumendado = 1º = presente = Mayo = Vale =



Huelo por - *[Signature]* en nombre

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Co-



a sesión extraordinaria y proveyendo a los interesados, reuniéndose certificación del acto - Dios guarde a V. muchos años. -
Madajir 26 de Mayo de 1930 - El Gobernador Civil - Francisco Espaurol - Sr. Alcaide de Jaqueval de la Sierra.

A continuación por la Presidencia se expuso que, cumplido lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil en la comunicación trascrita, y hallándose presentes los tres nombrados para desempeñar las funciones de Alcaldía de esta población, D. Manuel Ramos Moreno, D. Antonio Díaz Moreno, D. Antonio Sarraguinade y Vargas-Figueroa y D. Pedro Morales Rubio, se les daba posesión de sus cargos; quedando, en consecuencia, constituida la Comisión Municipal permanente en la siguiente forma:



Alcalde - Presidente
D. Manuel Sainza-Arjoia y Velasco
Encargado de Alcaldía

- 1º D. Manuel Ramos Moreno.
- 2º " Antonio Díaz Moreno.
- 3º " Antonio Sarraguinade y Vargas-Figueroa
- 4º " Pedro Morales Rubio.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Alcaide que por la Comisión pro- sa y por noticias particulares sabía que por las autoridades ferroviarias de Habana y Madajir se piensan realizar gestiones para conseguir la construcción del ferrocarril de esta ciudad a San Vicente, y como se trate de una obra que, de llegar a realizarse, habría de reportar enormes ventajas, no sólo a esta población sino a la región entera, proponía al Ayuntamiento pleno se sirviera acordar, si lo estimaba oportuno, el nombramiento de una Comisión que, en su día, cooperara a las gestiones que creyera oportunas las autoridades provinciales y demás interesados en que el proyecto de ferrocarril mencionado llegara a su plena realidad. Después de breve discusión, los tres asistentes aprobaron, por unanimidad,

Comisión pro-
ferrocarril
San Vicente

unidad, la proposición de la Presidencia, integrando la Comisión de referencia los tres siguientes: D. Manuel Sánchez-Arjona, Alcalde-Presidente; D. Manuel Ramos Moreno y D. Antonio Camillo Maestro, Concejales; D. Constantino Aguilar Ceana, Abogado; y D. Antonio Flores Torres y D. José Verde Martínez, Industriales y periodista el último, y D. Pedro López Navarrete, propietario.

Y no siendo otros los objetos de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, de que consta fecho =

en nombre de

Pedro Morales
 Paraguard.

Manuel A. Espinosa Pedro Laco
 José Guirater José María

José Guirater

Antonio Ojeda

Emilio Ferrer

Como Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad =
 Certifico: Que la próxima sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre, que ha debido celebrarse en este día, no ha podido tener lugar por falta de número de Pres. Concejales.

Y para que conste autorizo la presente con el N.º 13.º del A. Alcalde, en fregenal de la Sierra a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta

N.º 13.º

Emilio Ferrer

1.º Sec.



Leídas las disposiciones legales de aplicación al caso, se procedió inmediatamente a la lectura de las Ordenanzas Municipales formadas por Intervención, comunicadas por la del incremento sobre el valor de los terrenos, y continuándose por las siguientes: arbitrios sobre solares sin edificar.

Id. sobre licencias para construcciones y obras,

Id. sobre servicio de alcantarillado,

Id. sobre desagües en la vía pública o terrenos del común,

Id. sobre rodaje o arrastre de vehículos, que usen de tracción mecánica, por vías municipales,

Id. sobre saca de arena, piedras y otros materiales de construcción de terrenos públicos de este término municipal.

Id. sobre puestos fijos, kioscos, barracas, casetas de venta y de rifa, y espectáculos o recreos en la vía pública.

Id. sobre ocupación del subsuelo y suelo de la vía pública o terrenos del común.

Id. sobre Guardia Rural.

Id. sobre Pesas y Medidas,

Id. sobre servicio de Cementos.

Id. sobre idem de Maladeros.

Id. sobre desinfección a domicilios o por encargo.

Id. sobre apertura de establecimientos comerciales e industriales.

Cobro Tributación especial por construcción de nuevas alcantarillas.

Id. por construcción de nuevas aceras.

Id. ó arbitrio sobre los perros.

Id. sobre certificaciones y aplicación del sello municipal.

Sobre participación en los ingresos del Terreno por
cuotas de patente Nacional de circulación de au-
tomóviles.

Recurso Municipal sobre el impuesto de gas y elec-
tricidad.

Participación del 20 por 100 de la cuota del Terreno
de la contribución industrial y de comercio.

Id. del 20 por 100 de la cuota del Terreno de la contri-
bución Territorial, riquesa urbana.

Sobre servicios de Voz pública.

Sobre el Tránsito de animales domésticos por las
vías públicas.

Sobre servicios de Mercaderes y ambulancias.

Id. sobre entrada de carnavales en los edificios y so-
lares.

Id. sobre el consumo de bebidas.

Id. sobre suministro de aguas a particulares y apro-
vechamiento de los residuos.

Id. sobre inspección y reconocimiento sanitarios
de alimentos.

Id. sobre aprovechamiento del suelo de la vía pública
con miradores, toldos, etc.

Id. sobre el consumo de carnes.

Id. sobre inquilinato.

Id. sobre Casinos, Circulos de recreos.

Id. sobre escaparates, vitrinas, letreros de estableci-
mientos, muestras, cartelos, etc.

Repartimiento general de Utilidades.

Sobre vigilancia de establecimientos y espectáculos
públicos.

Sobre prestación personal y transportes.

Abierta discusión por la Presidencia sobre todas
y cada una de las Ordenanzas hechas, fueron apro-
badas, en carácter provisional, acordándose, además,

que una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y tres
Sr. Concejales estudien la adaptación de dichas
Ordenanzas a las condiciones y necesidades de la
población, para someterlos sucesivamente a la con-
sideración del Ayuntamiento, al objeto resobradepi-
nitivamente lo que proceda.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levan-
tándose la sesión, de orden de la Presidencia, a las vein-
tidós horas y treinta minutos, de que certifico = Bu-
nidad = Contribución = val =

en nombre Antonio J. J. J.
Vicente R. Ferrer

José M. Luna

José R. Rosa

Pedro M. M. M.
H. J. J. J.
Guillermo J. J.

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: que la segunda sesión de la reunión ordi-
naria correspondiente al actual cuatrimestre, que ha
deberido celebrarse en este día, no ha podido tener lugar
por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste, autorizo la presente, en el V.º B.º
del Sr. Alcalde, en Preseñal de la Sierra a seis de Agosto
de mil novecientos treinta

N.º 184

Guillermo J. J.

Se-

que
Sr.
D. Manuel
Antonio
Antonio
Pedro
Vicente
Manuel
José M.
Antonio
José
Secc
Comis

Nombre
de Com
ra esta
Ordem

José
de com
para
de art



convenga con los tres propietarios y amudatarios de las fincas del término municipal las cuotas por baypu de satisfacen y la forma de bacculas efectivas.

Renovación de tuberías para la conducción de aguas potables.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad proceder a la renovación de las tuberías de conducción de aguas potables, facultando a la Presidencia para que se ponga en comunicación con las Casas que se dedican a esta clase de obras, al objeto de resolver después la Corporación Municipal la forma de llevar a efecto las obras necesarias.

Reparto de parcelas en Valera.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se acordó proceder al reparto de la "Forera de Calobrenos" al sitio de Valera entre obreros agrícolas por sorteos, debiendo cobrarse a los adjudicatarios en el primer año únicamente media renta, en atención a tener que sembrar.

Escrito de los tres Veterinarios titulares.

Dada lectura, de orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario a un escrito presentado por los tres Veterinarios titulares, en el que, accediendo a lo dispuesto en la R. O. de 18 de Junio último, voluntaria se les consigue en el presupuesto próximo a confeccionarse una partida, en concepto de sueldo, que oscile entre dos mil doscientos y dos mil quinientos pesetas, a cada uno, además del que actualmente perciben, por suponer que las reses que se sacrifican en el término municipal, de cerdo, ascienden a dos mil y, por consiguiente, los derechos de reconocimiento a cuatro mil pesetas, calculadas por otra parte que las certificaciones que se despachan en el transcurso del año, para el transporte de sustancias alimenticias, lleguen a un centenar. Leída después la R. O. mencionada e informados



Presidencia Municipal

Nombre de Casa ra con y destino fines

Antep de fars

Fiscalt de acuen Comis eipal p

Rotificac acudo bin Ma permiso 26 de Ju



los tres. Concejales de su contenido, así como de los ramos
que se han alejados por los tres. firmantes del escrito de que se
hace mérito, acuerdan, por unanimidad, que por la interven-
ción de fondos se haga una estadística de los censos sacifi-
cados en el término Municipal en los últimos cinco años,
al objeto de que el Ayuntamiento, en su día, aunque i-
nexpresado, tres. el sueldo que les corresponde.

Propuesta del Con-
cejal Sr. Luna.

Por el Concejal Sr. Luna se solicita que por el Sr. Alcalde
de se practiquen gestiones para averiguar si quien co-
rresponde la propiedad de las aguas llamadas de la Rec-
ta; ofreciendo la Presidencia conplacen a dicho Sr. Concej.

Nombramiento
de Comisión per-
manente para
y destino de
financ.

También se acuerda nombrar una Comisión compuesta
de los tres. Concejales D. Vicente R. Arriaga, D. José M. B. B. B.,
D. Francisco J. J. J., D. Francisco Santos y D. José R. B. B. B. B.
que sobre el terreno comprueben si las fincas que apa-
recen en el Inventario Municipal pertenecen al Ayun-
tamiento y si la cobida y linderos de las mismas coinci-
den con los que aparecen en el mismo.

Anteproyecto
de factos.

Se dio lectura por el secretario, de orden de la Presiden-
cia, al Anteproyecto de factos formulado por el mismo
a los efectos de lo prevenido en el artículo 11º del Reglamen-
to de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, que-
dando enterados los tres. Concejales.

Fiscalización
de acuerdos de la
Comisión Munici-
pal permanente.

Del mismo modo y previo orden presidencial fue-
ron leídos los acuerdos adoptados por la Comisión Munici-
pal permanente, a contar desde la fecha en que fue le-
ída por la renovación de los Ayuntamientos, 26 de febre-
ro último, al objeto de ser fiscalizados.

Rotificación del
acuerdo de la Comi-
sión Municipal
permanente de
26 de Junio último.

Dada lectura seguidamente por el secretario del
acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanen-
te en 26 de Junio último, referente al caso del
Sr. González Zapata como beneficiario del servicio
telefónico municipal, cuyo acuerdo puede pre-
sentarse de la resolución definitiva del Ayunta-

Construcción
de un camino
vecinal.

univoto pleuro, fue ratificado, por unanimidad,
en todos sus extremos.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que
a su juicio, debiera acordarse que, con auxilio de la
Deputación provincial o del Estado, se procediera a
construir un camino vecinal, - que sería el que
estimase más necesario los Sres. Concejales, asen-
rados de una Comisión de personas ajenas a la
Corporación, como medio de conjurar la crisis ca-
brera que probablemente habrá de plantearse el
próximo invierno. El Ayuntamiento pudo informar
de lo expuesto por el Presidente, acordando, por
pendiente de resolución y estudio.

Advertencia del
Sr. Interventor de
fondos.

Por el Sr. Interventor de fondos se advierte (al vecindario)
al Ayuntamiento que según previenen las dispo-
siciones legales vigentes, las cuentas municipales
correspondientes al ejercicio anterior debían ser
discutidas dentro del 2.º cuatrimestre del actual.
Los Sres. Concejales quedaron enterados.

Combramiento
de Vocales. Acto
de las Comisiones
de evaluación del
reparto.

Acto seguido se manifestó por el Presidente que pro-
cedía hacer la designación de los Vocales de las
Comisiones de evaluación del repartimiento por
rol de Utilidades para el ejercicio de 1991. Si hubiera
necesidad de recurrir a él para cubrir el déficit
del presupuesto, - Enterados los Sres. Concejales se
procedió a examinar los documentos administra-
tivos que han de tenerse en cuenta para hacer tal
designación, resultando elegidos los Sres. siguientes:

Parte Real

Sra. Marquena de Torre-Organ, mayor contribuyente
por contribución territorial, riglera rústica, con
dominio en el término.

Dra. Diego R. Arrijo Gámez, mayor contribuyente
con dominio en el término por riglera urbana.



Fra. Viuda de Don Germain Anton Martini, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por rigurosa ración.
 Don Antonio Flores Torres, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Un representante del Sindicato Agrícola "Caja Rural Franciscana".

Parte personal

Panografía de Santa María.

Don Enrique Pavón Larín, Cura párroco.

D. Macario Lázaro Antón, mayor contribuyente por rústica.

D. Lesmes López Ruiz, mayor contribuyente por urbana.

D. Toribio Lázaro Antón, mayor contribuyente por industrial.

Panografía de Santa Ana.

D. Gregorio Ferró González, Cura párroco.

D. Rodrigo Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, mayor contribuyente por rústica.

D. Vicente R. Armijs Grím, mayor contribuyente por urbana.

D. Antonio Morales Vella, mayor contribuyente por industrial.

Panografía de Sta. Catalina.

D. Fernando Grím Grajera, Cura párroco.

D. Antonio López de Alcala y Grajera, mayor contribuyente por rústica.

D. Eusebio Moreno Conejo, mayor contribuyente por urbana.

D. José López Caravante, mayor contribuyente por industrial.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de que certifico = Bata parientes = al vecid = no vale

Mesa del Poder = aspres = en su nombre

Figueras

Las firmas Pedro ~~...~~ y Francisco Gaudes
Faraquena

Vicente R. Arriaga José María Luna

Antonio de ~~...~~

José González

~~...~~

Enilifera

Como Secretarios del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico que la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno convocada para este día no ha podido celebrarse en primera convocatoria por falta de número de Sr. Concejales.

Y para acreditarlo autorizo la presente, en el V. to. del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta =

15^o 12^o

Faraquena

Enilifera

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno
a 2^a convocatoria, el 27 de Agosto de 1930.

Sres. asistentes:

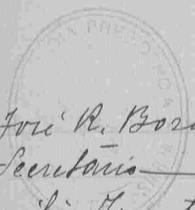
- Don Manuel Sánchez-Arjona.
- " Manuel Ramos.
- " Antonio Faraquena.
- " José González Velasco.
- " Vicente R. Arriaga
- " Francisco Santos
- " José María Luna
- " Antonio Carrillo

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta, a las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Comisionales los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez-Arjona y Velasco, al objeto de

D. José
Sec
" Enilifera

Arriaga
y otros
to para

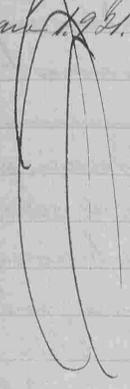
Combr
de Com



D. José R. Bosa.
Secretario
"Emilio Fuentes."

celebrar esta sesión pública extraordinaria, en su sede convocatoria, para lo que habrían sido legalmente citados; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Avance del proyecto de presupuesto de 1931.



Seguidamente se manifestó por la Presidencia que uno de los asuntos objeto de la convocatoria era, en sus términos, dar cuenta del avance del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, pues, aunque según lo dispuesto en el Estatuto Municipal, tal proyecto debía ser confeccionado por la Comisión Municipal permanente, por deferencia a los H^{os}. Concejales y para mayor garantía de su gestión, deseaba que del seno de la Corporación Municipal se nombrase una Comisión para con carácter extraoficial examinar dicho avance y asesorar al mismo tiempo a la Permanente para la ultimación del proyecto; proponiendo, para formar parte de la misma a los Concejales D. Antonio Carrillo Maestro, D. Vicente R. Armijo y D. José M^o Luna.

Nombramiento de Comisión.

Concedida la palabra al Sr. Carrillo Maestro, expuso que, a su juicio, debiera ser la Comisión Municipal permanente la que confeccionara el proyecto de presupuesto, sometiéndolo, después, a la discusión y aprobación del Ayuntamiento pues. El Sr. Alcalde insistió en sus manifestaciones y se acordó por unanimidad que la Comisión de referencia sea integrada por la Presidencia y los Concejales H^{os}. Carrillo Maestro, Rodríguez Armijo y Fornales Nieveza atención a haber alejado el Sr. Luna en el momento de votar la proposición que por sus ocupaciones no podía formar parte de la misma. También se acordó que los referidos H^{os}. se reunan mañana a tal fin, en el Salón de Actos, a las once horas y

que al mismo tiempo informe sobre las Ordenanzas Municipales que han de regir en dicho ejercicio, en atención a un habiendo hecho la Comisión designada en la sesión anterior

A continuación y a propuesta de la Presidencia ^{se acuerda} "por los mismos Sr^s. que integran la Comisión a fin de repetir el precedente acuerdo examinando e informando sobre las liquidaciones del presupuesto ordinario y del extraordinario correspondientes a los ejercicios de 1929, presentadas por la Intervención"

Sobre construcción de un camino vecinal; confección de un camino vecinal; confección de un camino vecinal extraordinario. Acto seguido se manifestó por la Presidencia que, creyendo inaplazable, a su juicio, la conveniencia de construir un camino vecinal, como medio de solucionar la crisis obrera que se aproxima, cuyo camino podría ser, si a los Sr^s. Concejales le parecía oportuno, el que partiendo de la Carretera de Lafora va al Santuario de Nuestra Sr^a. de los Remedios, por el camino de Bodonal de la Sierra a Terza de los Caballeros; pues, de construirse, evitarían los accidentes y desgracias que son tan frecuentes durante las fiestas de la Patrona, por tener que ir al Santuario por el mismo camino los peatones, las caballerías y los carruajes. Después de breve discusión, se acuerda, por unanimidad, aprobar la proposición de la Presidencia y que se utilice, para atender a tal obra, como ingreso el sobrante del presupuesto extraordinario en vigencia para el año 1929, si fuere aprobada la liquidación correspondiente; acordándose, además, que se requiera para que contribuyan a la realización de la misma a los Sr^s. propietarios que resulten beneficiados.

Del mismo modo y también, a propuesta de la Presidencia se acuerda que se solicite de la Superintendencia se incluyan en el plan general de Caminos

República
Departamento
existente
de Form.

Sobre p
de La
Calden
do de

Lo com
del Ca





Reparación del Depósito del agua existente en la Plaza de Toros.

que vecinales los que han de unir esta ciudad con Jacinto de Leon, Valencia del Ventoso y Buenavista.

Por el Sr. Alcalde se expone que, a su juicio, es de gran conveniencia proceder a la reparación del Depósito del agua existente en la plaza de toros, al objeto de poderlo utilizar, siempre que, previo informe de un Sr. Arquitecto, ofrezca condiciones de seguridad e higiene. Puesto el asunto a discusión, se acordó por unanimidad aprobar la proposición del Sr. Alcalde.

Sobre proposición de la Fianza de Caldereros y similitud de los pactos.

Por el propio Sr. Presidente se hace constar que, al darse lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior, se observó que se acordó en ella repartir en parcelas, y por sorteo la finca "Corvera de Caldereros", cobrando solo media renta, por tener que barbechar los adjudicatarios, y que era que, aun cuando se perjudicase el Ayuntamiento, no debe cobrar en el próximo año, si bien deben subsistir los pactos de dicha finca, desde el día de Octubre a 31 de Enero próximo, lo que propuso al Ayuntamiento, por si debía a bien modificar tal acuerdo. Por unanimidad es aprobada la proposición de la Presidencia, acordándose que lo subsista sea por el sistema de proposiciones en pliego cerrado.

Decreto a favor del Caballero.

Dada lectura de un escrito presentado por Reyes Gil Garcia en el que solicita su subvención a su hijo Friol Gil Caballero con ciento cincuenta pesetas, por una sola vez, para poder adquirir el título de Bachiller elemental y matricularse en el curso común del Universitario, así como de un certificado expedido por el Sr. Secretario del Instituto local de 2.ª Enseñanza, en que consta que ha sido con gran aprovechamiento los cursos del Bachillerato elemental y que lo prepararon gratuitamente los tres Profesores del referido año común, se acuerda unánimemente acceder a la solicitud y que tal cantidad se pague de imprenta.



Ruego del Conce-
jal Sr. Rodriguez
Alcalde

A continuacion y previa la venia de la Presidencia
se manifiesta por el Sr. Rodriguez-Alcalde que ha be-
gado a sus vertientes que la inspeccion sanitaria
de las Casas de prostitucion no es todo lo cumplido
que debiera, con incidentes perjudiciales para la salud
publica; y que rogaba al Sr. Alcalde recitar dicho
del Sr. Fiscal Jofre encargado de tal servicio en
bien del vecindario. La Presidencia oprecio atender
el ruego; manifestando, a continuacion, que como
faltaban varios asuntos que tratar y el hora era
bastante avanzada, por propia que se aplazara la
sesion hasta mañana a las ocho. Asi se acuerda,
levantando el presente acta, oliga sesion, siendo
las veintidós horas, de que certifiq[ue] - buta lincas - se
acuerda = vale = buta parientes = los = no vale =

Hechas fides - en forma

José R. Bosa, Jefe de la Presidencia
A cargo de
Francisco G. Santos
Francisco G. Santos
Emilio...

Continuacion de la sesion anterior, aplazada para
el dia 28 de Agosto de 1930

- Sres. asistentes
- D. Manuel Seta-Arjona
 - " Antonio Saragueda
 - " Mariano Lizarra
 - " Francisco Santos
 - " Vicente R. Arriaga

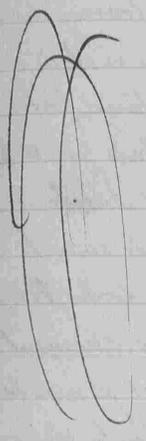
En la ciudad de Jiquil de la Sierra a veintio-
cho de Agosto de mil novecientos treinta, sien-
do las veinte horas, se reunieron en el salon
de sesiones de sus Casas Comisionales
los Sres. Vocales de Concejalos que al man-
que se expresan y susiberian, precedidos

D. Jofre
Secretario
D. Arriaga

Cont
D. Manuel
Antonio
Vicente
Jofre
Francisco

D. Jori M^o Luna
— Sr. Antonio
— Sr. Manuel Moreno

por el Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez-Arjona y Velasco
al objeto de continuar la sesion anterior, con forma de la
misma se acordó:— Abierto el acto y dada lectura al acta
correspondiente fue aprobada.



Seguidamente se manifestó por la Presidencia que
los Sres. Clero y Interventor de la Corporacion se ha-
brán ausentado de la poblacion, debidamente autorizados
con motivo de una desgracia de familia ocurrida al
príncipe; y como, a juicio del exposante, sea necesa-
ria la presencia de ambos Sres. por la índole de
los asuntos a tratar en la sesion, porponia se aplaza-
se esta hasta el dia siguiente a las veinte horas.

Los Sres. Concejales, vista la manifestacion de la Pre-
sidencia, acunida por unanimidad, aprobaron
con lo cual se dio por terminado el acto, a las veinte
horas y quince minutos, de que certifico—

Manuel Moreno
Jose R. Baza
Jori M^o Luna
Francisco Santos

Francisco Santos
Domingo
Emilio

Continuacion de la sesion de 27 de Agosto, aplazada para el dia
29 de Agosto de 1920

Sres. asistentes.
D. Manuel Sanchez-Arjona.
— Antonio Paraguaná
— Vicente R. Abinjo.
— Jori M^o Luna.
— Francisco Santos

En la Ciudad de Jajamalca de la Sierra a veintinue-
ve de Agosto de mil novecientos treinta, siendo
las veinte horas, se reunieron en el salón de sesio-
nes de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que
al margen se expresan y suscribieron, presidiendo por
el Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez-Arjona y Ve-

bases, al objeto de continuar la sesión anterior, en consonancia con lo en ella acordado. Abierto el acto y dada lectura al acta de la misma fue aprobada.

Informe sobre caso Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído por el inter-
vencido de clasificación caso Secretario un escrito autorizado por el Sr. Interventor de fondos
de la Intervención de este Ayuntamiento, Don José María Lallón Álvarez y dirigido
al Sr. Alcalde-Presidente, en el que expone: "En virtud de lo

dispuesto en el art.º 80 del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados municipales en general, aprobado por R. D. de 23 de Agosto de 1924, a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento corresponde estar clasificada como de cuarta categoría, por exceder su presupuesto de gastos de los tres últimos ejercicios de la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil pesetas," y suplica: "que, teniendo por presentado este escrito, se digno dar cuenta al Ayuntamiento, por si, una vez consultados los antecedentes oportunos, estima que debe informar favorablemente su pretensión de que esta Intervención sea clasificada como de cuarta categoría, por ser la que corresponde, en armonía con lo previsto en el art.º 81 del citado Reglamento."

Leído, a continuación, de orden presidencial, el articulado pertinente de la mencionada disposición legal, se procedió después al examen de los presupuestos a que alude el Sr. Lallón, resultando que, hechas las deducciones legales, ascenden: el del ejercicio de 1928, a doscientas noventa mil ciento cuarenta y seis pesetas y diez céntimos; el de 1929, a trescientas treinta y tres mil ciento cuarenta y seis pesetas y diez céntimos, y el de 1930, a trescientas cincuenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesetas y diez céntimos. Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. concurrentes, se acordó, por unanimidad, informar la solicitud del Sr. Interventor y la que en su día baje de elevar a la Dirección General de Administración en el sentido de que proceda que la Intervención de fondos de este Ayuntamiento

Impugnación
de cuentas
considerada
viva.

Acuerdo



to sea clasificada como de cuarta categoría.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que otro de los objetos de la convocatoria, según constaba a todos los Sr.s. asistentes, era examinar la liquidación del presupuesto extraordinario de 1929, confeccionado para la adquisición de una finca rústica, con destino a la parcelación y reparto entre obreros agrícolas, y para la instalación del Instituto local de Segunda Enseñanza, exponiendo, a continuación, que había examinado con todo detenimiento la liquidación de referencia, pudiendo comprobar que todos los gastos aparecían perfectamente justificados, por lo que consideraba que debía ser aprobado; ordenando, después, que se diese lectura, como se hizo, de la precitada liquidación. Terminada esta, se procedió a discutir las diferentes partiolas, acordándose lo siguiente:

Impugnación de cuentas por considerarse excesivos.



Acuerdos lesivos

1.º Impugnar las cuentas referentes a los gastos originados con motivo de la instalación del Instituto, por considerar que son excesivos. El Sr. Luna Chamorro hace constar su voto en contra de este acuerdo, en atención a no creer que tales gastos sean exagerados.
2.º Decloran lesivos, a los efectos de poderlos recurrir contenciosamente, con arreglo a lo dispuesto en R.D. de 12 de Junio último, los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en 5 de Septiembre de 1928, relativo a compra del local que ocupó la antigua fábrica de Sta. Clara para instalar el Instituto, en atención a ser excesivamente caro el precio de adquisición y a no poderse insertar a nombre del Ayuntamiento la cuarta parte de dicho local, por no figurar inserta a nombre del vendedor; y el de 14 de Noviembre del mismo año, por estimar que el precio pagado por la finca rústica denominada "Cervera de Caballeros", adquirida en virtud de dicho acuerdo, es exorbitante en relación con los precios que rigen en esta ciudad. También este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Concejal Sr. Luna, haciendo constar, con respecto al primer extremo, que a su juicio, lo que procede es requerir al vendedor de la fábrica de Sta. Clara para que inserte a favor del Ayuntamiento la totalidad de la misma en el Registro de la Propiedad.

Del mismo modo se acuerda declarar lesivo el acuerdo del



Acuerdo municipal fecha 8 de Agosto de 1921, relativo a la compra de dos fincas rústicas, al sitio de Valera, de este término municipal, que eran de la propiedad de D. José Costablanco y D. Manuel Charro y Charro, respectivamente, fundándose los tres Concejales para adoptar este acuerdo, en las mismas razones que sirvieron de base para declarar lesivo el de 11 de Noviembre de 1928 sobre adquisición de "La Corona de Calderas". El Concejal Sr. Luis Chamorro hizo constar que votaba en contra del acuerdo de la mayoría.

Por el Sr. Alcalde se propuso que no debía el Ayuntamiento mostrarse parte en los procedimientos que han de entablarse ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, con motivo de los precedentes acuerdos, al objeto de evitar que puedan originarse gastos a la Corporación Municipal. Puesta a discusión la proposición de la Presidencia, fue aprobada por unanimidad.

Concedida la palabra por la Presidencia al Concejal Sr. Juan Faraguimada y Vargas-Limón, se manifestó por éste que el Sr. Vargas-Limón había hablado el ilustre pintor D. Eugenio Hermoso, autor del proyecto de monumento a Arias Montano, sobre la conveniencia de que se hiciera desaparecer la fuente que existe por una parte del mismo, por resultar antiestético y ocupar mucho terreno en la Plaza, y que, como además, dicha fuente, puede constituir un foco de infección, por tener siempre en el depósito agua estancada, rogaba a la Presidencia estudiar el asunto por si podía haberse desaparecido la fuente de referencia. El Sr. Alcalde ofreció atender el ruego del Sr. Faraguimada.

Quedando varios asuntos a tratar, a propuesta de la Presidencia, se acordó aplazar la sesión hasta el día siguiente a las veinte horas, levantándose la presente a las veintidós horas y veinticinco minutos, de que certifico = bueno = ex modo valen = suya pariter = existe = no vale =

Manuel Sabido y Sáez en nombre de
// Siquem

Sr.
D. Manuel
" Vicente
" Antonio
" José M.
" Francisco
" Francisco
" José R.
" Sección
" Simón
" Votaron
Comisión
" D. Antonio
" Vicente
" Antonio
" Marcos
" José L.
D. José
" Pedro

Las Jirguas
Francisco Santos
Jose R. Bora y casti

José M. de Luna y Argandoña

Francisco Santos
Emilio Fuentes

Continuación del acta de la sesión de 27 de agosto, aplazada para el día
30 de agosto de 1930

- Pres. asistentes
- D. Manuel Sánchez Arjona
 - " Vicente R. Armijo
 - " Antonio Araquimada
 - " José M. de Luna
 - " Francisco Santos
 - " Francisco Fernandez
 - " José R. Bora
- Secretarios
- " Emilio Fuentes

En la ciudad de Jiquilpan de la Sierra a treinta de agosto de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Comisionadas los tres Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Arjona y Velasco, al objeto de continuar la sesión anterior, aplazada para este día. Abierto el acta y dada lectura al acta correspondiente fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, a causa de haber cesado al menos tres Concejales de los posesionados en 26 de febrero último, siendo sustituidos por otros, procedió a completar las Comisiones que integran este Ayuntamiento, resultando el siguiente nombramiento de dos para formar parte de las mismas los tres, que a continuación se expresan:

- Comisión de Hacienda
- Presidente = D. Antonio Araquimada V. Enrique
- Vocales
- " Vicente R. Armijo Sierra
 - " Antonio Camillo Maestro
 - " Mariano Larrazo Antón
 - " José López Novarrete

- Comisión de Policía Urbana y Rural
- Presidente = D. Antonio Díaz Moreno
- Vocales
- " José M. de Luna Chaumont
 - " Mariano Larrazo Antón
 - " Vicente R. Armijo Sierra
 - " Francisco Santos García
- Comisión de Fomento
- Presidente = Don Manuel Ramos Moreno
- Vocales
- " D. José M. de Luna Chaumont
 - " Francisco Fernández Rodríguez

- Vocales
- " D. José López Novarrete
 - " Pedro Lanza Lanza

Comisión de Beneficencia

Presidente

D. Pedro Moraleda Rubio.

Vocales

D. Antonio Carrillo Maestro,

D. Gonzalo Sánchez-Arjona.

" José Somalo Vivero.

" José P. Bora Infante.

Ruego del Concejal Sr. Luna

Concedida la palabra por la Presidencia al Concejal Sr. Luna Chamorro, solicitó que se diese lectura al R. D. de 29 de Octubre de 1923, referente a instalación de una tribuna pública, para que los habitantes del término municipal puedan exponer libremente sus quejas al Ayuntamiento. Leído de orden de la Presidencia, el R. D. mencionado, se manifestó por la (Presidencia) una vez que como al hacerse cargo de la Alcaldía no había encontrado instalada dicha tribuna, la responsabilidad que pudiera derivarse de tal omisión correspondía al Sr. Alcalde anterior, pero que, no obstante, procuraría dar exacto cumplimiento a la precitada disposición legal.

Otro del mismo Sr.

Por el propio Sr. Luna Chamorro se solicitó fuese leído el artículo 248 del Estatuto Municipal vigente, sobre reclamación de empleados, pidiendo que fuesen reglamentados los de este Municipio. Después de leído dicho precepto legal, se expuso por el Sr. Alcalde que, aunque existe un Reglamento dictado por el Ministerio de Gobernación por el que han de regirse todos los Ayuntamientos que no hayan confeccionado el que preceptúa el artº mencionado, tiene el propósito de someter a la Corporación Municipal un proyecto de Reglamento por el que han de regirse sus empleados.

Otro del Sr.

Dada lectura, también a petición del Concejal D. José Luna, al artículo 201 del Estatuto Municipal sobre higiene, luego este Sr. a la Presidencia se tomó el mayor interés en impedir que las inmundicias se arrojen en las afueras de la población, toda vez que ello constituye un foco de infección. La Presidencia ofrece atender el ruego del Sr. Luna.

Otro ruego del Sr.

A continuación por el citado Sr. Concejal se ruego al Sr. Al-

propio
Id. del

Otro del Sr.

Memoria del Sr.



Ruego del Sr. Luna

Otro del Sr.

propio Sr. Concejal de que procure evitar que las aguas procedentes de la Acueducto se contaminen en su cauce y foramen e bancaas. El Sr. Presidente prometió cumplir al Sr. Luna.

H. del 78.

Leídos seguidamente, a ruego del repetido Sr. Concejal, los artículos 214 y 524 del Estatuto Municipal sobre asistencia de niños a las Escuelas y sobre imposición de prestación personal respectivamente, se hace constar por el Sr. Alcalde que con el mayor interés procurará estimular la asistencia a clase de los niños de las Escuelas, y por lo que a la prestación personal se refiere, que entre los Ordenamientos que han servido de base para hacer el presupuesto de ingresos figura correspondiente a esta exacción municipal.

Otro del mismo Sr.

Por el Sr. Concejal mencionado se ruego a la Presidencia que procure por todos los medios a su alcance que los enfermos de la Deficiencia se provean de los medicamentos que necesitan en su tratamiento de las farmacias de la población, por estar en su honor de estar mejor servidos. El Sr. Presidente ofreció cumplir al Sr. Luna.

Manifestación del Sr. R. Arriaga.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Rodríguez Arriaga, manifestó que le interesaba hacer constar que en las censuras que se dirigieron en la sesión con motivo de la discusión de la liquidación del presupuesto extraordinario de 1929, al Ordenador de Pagos, no pudo involucrar a ninguno de los dignos señores que componen el Claustro de Profesores del Instituto, pues le consta que ninguno intervino en la ordenación de partes originadas en motivo de la instalación de dicho Centro docente, manifestación que le interesaba consignar por si alguno de los asistentes a la sesión hubiese podido interpretar mal sus palabras.

Ruego del Concejal Sr. Santos.

Por el Concejal Sr. Santos se rogó al Sr. Alcalde que diera los oportunos órdenes para evitar que las aguas de los pilares públicos se utilizaran para lavar ropas. La Presidencia ofreció atender el ruego del Sr. Santos.

Otro del mismo Sr.

Por el mismo Sr. Concejal se expresó al Ayuntamiento que, si es posible, deberían mediar las aguas sobrantes de la fontanilla para llevarlas al Martadero. El Sr. Presidente



unanímemente que se informara del (dicho) asunto, por el me-
 dios de haber lo que propone el Sr. Santos San-
 tinamente por el Sr. Presidente se expuso que, en vista de
 la Comisión nombrada para informar sobre la adaptación
 de las Ordenanzas Municipales, aprobadas con carácter
 provisional en 5 del corriente mes, no había emitido infor-
 me, y teniendo en cuenta la premura del tiempo dado lo
 avanzado de la época, propuso al Ayuntamiento se in-
 viera aprobar tales ordenanzas y que se remitiera al Sr. De-
 legado de Hacienda, después de ser expuestas al público
 durante el plazo reglamentario, a los efectos legales. El
 Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar la pro-
 posición del Sr. Alcalde.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantándose
 la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte-
 dos horas y quince minutos, de que certifico = entre pa-
 rentesi = Presidencia = deses = no vale = Comunidad = pro-
 pósito = vale =

Manuel Salas - ayuntamiento
 José R. Bosa ^{de la Presidencia}
 M. Garza ^{de la Presidencia}
 José M. de San Francisco Gantús

Builó pint

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: que la sesión extraordinaria que en el día de la fe-
 cha ha debido celebrarse el Ayuntamiento pleno, no ha

Sección
 Sr. Ma-
 Sr. Ma-
 Sr. Ma-
 Sr. Ma-
 Secre-
 Comis-

Distinguido
 Sr. Ma-
 Sr. Ma-
 Sr. Ma-
 Sr. Ma-



podido tener lugar por falta de número de tres. Concejal para que conste auténtico lo presente, con el V. V. del Sr. Alcalde, en fequial de la Serna a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Quilquimé

Sesión extraordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Octubre de 1930.

- Señores asistentes:
- Don Manuel Sánchez-Arjona
 - Manuel Ramos Monreal
 - Marciano Laraso
 - Sr. R. Dña Infante
 - Secretario
 - Quilios Huertes Orpe

En la Ciudad de fequial de la Serna a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta, siendo las diez y ocho horas, se reunió en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez-Arjona y Velasco, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, para lo que había sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que procedía examinar, discutir y aprobar, si llega el caso, el presupuesto extraordinario formado por la Comisión Municipal permanente para la construcción del primer tramo de un camino vecinal que, además de ser de utilidad pública para el vecindario, contribuya a la solución de la crisis obrera extraordinario en el próximo invierno, el que fué aprobado por la misma sesión de 17 de Septiembre último, sin que contra el mismo se hubieran presentado reclamaciones durante el plazo reglamentario de ocho días que estuvo expuesto en la Secretaría Municipal.

Dada lectura por el secretario de los documentos reglamentarios, anexo al proyecto de presupuesto, por capitales y artículos, importando los gastos treinta y tres mil ciento treinta y nueve pesetas y diez y seis céntimos y los ingresos a la misma cantidad, después de examinado detenidamente, fué aprobado por unanimidad, con la siguiente modificación: que parte de los ingresos se destine, además de la construcción del camino vecinal, a la reparación de cañales, colchetas, caminos, etc. en atención a la necesidad.

siudad inaplazable de facilitar trabajos a la clase obrera; acordándose, además, se exponga nuevamente al público, durante el plazo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

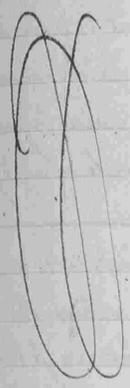
A propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar una Comisión integrada por los Sres. Alcalde y Concejales D. Antonio Camillo, D. Pedro Moralde, D. Mariano Baraso y D. Vicente Rodríguez Quijé, para que dictaminen qué camino haya de construirse, y, además, intervengan en todo lo concerniente a las obras que hayan de realizarse, asistencia de obreros al trabajo, inspección de las mismas, etc.

No siendo otros los objetos de la convocatoria, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos, de que certifico.

Nota: Al ser leído, en sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno con fecha quince del mes actual, lo precedente acta, se acordó, por unanimidad, que el primer párrafo de la misma pudiese redactarse en la forma que a continuación se expresa, sin que el segundo sufriera modificación alguna:

Seguidamente se expuso por la Presidencia que procedía examinar, discutir y aprobar, si llega el caso, el presupuesto extraordinario formulado por la Comisión Municipal permanente para la construcción de un camino vecinal que, además de ser de utilidad pública para el vecindario, contribuya a la solución de la crisis obrera en el próximo invierno, aprobado por la misma en sesión de 17 de Septiembre último, en el que se arbitran como ingresos treinta y tres mil ciento treinta y nueve pesetas y diez ^{veinte} céntimos, que poseía el Ayuntamiento, sobrantes de la venta de cinco títulos de la Deuda perpetua al 4% interior, Serie F, números 45.878 al 82; sin que contra el mismo se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo reglamentario de ocho días que estuvo abierto en la Secretaría Municipal.





Dada lectura por el Secretario de los documentos reglamentarios asi como del proyecto de presupuesto, por capitulos y articulos, importando los gastos treinta y tres mil ciento treinta y nueve pesetas y diez y seis centimos y los ingresos a la misma cantidad, despues de examinados detenidamente, fue aprobado por unanimidad con la siguiente modificacion: por parte de los ingresos se destinan, ademas, de la construccion del camino vecinal, a la reparacion de arillos, caminos, etc., en atencion a la necesidad inaplazable de facilitar trabajo a la clase obrera, acordandose, ademas, se exponga nuevamente al publico, durante el plazo de quince dias, a los efectos prevenidos en el articulo 101 del Estatuto Municipal; de lo que, como Secretario, certifico -

Gregorio de la Sierra 11 de Diciembre de 1930.

en nombre de Rosario Gonzalez

Francisco Santos Francisco Gonzalez

Jose R. B. Infante

Los Concejales Sr. Rodriguez - Ancochea, Sr. Castillo Maestre y Sr. Leon Ancochea, se han unido a firmar el presente acta; certifico

Emilio Fuente



Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad -

Certifico que la sesion extraordinaria convocada para este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sr. Concejales.

A para que conste autorizamos le presente, con el V.º 18.º del Sr. Alcalde, en Gregorio de la Sierra a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Entre parentesis = uno = no vale =

V.º 18.º

Emilio Fuente

Se-

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno, en 2.^a convocatoria, el día 15 de Diciembre de 1930.

Tres asistentes
 Don Manuel Ramos Morano
 " José González Vieiras
 " Francisco Sernaola
 " Vicente R. Amujo
 " José R. Boza Infante
 " Macario Linares Antón
 " Antonio Carrillo
 " Francisco Sandoval
 Secretarios
 " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Freixal de la Sierra a quince de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las diez y siete horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde en funciones Don Manuel Ramos Morano, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, para la que habrían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Interventor " José M.^a Laullón

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que el objeto de la discusión, digo de la sesión, era discutir y aprobar, si llega el caso, el presupuesto ordinario tomado para el próximo ejercicio de 1931, aprobado por la Comisión Municipal permanente el día 17 de Septiembre último, al presupuesto mismo que contra el mismo se hubiere presentado reclamación alguna ante el Ayuntamiento, ni formulado observación, durante el periodo reglamentario que estuvo abierto al público.

Discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1931.

Inmediatamente ordenó al Secretario que suscriba dicha lectura a todos los documentos reglamentarios, examinados en su día por la Comisión Municipal permanente, y que son los siguientes: Relación de las obligaciones y gastos forzosos del Ayuntamiento; certificación expedida por la Secretaría, previendo en el art.^o 216 del Estatuto Municipal; anteproyecto de gastos formulado por el Secretario; certificación de ingresos percibidos y Memoria del Interventor Municipal.

Terminada la lectura de los anteriores documentos, hizo uso nuevamente de la palabra el Sr. Alcalde para ordenar fuese leído por Capítulos y artículos el proyecto de presupuesto; leído que fue y examinado detenidamente

Capitulos
 1.^o
 2.^o
 3.^o
 4.^o
 5.^o
 6.^o
 7.^o
 8.^o
 9.^o
 10.^o
 11.^o
 12.^o
 13.^o
 14.^o
 15.^o
 16.^o
 17.^o
 18.^o
 19.^o
 1.^o
 2.^o
 3.^o
 4.^o
 5.^o
 6.^o

por los tres concejales, despues de amplia discusion, en la que intervinieron todos los presentes, fue aprobado por unanimidad, queda de fijados definitivamente los gastos e ingresos en las cifras que por capitulos se expresan a continuacion:

Capitulos	Gastos Conceptos	Consignacion Pesetas etc.
1 ^o	Obligaciones generales	148.986 71
2 ^o	Representación Municipal	700 "
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	19.717 45
4 ^o	Policia Urbana y Rural	42.778 75
5 ^o	Rescaudacion	10.820 "
6 ^o	Personal y material de Oficinas	40.347 50
7 ^o	Salubridad e Higiene	26.552 50
8 ^o	Beneficencia	42.593 25
9 ^o	Asistencia social	5.225 "
10 ^o	Instruccion publica	65.462 15
11 ^o	Obras publicas	19.179 50
12 ^o	Montes	1.200 "
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	7.980 "
14 ^o	Servicios municipalizados	" "
15 ^o	Mancomunidades	" "
16 ^o	Entidades menores	" "
17 ^o	Aguapacion forzosa del Municipio	" "
18 ^o	Imprevistos	13.457 19
19 ^o	Resultos	" "
Total general de Gastos		445,000 "
<u>Ingresos</u>		
1 ^o	Rentas	23.935 59
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	" "
3 ^o	Subvenciones	32.000 "
4 ^o	Servicios municipalizados	12.000 "
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	9.650 "
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	250 "
Suma y sigue		77.835 59

	Suma anterior	77.835 59
7.º	Contribuciones especiales	13.300 "
8.º	Derechos y tasas	147.677 50
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	40.295 44
10.º	Imposición Municipal	164.891 47
11.º	Multas	1.000 "
12.º	Mancomunidades	" "
13.º	Entoladas menores	" "
14.º	Agrupación forzosa del Municipio	" "
15.º	Resultas	" "
	<u>Total general de Ingresos</u>	<u>445.000 00</u>

Resumen

Importan los Gastos, por todos conceptos	445.000 "
Id. los Ingresos, por id. id.	445.000 "

Del mismo modo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que, finalizado este plazo, se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos del art. 3.º del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1921.

No siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiocho horas y cinco minutos, de que certifico. Entre líneas - Andrés Carrillo - Vale

en señal de conformidad
 José B. Boza Intendente
 Francisco Santos
 José González

Andrés Carrillo

Seces. de
 J. Manuel
 " Manuel
 " Pedro
 " Francisco
 " Antonio
 " Gonzalo
 " Rodrigo
 " José R. B.
 " José G.
 " Macario
 " Fonbio
 " Francisco
 - Secre
 " Daniel



Sesión extraordinaria urgente, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Enero de 1930.

Señs. asistentes.

J. Manuel Sanchez-Arjona
 " Manuel Ramos Moruno
 " Pedro Luis y Luis
 " Francisco Santos Garcia
 " Antonio Joragumada
 " Gonzalo Sanchez Arjona y Telero
 " Rodrigo Sanchez Arjona
 " José R. Bosa Infante
 " José González Nieves
 " Macario Sáizán Antón
 " Fermín Sáizán Antón
 " Francisco Fernández Rodríguez
 - Secretario -

" Daniel Moruno Magro

En la Ciudad de Jerez de la Sierra, a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y uno, a las horas de las nueve y media de la mañana, se reunieron en el salón de actos, de estas Cortes Constitucionales, los tres Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Sanchez-Arjona y Telero, con el fin de celebrar esta sesión pública, de carácter urgente, para la que habían sido previamente convocados; la cual tiene por objeto dar cuenta del cese de los Tenientes de Alcalde y proceder al nombramiento de los que han de reemplazarlos.

Abierta la sesión, ordenó el Sr. Alcalde, y se dió lectura por mi el Secretario, de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, recibido en la tarde del día de ayer, el que literalmente copiado, dice:

"En virtud R. D. publicado Gaceta hoy, al recibir presente telegrama, cesarán en sus cargos todos los Tenientes Alcaldes que hayan sido nombrados por Real orden, convocando acto continuo a la Corporación en pleno y procediéndose seguidamente al nombramiento de los mencionados cargos, con arreglo dispuesto 12.º del estatuto municipal dándose cuenta toda urgencia y por telegrama haber cumplido el servicio."

También se dió lectura, de orden de la Presidencia del R. D. fecha 20 del actual, Gaceta del 23, disponiendo que todos los Tenientes de Alcalde nombrados por el Gobierno, desde el 15 de Febrero de 1930, cesen en sus cargos y sean reemplazados por los que nombren los Ayuntamientos, con arreglo a lo que



fo, mediante sorteo, previa exclusión de la retención de rati-
 citantes de los individuos que posean suertes en Valera
 o en Los Quintones, o que tengan medios económicos pa-
 ra vivir, sin necesidad de adquirir alguna de estas par-
 celas; exclusión que basó la Comisión Municipal perma-
 nente, la que, además, fijará la fecha en que haya de cele-
 brarse el sorteo. También se acordó que, para fijar el pre-
 cio de cada parcela, se tenga en cuenta el interés que de-
 venga la cantidad gastada por el Ayuntamiento
 por la adquisición de tal finca, previa liquidación
 que a tal efecto practicará el Sr. Intendente.

Y no siendo otros los objetos de la convocatoria, se le-
 vantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diez
 y nueve horas y veinte minutos, de que certifica-
 Entre paréntesis = algunos de = los vale = Comendado =
 Luis = Vale = Policía Urbana y Rural = También vale =

Manuel Sánchez-Arjona *su nombre*
 Sr. Emilio *Manuel Sánchez-Arjona*
 José R. Boza
 Francisco Santos
 Emilio Quint

Sesión extraordinaria, urgente, celebrada por el Ayuntamiento
 Pleno, el día 3 de Febrero de 1936

- Sres. Asistentes
 D. Manuel Sánchez-Arjona
 " Manuel Ramos Morcuo
 " Gonzalo S. Arjona Velasco
 " Juan Santos García

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a tres de
 Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez
 y nueve horas, se reunieron en el salón de Sesiones
 de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que
 al margen se expresan y suscribían, presididos por

Sr. Francisco
 " Pedro
 " Rodrigo
 " Julián
 " Sr. R. Boza
 " Vicente
 " Emilio
 " Macario
 " Antonio
 " Emilio



D. Francisco Fernandez
 Pedro Luis y Jauregui
 Rodrigo Sanchez-Arjona
 José Gonzalez Nieves
 José B. Bona Infante
 Vicente Rodríguez Amigo
 Emilio Ramírez Autón
 Macario Esteban Autón
 Antonio Carrillo Maestro
 secretario
 Emilio Fuentes.

al Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez-Arjona y Telasco, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados, con carácter urgente; abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fue leído por el infrascripto secretario, un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como una comunicación de la misma Autoridad, fechas uno y dos del mes actual, en los que ordena se reúna el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para elegir su Alcalde, con arreglo al artículo 94 del Estatuto municipal, bien entre los Concejales o entre los electores con capacidad para ello, siempre que en la votación se reúna el número de votos que dicho artículo preceptúa, cesando el que desempeñara el cargo de real orden, todo ello en armonía con lo acordado por el Gobierno.

Terminada la lectura de dichos documentos abandona la Presidencia el Sr. Alcalde de Real orden, Don Manuel Sanchez-Arjona y Telasco, por cesar en el cargo, pasando a ocupar la el Primer Teniente Alcalde Don Manuel Ramos Moreno, quien ordenó se procediese a la lectura de los artículos 94 y 119 del precitado Estatuto municipal; leído por el secretario mencionado preceptos legales, el ahudido Sr. Presidente, ordenó se comensare la elección de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en votación secreta y por medio de papeletas, que todos los Sres. Concejales fueron en virtud a dicho Presidente, quien, a su vez, las fue depositando debidamente dobladas y sin leerlas, en la urna preparada al efecto.



sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno
el día 15 de Marzo de 1935

Dñs. asistentes
D. Manuel Sainza-Arjona
" Ant^o Lauagubada
" Manuel Ramos
" Franc^o Menéndez
" José González
" Antonio Díaz
" Pedro Moralida
" Franc^o Santos
" Vicente R. Arriaga
" Pedro Sainza
" José R. Bosa
" Macario Larrea
" Emilio Larrea
— Secretaris —
" Emilio Fuentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Dñs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Dn. Manuel Sainza-Arjona y Velasco, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria (en segunda convocatoria) para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, como a todos los Dñs. presentes constaba por los oportunos circulares de convocatoria, el objeto de la sesión era acordar el número total de Concejales que, con arreglo a la escala del art. 35 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1.877, han de integrar esta Corporación Municipal, en armonía con lo dispuesto en Real orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha 10 del actual, inserta en la Gaceta del 15.

A continuación y de orden de la Presidencia se procedió por el infrascripto Secretaris a la lectura de la preterida R. O. y del art. 35 de la Ley Municipal mencionada, así como del resumen de habitantes que arroja la rectificación anual de 1929, del que aparece una población de Hecho de 10.194 habitantes y 10.216 de Derecho.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que, teniendo en cuenta el número de habitantes, corresponden a este Ayuntamiento diez y ocho Concejales, distribuidos en la siguiente forma: Un Alcalde, cuatro Tenientes de Alcalde y trece Concejales; y que, en su virtud, pro-



ponia a la Corporación Municipal se sirviera adoptar tal acuerdo, si lo estimaba oportuno, debiendo, además, fijar el número de Concejales que han de elegirse por cada distrito.

Entendidos los Sr^s. Concejales, de lo expuesto por la Preidencia y estimando accedidas sus manifestaciones, acordaron por unanimidad que esta Corporación Municipal quede integrada por diez y ocho Concejales, los que se elegirán por los siguientes distritos:

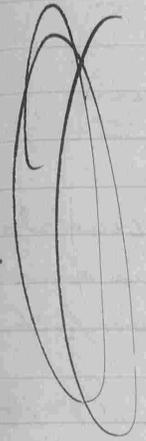
- 1º Santa María = Cinco Concejales
- 2º Santa Ana = Cinco id.
- 3º Santa Catalina = Cuatro id.
- 4º Nuestra Sr^a. de Los Remedios = Cuatro id.

Finalmente se acuerda: 1º que el anterior acuerdo se exponga al público, durante el plazo de cinco días, en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales, a los efectos de que por los vecinos se puedan interponer los recursos que utimamente pertenecen ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia; y 2º que por el Sr. Alcalde se remita al Sr. Gobernador relación numerada en total y por distrito de los Concejales que bajan de elegirse según el acuerdo precedente, conforme se dispone en los apartados 2º y 3º de repetida R.O.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Preidencia, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, de que certifica en su segunda comparecencia = lo vale = Madrid = a cuatro = de Mayo = de noventa y seis =

en nombre

Francisco Santos
Francisco Santos
 Ante R. Municipal
 Liguera



Las firmas
 para acordar
 José Enríquez
 Pedro Luis
 José R. Bora
 Emilio Fuentes

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =
 Certifico: que la sesión extraordinaria convocada
 para este día no ha podido celebrarse por falta de
 número de Sr^{es}. Concejales.
 Y para que conste autotiro la presente, con el V^o B^o del
 Sr. Alcalde, en fregual de la Sierra a treinta de marzo de
 mil novecientos treinta y uno =

V^o B^o

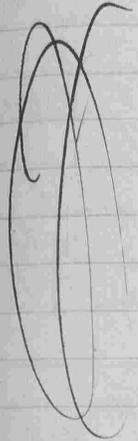
Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno, en 2^a
 convocatoria, el día 31 de Marzo de 1931.

Sr^{es}. asistentes.

D. Manuel Seber-Arjona
 " Manuel Ramos Moreno
 " Ant^o. Saragüemada.
 " Franc^o. Fernández
 " José González Nieves
 " Ant^o. Díaz Morino
 " Macario Larayo
 " Antonio Carrillo.
 " Pedro Sanz y Sanz
 " José R. Bora Infante
 " Emilio Fuentes. (Srío.)

En la Ciudad de Fregual de la Sierra a treinta
 y uno de marzo de mil novecientos treinta y uno,
 siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón
 de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sr^{es}. Vo-
 cates de la Comisión, digo Concejales, que al margen
 se expresan y describen, presididos por el Sr. Alcalde
 de Don Manuel Sánchez-Arjona y Velasco, al ob-
 jeto de celebrar esta sesión pública extraordina-
 ria en segunda convocatoria para la que habían
 sido legalmente citados. Abierto el acto y dada
 lectura de la anterior fue aprobada.
 Seguidamente se manifestó por la Presidencia



que, como a todos los trs. presentes constaba por las oportu-
 nas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesión era dar cuen-
 ta de las reclamaciones producidas contra los padrones en-
 feccionados para la exacción del impuesto sobre inquietu-
 to y arbitrio sobre ventanas y balcones, y resolver lo que en
 justicia procediera; y a tal efecto, proponia a los trs. Con-
 cejales la conveniencia de nombrar una Comisión para
 estudiar detenidamente tales reclamaciones, así como
 las que se presentaran verbalmente, y las resolviera, debiendo
 alcanzar el cometido de la misma a rectificar las cuotas
 de los vecinos que resultaran perjudicados, aun cuando
 no hayan entablado reclamación.

Sometida a discusión la proposición de la Presidencia, en
 la que intervinieron, entre otros trs. Concejales, los trs. Ca-
 rillo, Sans, Ramos y Lázaro, fue aprobada, por unanimi-
 dad, acordándose que la Comisión de referencia puede inte-
 grade por los trs. Don Francisco Fernández, Don Antonio
 Canillo, Don Pedro Sans y Don Macario Lázaro; y que, al
 mismo tiempo, revisen las cuotas asignadas a los pro-
 pietarios y arrendatarios de fincas rústicas, por el con-
 ciente de los arbitrios sobre alcohol, carnes frescas
 y saladas y uso obligatorio de pesas y medidas.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó
 la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diez
 y nueve horas, de que certifico =

Muñoz Muñoz-Soria

en nombre

~~Antonio Canillo~~

Antonio

~~Francisco Fernández~~

Jose Genraler

~~Macario Lázaro~~

~~Antonio~~

Emilio

Se-

sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento
— pleno el día 16 de Abril de 1931 —

Trés. asistentes

D. Manuel Sánchez-Arjona
" Manuel Ramos Urbina
" Ant. Faragunada
" Juan Fernandez
" José Corrales
" Eusebio Larios
" Cayetano Barro
" Pablo Rebollo
" Pedro Lopez Navarrete
" José Vede Martiñ
" José M. Rubio Alvarez
" Macario Larios Antón
" Pedro Moralde Rubio
" Vicente R. Amigo
" Antonio Camillo
" Mateo R. Amigo
" Manuel Seta. Romasanta
" Emilio Fuentes (Secretario)

En la ciudad de Jiquil de la Sierra a diez y seis
de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las
doce horas, se reunieron en el salón de sesiones de
sus Casas Consistoriales los trés. Concejales que al
momento se expresan y suscribían, presididos por
el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez-Arjona y
Velasco, al objeto de celebrar esta sesión pública
extraordinaria para la que habían sido legalmen-
te citados: Abierto el acto y dada lectura de la an-
tigua fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue
leído por el infrascripto Secretario un telegrama
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
fecha de ayer, recibido en la madrugada de
hoy, cuyo texto es como sigue: "Gobernador Civil
a Alcalde = Según ordenes recibidas Excmo. Sr. Mi-
nistro Gobernación proceda V. a posesionar
y constituir sin pérdida de momento en ayun-
tamiento con los Concejales que resultaron electos por
el Artículo 29 y el del 12 del actual y contra los cua-
les no haya habido protesta anterior o simultánea
al acto de la elección y que le cuenta a V. con toda en-
tera, de otros casos, o sea cuando haya habido pro-
testa de importancia, se abstendrá de dar posesión
solamente a quienes afecten las uniones, den-
dome cuenta por el medio mas rápido de los Concejales
a quienes no de posesión por tales causas y ma-
turalmente de éstas para resolver en su virtud, del in-
cumplimiento de este mandato exigirá la responsa-
bilidad a que hubiere lugar".

Terminada la lectura se manifestó por la Presidencia



que en el telegrama transmitido no se determina si la constitución del Ayuntamiento ha de efectuarse por la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 o por el Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, pero, como las elecciones se han celebrado con sujeción a la Ley de 8 de Agosto de 1917, en relación con la primeramente citada, es de opinión que debe en esta - la de 2 de Octubre de 1877 - la que se tenga en cuenta al convocar y constituir este Ayuntamiento, usando con preferencia los tres existentes, por creer es de aplicación el Estatuto - Hechas estas manifestaciones, se dió lectura á los arts. 119 y siguientes de la precitada Ley, abandonando la Presidencia el Sr. Alcalde, después de dar la bienvenida á los tres Concejales - pasando á ocupar el Concejal de mayor edad que resulta en Don Francisco Fernandez Rodriguez, quien ordenó se procediere á la lectura de los artículos mencionados, sucesivamente, habiendo pasado el Sr. Sanchez - Ayora á ser por un espacio por ser Concej. Pidiendo la palabra por el Sr. Carrillo, pidió ferocidad el art.º de la Ley Municipal que trata de incapacidades, y terminada la lectura, expuso que teniendo establecida con el Ayuntamiento, entre el que tiene un recurso por nombramiento de Medico Titulo, renuncia al cargo, retirándose del tablero á continuación por el Sr. Barrero Peropit se manifestaba que renunciaba en este acto á suministrar al Ayuntamiento pienso y paja para los caballos que habitan los fondos de la Guardia Civil, y referida al mismo tiempo la misma que forma presentada á favor del Depósito de fondos municipales de J. J. Garcia Robledo.

Procediendo los tres Concejales asistentes, se procedió á la elección en votación secreta, y por medio de papeletas que los tres Concejales fueron entregando á dicho Presidente, quien, á su vez, fué depositando debidamente dobladas y sin leerlas en la urna



preparada al efecto, antes de terminar la votación el Sr. Presidente depositó en la urna la papeleta que contenía su voto, después de lo cual fue recando una á una todas las papeletas y leyendoles en alta voz, obteniéndose el siguiente resultado:

Don ~~Pedro~~ Pedro Lopez Navarrete, trece votos.

„ Manuel Sánchez-Arjona y Velasco, dos votos.
Una papeleta en blanco.

Hecho el recuento de votos, ascendieron á quince y una papeleta en blanco, número igual al de los Sres. Concejales asistentes, y resultando que D. Pedro Lopez Navarrete ha obtenido trece votos, y, por consiguiente, mayoría absoluta de los que integran la Corporación Municipal, el Sr. Presidente le proclamó Alcalde, entregándole la Presidencia y la insignia de la Alcaldía.

Acto seguido el Sr. Lopez Navarrete dió las gracias por la consideración que había tenido de los Sres. Concejales al votarle para el cargo, exponiendo que teniendo en cuenta las diferentes circunstancias que atravesaba el Ayuntamiento se veía obligado á renunciarlo. El Ayuntamiento acordó, á propuesta del Sr. Sánchez-Arjona, no haber lugar á admitir tal renuncia por no ser legal, quedando, en consecuencia, posesionado á aquel del cargo de Alcalde Presidente.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que iba á proceder á la votación de los Sres. Teniente Alcalde, y verificada esta con las formalidades establecidas, en el artº 120 del Estatuto Municipal, dió el siguiente resultado:

Don Antonio Sanjurjo, dió votos, Don José Prival, tres, siete votos, D. Manuel Sánchez Romarante, siete votos,



D. José María Rubio Alvarn, seis, D. Vicente R. Arrijo, cuatro, D. Manuel Sánchez-Luján, uno, y dos en blanco.

Visto el resultado de la votación, fueron proclamados primero, segundo, tercero y cuarto teniente de Alcalde respectivamente, los cuales ^{los cuatro primeros} quedaron posesionados de sus cargos, recibiendo los insignias de los mismos y pasando a ocupar sus puestos.

En su virtud, como consecuencia de los nombramientos que se acababan de hacer, queda constituido este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente

D. Pedro López Navarrete

Primer Teniente de Alcalde

" Antonio Sanjurjo y Varga, Tercero

Segundo id.

" José María Mieres

Tercero id.

" Manuel Sánchez-Romasante

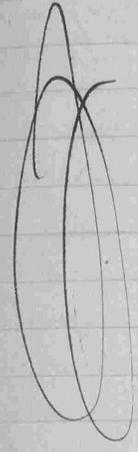
Cuarto id.

" José María Rubio Alvarn

Concejales

" Manuel Ramos Moreno, D. José Verde Mar, Finer, D. Francisco Fernández Rodríguez, D. Tomás Larrea Quintanilla, D. Manuel Sánchez-Ayres y Velasco, (D. José María Rubio Alvarn) D. Macario Larrea Antón, D. Pedro Moralde Rubio, D. Luis Peché y Valle, D. Vicente Rodríguez-Arrijo Luján, D. Pablo Rebollo Masero, D. Matías R. Arrijo Leguero, D. Cayetano Barroso Peropil y D. Antonio Carrillo Maestro, a quien el Ayuntamiento no admitió la renuncia del cargo, no obstante haberse retirado del mismo.

El nombramiento de D.º Teniente a favor del Sr. José María Mieres recae por ser de mayor edad y tener un por número de votos que el Sr. Sánchez-Romasante, re-



Pablo del Valle
 Vicente J. Armiño
 José Estarroz
 Enrique Ferrer

Sesiones celebradas por la Comisión Gestora nombrada por el Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, con motivo de la

proclamación de la República española.
 Acta de toma de posesión de los tres que integran la Comisión
 Gestora nombrada, con carácter interino, por el Excmo. Sr. Gobu-
 ernador Civil de la provincia, en virtud de haber sido anulada la
 constitución del Ayuntamiento que tuvo efecto el día 16 del
 corriente mes.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y nue-
 ve de Abril de mil novecientos Treinta y uno, siendo
 las diez y seis horas, se reunieron en el salón de se-
 siones de sus Casas Consistoriales los tres, Don Ma-
 nuel Sánchez Romosanta, Don Antonio Aguilar
 Morales, Don Enrique Gustos Morcillo y Don Fran-
 cisco Peropil Martín, presididos por el Sr. Alcalde
 Don Pedro López Caramete, de cuya orden habían
 sido previamente citados:

El virto el acto, se manifestó por la Presidencia
 que en la mañana de este día había recibido un
 comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Ci-
 vil de la provincia, que fue leída por el infrascrito
 Secretario, - cuyo tenor literal es como sigue:

"Hay un mandante que dice: Gobierno Civil de la
 provincia de Badajoz = Negociado 1.º = Núm. 507 = Ha-
 biéndose anulado la constitución de ese Ayuntamien-
 to según decreto de este Gobierno civil de fecha 16
 del actual, de conformidad con las instrucciones
 recibidas del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación
 en su telegrama circular nº 74, se servirá V. dar
 posesión a los tres que al margen se detallan
 designados por el Comité de Conjunción repu-
 blicano-socialista provincial, cumpliendo lo



ordenado por este Gobierno y para que como miembros de la Comisión encargada se encarguen de la Administración de este Municipio, con carácter interino y mientras se resuelve el expediente electoral que se está llevando en este Gobierno, dándome cuenta de haber cumplimentado lo que en la presente comunicación se le interesa tan pronto la haya recibido, pues en caso contrario me veré obligado a imponerle la sanción a que me autoriza la ley =

Dios guarde a V. muchos años = Badajoz 18 de Abril de 1931 = El Gobernador civil int. = Facinto Augusto = Rubricado = Sr. Alcalde de Fregenal de la Sierra = Al margen = D. Manuel Sánchez Romasanta = " Antonio Aguilar Morales = " Enrique Gustos Morcillo = " Francisco Peropil Martínez =

Terminada la lectura, por el propio Sr. Presidente se manifestó que en cumplimiento de lo ordenado por dicha superior Autoridad provincial daba posesión de los cargos de miembros de la Comisión gestora a los expresados Sr. D. Manuel Sánchez Romasanta, D. Antonio Aguilar Morales, D. Enrique Gustos Morcillo y D. Francisco Peropil Martínez, por el orden expuesto, tal como fueron designados, deseándoles el mayor acierto en el desempeño de la misión que les ha sido encomendada, por el Gobierno de la República española.

Acto seguido se retiró del salón el Sr. Alcalde, que cesa en tal cargo, en atención a haber sido anulada la constitución del Ayuntamiento que le eligió, pasando a ocupar la Presidencia de la Comisión Don Manuel Sánchez Romasanta; a quien debe corresponder por ocupar el primer lugar entre los nombrados, siendo

Ser
— Sr. a
D. Manuel
" Antonio
" Enrique
" Fran
— Sr.
" Benito

le ratificado tambien dicha Presidencia por el voto unanime de los tres. de la Comision gestora.

Fue siendo otro el objeto de la reunion, se levanto, de orden de la Presidencia, siendo las diez y seis horas y cuarenta minutos, de que certifico =



Mmanuel Sanchez Romasanta



Antonio Aguilar

Enrique Justo

Francisco Peropil

Emilio Fuentes

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision gestora de la Administracion de este Municipio el dia 19 de Abril de 1931

Pres. asistentes

D. Manuel Sanchez Romasanta
 D. Antonio Aguilar
 D. Enrique Justo
 D. Francisco Peropil
 Secretario
 D. Emilio Fuentes

En la ciudad de Jerez de la frontera a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y siete horas, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los tres. Vocales o miembros de la Comision gestora de la Administracion de este Municipio que al momento se expresan y suscribieron, presidido por D. Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria urgente:

Abierto el acto, se manifestó por la Presidencia que figurando en el arqueo de fondos algunas partidas que obran fuera de la Caja Municipal, una en la Sucursal del Banco Español de Crédito y otra en poder del Agente en Badajoz, Don Constanse Valera Frajeda, estimaba debia aplanarse la firma del mismo hasta comprobar la exactitud de dichas partidas. Entendidos los tres. Vocales y estimando acertada la opinion de la Presidencia, toda vez que por su dia de frente no es posible conseguirse de tales extremos de momento, se acuerda por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que

que va practicada la comprobación de referencias, se haga cargo de los fondos que figuran en dichos arcos, quedando, en consecuencia, aplanada entre tanto la entrega de los mismos.

Fue siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diez y siete horas y veinte minutos, de que certifico=

Mmanuel Sanchez Romasanta Antonio Aguilar

Francisco Peropie

Enrique Gustos

Emilio Tucutit

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio el día 25 de Abril de 1931.

Srs. asistentes.	En la Ciudad de Jiquinal de la Sierra a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Comisionales los Srs. Vocales de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr.
Don Manuel Sanchez.	
" Antonio Aguilar	
" Enrique Gustos	
" Franc. Peropie	
Secretario	
" Emilio Tucutit	

Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habiendo sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que uno de los objetos de la convocatoria, como a todos los Srs. consta por las oportunas citulas de citación, era fijar los días y horas en que ha de celebrarse sus sesiones ordinarias esta Comisión; y que, a su juicio, debían tener lugar los días, digo los sábados de cada semana, a las veinte horas. Los Srs. de la Comisión, aprobaron la proposición de la Presidencia



A continuación el propio Sr. Presidente expuso que otro de los asuntos a tratar era el referente a la recaudación de los descubiertos por el concepto de reparos de ejecución en Ferros; asunto de gran importancia, pues de la resolución que se adopte depende la normalidad de la situación económica del Municipio.

Concedida la palabra al Sr. Aguilar, expuso que, en su opinión, procedía intensificar la recaudación de tales descubiertos, toda vez que la mayor parte de las personas que figuran en la lista cobradora como deudores son sobre todo, por tanto, debe extrañarse, para poder atender a las múltiples (atenciones) necesidades pendientes de pago. El Sr. Justo Morcillo, previa la venia de la Presidencia, hizo suyas las manifestaciones del Sr. Aguilar, agregando que debía conceder un plazo para que los deudores pudieran pagar sus cuotas sin recargo alguno y transcurrido que sea, se hagan efectivos por la vía de apremio. Por el Sr. Perogil, se manifestó que estaba de acuerdo con lo expuesto por los Sres. Aguilar y Justo.

El Sr. Presidente, oídas las manifestaciones de los Sres. Vocales, propuso que se acordara intensificar la recaudación de todos los descubiertos, concediendo un plazo de quince días para que los deudores hicieran efectivas sus cuotas sin recargo alguno y transcurrido este pasaran los descubiertos de referencia a la vía ejecutiva. Como la proposición de la Presidencia concuerda con las opiniones de los demás Sres. Vocales, fue aprobada por unanimidad; acordándose, además, que sin necesidad de nueva resolución, una vez que hayan transcurrido los quince días concedidos, para pagar sin recargo, pasen todos los descubiertos a la vía administrativa de apremio.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que como al proclamarse la República el pueblo se



había encargado de quitar los rótulos a varios ca-
lles, procedió rotulando de nuevo y que, a tal efecto,
proponia lo fuesen con los siguientes nombres:

A la Plaza de Primo de Rivera, - Plaza de la República.
A la Id. del Principe Alfonso - Id. del 14 de Abril.
A la calle de Alfonso XIII - Calle de los Mártires de Jaén.
A la Id. de 13 de Septiembre - Id. de Alejandro Lerooux.
A la Id. de María Cristina - Id. de Aleaoli Zamora.

Entendidos los tres Vocales, fue aprobada por unanimi-
dad la proposición de la Presidencia, acordándose
se encarguen los correspondientes rótulos y se pague
su importe con cargo al presupuesto.

También, a propuesta del Sr. Presidente, se acor-
dió proclamar oficialmente la República en
esta ciudad, en atención a no haberse tenido en
tanta noticia de la proclamación en España.

De orden de la Presidencia fue leída por el Sr. In-
tervencor de fondos un resumen del activo y pasivo
del Ayuntamiento, para conocimiento del
público en general, manifestándose por el Sr.
Presidente que tenía el propósito de imprimir
una memoria expresiva de la situación de la Ho-
cienda municipal al hacer cargo de la misma
la Comisión de su presidencia.

Finalmente, a petición de los obreros que en pri-
mavera audieron a la sesión, se acordó, proceda al
reparto de los obreros que se encuentran en situa-
ción de paro forzoso entre los propietarios del ter-
mino municipal, y que este se haga por el Sr.
Inspector de Policía y una Comisión de obreros
designada por ellos mismos.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de
despacho y de las disposiciones oficiales re-
cibidas, se acordó su más exacto cumplimiento.

Wesi

Pres

D. Man

Sres. V

„ Anton

„ Enrig

„ Fran

„ Seere

„ Emili

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de que certifico - Entre parentesis atenciones = No val =

Manuel Sánchez

Francisco Perogil

Antonio Aguilar

Enrique Justos

Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio celebrada el día 28 de Abril de 1931

Presidente.

D. Manuel Sánchez

Sres. Vocales.

Antonio Aguilar

Enrique Justos

Fran^{co}. Perogil

Secretario.

Emilio Fuentes

En la ciudad de Tregual de la Sierra a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y siete horas se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Vocales de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio que al margen se expresan y suscribieron, presididos por Don Manuel Sánchez - Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para lo que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que había recibido una comunicación del Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, relativa a la rectificación del Censo vigente, en la que, entre otros extremos, solicita que se habiliten dos oficinas de información de las que se crean en el Decreto de 25 del actual, art.º 5.º en el vestibulo de estas Casas Consistoriales y en la casa núm.º 20 de la calle Orías Moras respectivamente, que funcionaron desde la fecha hasta el 10 de Mayo próximo; y que se provea a expensas de la Junta de los elementos de material y personal

necesarios para su desenvolvimiento, o de la cantidad indispensable para adquirir dichos elementos, designando un agente para la práctica de las diligencias necesarias fuera del local de la Junta durante el periodo de rectificación del Censo.

Dada lectura de orden de la Presidencia, a la mencionada comunicación, así como del Decreto de referencia, se expuso nuevamente por el Sr. Presidente que, a su juicio, había obligación de facilitar lo que interesa el Sr. Presidente de la Junta, para que las operaciones de rectificación resulten lo más perfectas posible, y que, a juzgar por lo que ha podido deducir de una entrevista que ha celebrado con dicho Sr. Presidente, con que se abonará al Sr. Secretario de la Junta ciento cincuenta pesetas, éste se comprometerá a proveer del material y personal necesarios, por lo que opinaba que debía entregarse tal cantidad, a condición de que él se obligue a suministrarle la Junta tantas veces indudablemente todo el material que necesite y el personal lo facilite también, a excepción del que haga falta en las oficinas de información, todo lo cual lo proponía a los Sres. de la Comisión por si fueran a bien aprobarlo. Enterados los Sres. Vocales, después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, aprobar la proposición de la Presidencia en todos sus extremos.

Fue siendo otro el objeto de la Convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico

Manuel Jiménez

Francisco Peres

Antonio Aguilar
Enrique Prieto

Enrique Justo



Sesión
— act
—
D. W
" B
" F
—
" B

Como Secretario del Ayuntamiento, en consecuencia, de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio =

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Vocales.

Y para que conste autenticamente lo presente, en el V.º 13.º del For. Presidante, en Prejural de la Sierra a dos de Mayo de mil novecientos treinta y uno =

V.º 13.º

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio celebrada, en la convocatoria, el 4 de Mayo de 1931.

Los asistentes

D. Manuel Sánchez

" Enrique Gustos

" Francisco Peropil

Secretario

" Emilio Fuentes

En la Ciudad de Prejural de la Sierra a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Vocales de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio que al margen se expresan

y suscribían, presididos por D. Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

A continuación y de orden de la Presidencia se dió lectura de un escrito presentado por Miguel Cid Cacerla, en el que expone que se encuentran gravemente enfermo desde hace varios años y falta de medios económicos de vida para poder sostenerse y atender a las necesidades de su familia, por lo que solicita se le asigne por el Ayuntamiento una pensión. Se acordó, después de breve discusión, que se requiera al Médico Titular de su distrito, para que informe sobre la enfermedad que padece el recurrente para resolver en consecuencia su petición.



Seguidamente se dió lectura, de orden presidencial, de dos telegramas dirigidos al Sr. Presidente por los Excmos. Sres. Don Niceto Alcalá-Zamora y Don Alejandro Lerroux, Presidente del Gobierno Provisional de la República y Ministro de Estado respectivamente, en los que agradecen la atención que con ellos ha tenido la Comisión Gestora al rotular con sus nombres dos calles de la población; los Sres. Vocales quedaron enterados.

Acto continuo por el infrascripto Secretario se dió lectura del Decreto de 28 de Febrero, digo de Abril último, sobre paro forzoso de los braceros agrícolas. Enterados los Sres. Vocales se acuerda, por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, que salgan obreros acompañados de Empleados Municipales, a los Cortijos del término, para hacerles saber a sus propietarios o arrendatarios el contenido de dicha soberana disposición y rogales que despidan a los braceros forasteros y los sustituyan con obreros de esta localidad.

Deslinde de las propiedades del Ayto.

Por el Sr. Interventor, previa orden de la Presidencia, se dió lectura del Inventario de bienes, derechos y propiedades del Ayuntamiento, quedando enterados los Sres. Vocales; que expusieron, además, la conveniencia de que tan pronto como se normalice la situación de la Corporación se proceda a practicar el deslinde de las propiedades incluidas en referido documento.

A propuesta de la Presidencia se aprueba la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por la Intervención de fondos.

Finalmente se aprobaron los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas contingencias, ó

a imprevisos, si alguno no lo tuviere especial:

A la Compañía Telefónica Nacional, por los abonos de los meses de marzo y abril, doscientos cincuenta pesetas y noventa céntimos.

A Tomás Latorre, por varios efectos sacados de su establecimiento para el Instituto y para otras dependencias con motores del Fuero Santo, ciento noventa y una pesetas.

A Cayetano Barroso, por ciento veinte raciones de cebada suministradas en el mes de abril para los caballos que utilizan las Fuerzas de la Guardia Civil, ciento noventa y ocho pesetas.

A Josefa Masera, por un paquete de velas para los Oficinas Municipales, una peseta y cincuenta céntimos.

A Antonio Vargas, once pesetas y veinticinco céntimos, por quince arrobas de carbón para las Dependencias Municipales.

A Cándido Bravo, por varios viajes hechos en su automovil para asuntos municipales, según facturas, ciento treinta pesetas.

A Domingo Santos, por diez y siete raciones de pan como soldados enfermos, seis pesetas y noventa y seis céntimos.

A D. Joaquín Granero, para pago de 28 tovernos de marcha a soldados del receptorato de 1.97, treinta y cinco pesetas.

A Joaquín García y García, en concepto de toverno, para que pueda comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión, como moroso del actual receptorato, veinticinco pesetas.

A D. Juan Bautista López, a cuenta de lo que le adeuda por suministro de medicamentos a la Beneficencia, trescientas pesetas.

A D. Joaquín Granero, por tovernos para treinta y siete moros del actual receptorato con motores de

su viaje á Badajoz, ciento ochenta y cinco pesetas.

Al mismo, como indemnización por los gastos que se le originaron con motivo de su viaje á Badajoz como Comisionado del Ayuntamiento para asistir al juicio de excoñiciones y revisión de primicias, ciento cincuenta pesetas.

A José Bravo, cuarenta y cuatro pesetas, para pagar el viaje de ida y vuelta á Badajoz á donador del actual receptáculo que en función de recursos para bacilos por su cuenta, según acuerdo de la Comisión Municipal permanente fecha 15 del pasado mes de Abril.

A Don Fernando Navarro, de Badajoz, por totos de papel y una cuota para la máquina calculadora, veintitres pesetas.

A Antonio Candela, de Córdoba, por las palabras servidas para la función del Domingo de Ramos, ciento seis pesetas y setenta y cinco céntimos.

A D. Joaquín Sánchez, de Badajoz, por impresos para las oficinas Municipales, ciento una peseta y noventa céntimos.

A José Bravo, para gratificación á los empleados Municipales, con motivo de la función del Octavario, cincuenta y seis pesetas.

A Telegrafos, por cuatro telegramas, dirigidos al Gobierno etc, diez ochos pesetas y cuarenta céntimos.

A los Sr^s. Alcalde y Secretaris, por los gastos que se les han originado con motivo de un viaje hecho á Badajoz el día 2 del actual para tratar asuntos relacionados con la crisis obrera, ciento veinticinco pesetas.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestar el mes excel-

Sres. asist
D. Manuel
" Antonio
" Enrique
" Francisco





to cumplimentado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y diez minutos, de que certifico =

Mammel Sanchez

Enrique Justos

Antonio Aguilar

Francisco Perogil

[Signature]

Quilipunt

[Large scribble]

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico - que la sesión ordinaria correspondiente al día nueve del actual, no ha podido celebrarse en 1ª ni en 2ª convocatoria, por falta de número de Votales de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio.

Y para que conste, expido la presente, en Fregenal de la Sierra a once de Mayo de mil novecientos treinta y uno.
Vº Bº

El Presidente de la Comisión.

Quilipunt



Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio, celebrada el día 13 de Mayo de 1931.

- Pres. asistentes.
- D. Mammel Sanchez
- " Antonio Aguilar
- " Enrique Justos
- " Francisco Perogil

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Sesiones de sus Casas Conistoriales, los Votales de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio, que al

— Secretario —
D. Emilio Fuentes.

marque se expusieron y suscribieron, presididos por don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria, para la cual habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito de Sr. Megias Villa, en el que solicita se le admita en la Beneficencia Municipal. Los hcs. de la Comision, a propuesta de la Presidencia, acordaron que se le faciliten de momento las medicinas que necesite por cuenta del Ayuntamiento, dejando pendiente de resolucion la solicitud en lo referente a su inclusion en el Padron Benefico municipal, por ser criterio de los Srs. Vocales no acordar inclusiones ni exclusiones, hasta tanto que se constituyan definitivamente el Ayuntamiento.

Dada lectura, en continuacion, del Balance de comprobacion de sumas y saldos correspondiente al mes de Abril, fue aprobado.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda que se encarguen a la Reclacion de la Revista de Administracion local "El Alcalde", ocho placas de hierro emaltado para rotular las calles que han cambiado de nombre.

Acto segundo y de orden de la Presidencia, se dio lectura de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en primero de Septiembre de mil novecientos ocho, cuyo tenor literal es como sigue: "Lendo el informe que emite la Comision de Policia Rural respecto a la solicitud presentada por don Rafael Rodriguez Rodriguez, sobre cesion del pedazo de terreno que existe entre la huerta llama-



da del Santísimo, el arroyo de San Lázaro y la Carretera de Santa Oballa a fregenal. = Considerando que, según resulta de dicho informe, el indicado trozo de terreno se halla hoy convertido en basurero y matadero, que afecta grandemente la principal entrada de la población. = Considerando que no se dedica a más fines que el expresado y es un foco anti-higiénico y peligroso para la salud pública que debe desaparecer a todo trance. = Considerando que el Sr. Rodríguez no lo solicita para explotarlo libremente, sino para plantarlo de arbolado que hermosee y sanee aquel lugar, lo que ha de redundar en beneficio de la higiene pública. = Considerando que el terreno de que se trata es sobrante de vías públicas y por su situación especial, no puede considerarse edificable. = Considerando que el Ayuntamiento no debe ni puede, sin previa formación de expediente, ceder a perpetuidad el terreno de que se trata, enajenando su propiedad, pero si puede y debe sanearlo plantándolo de arbolado, sufragando los gastos con cargo a los fondos municipales, y, por tanto, puede también autorizar una persona para que haga la plantación, economizándose de este modo el importe de esta. = Considerando que para que la plantación, pueda desarrollarse es preciso que cerca de muro o seto la defienda y preserve de entrada de animales. = Considerando que puesto que el solicitante va a hacer no pequeños gastos y aún cuando con ello tenga la mira de hermosear y sanear las inmediaciones de su finca, puede y debe concedírsele alguna compensación. = Vistas las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, ceder a Don

Rafael Rodríguez, Rodríguez el trozo de terreno que solicita tal y como ha sido demarcado por la Comisión de Policía Rural; (y como) pero entendiéndose que no se le dede la propiedad sino tan solo el derecho de plantar de eucaliptus si otro arbolado parecido, con la obligación de cercarlo de muro para preservar la plantación y concediéndole como compensación el derecho de poder utilizarlo como prolongación de su finca para paseos o otros fines análogos, pero no para sembrarlo ni explotarlo. La cesión con estas condiciones se entenderá hecha por veinte años. =

Terminada la lectura, se manifestó por el Sr. Presidente que, como a muchos Sres. presentes consta, al hacerse público tal acuerdo se opuso al mismo, elevando un escrito al Ayuntamiento, en representación de la Sociedad "La Unión", solicitando en él, se suspendiesen provisionalmente las obras y se dejase al pueblo el abrevadero; solicitud que fue denegada en sesión de primero de Diciembre del mismo año 1.908; pero como la cesión del trozo de terreno de que se trata, se hizo a condición de que no pudiese cultivarlo el cesionario ni plantarlo de eucaliptus ni otro arbolado semejante, y solo por veinte años, que espiraron en Septiembre de 1.928, procedía, a mi juicio, adoptar acuerdo sobre el particular, a cuyo efecto proponía a la Comisión Gestora lo siguiente: 1.º.- Que se requiera a los Herederos de Don Rafael Rodríguez, para que, en término de ocho días, defern a la libre disposición del Ayuntamiento el referido trozo de terreno,

debiendo construir, por su cuenta, dichos herederos, la pared correspondiente, sin entrada alguna, por el mismo sitio que estaba construida antes de la cesión hecha por la Corporación municipal, con la obligación de dar cuenta a esta Presidencia, del día en que haya de empesarse la edificación de la pared, para que designe perito que de acuerdo con el que nombren los interesados fijen la línea que aquella haya de seguir; y, 2.^o - Que se les advierta de que, en el caso de no construir la repetida pared en el plazo conferido, lo hará esta Comisión, a costa de los herederos interesados.

Enterados los Señores Vocales de lo expuesto por la Presidencia y después de breve deliberación sobre el contenido de su proposición, acordaron por unanimidad, aprobarla en todos sus términos.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargos a sus respectivas consignaciones o a Suprimentos, si alguno no la tuviera especial:

Por un telegrama dirigido al Ministro de Estado, tres pesetas, diez céntimos.

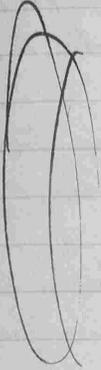
Por 24 fotografías adquiridas con motivo del festival organizado el día de la fiesta del Estudiante, por el Instituto local, cuarenta y ocho pesetas.

A Eusebio Colmenero, cinco pesetas, por socorro como pobre transeunte.

A los Encargados de las hitas para el reparto de obreros, setenta y cinco pesetas, por diez días de trabajo.

A Juan Pachón, dos pesetas, por socorro, como pobre transeunte.

A Angel Poro, quince pesetas treinta céntimos, importe de una ventana nueva para el Cuartel de la Guardia Civil.



A Cándido Bravo León, siete pesetas cincuenta céntimos, por un viaje a Higuera la Real para resolver asuntos de este Municipio.

A Antonio Perez, cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos, por varios efectos con destino a la limpieza de calles y plazas.

A Manuel Linares, por dos viajes hechos con la Guardia Civil, uno a Segarra y otro a Higuera, veinte pesetas.

A Estadio Perogil, por arreglo de un trazo de alcantarillado de la Calle Eugenio Sibeta, once pesetas cincuenta céntimos.

A Manuel Linares, por un viaje hecho a Segarra de León, con el Presidente de la Comisión Gestora, quince pesetas.

A Francisco Garcia, cuarenta pesetas, por dos viajes hechos con el Teniente de la Guardia Civil, uno a Cabera la Taca y otro a Fuentes de León.

A Cirila Fernandez, por el desayuno servido a los Guardias municipales el buene Santos, ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

A Enrique Manso, diez y siete pesetas, setenta céntimos, por varios efectos relacionados en factura que acompaña.

A Cándido Bravo por varios viajes realizados para resolver asuntos relacionados con el Municipio, setenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos.

Al Depositario, el importe de 82 plizas de 20, para reintegro de dictal de arqueos, diez y nueve pesetas, veinte céntimos.

A Francisco Fabian, por suministro de paja a los caballos que montan las fueras de la Guardia Civil, del mes de Abril, último, treinta y una pesetas, ochenta céntimos.

Sesión de
- 17 de
- 18 de
- 19 de
- 20 de
- 21 de
- 22 de
- 23 de
- 24 de
- 25 de
- 26 de
- 27 de
- 28 de
- 29 de
- 30 de
- 31 de



A continuacion se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarle el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y quince minutos. Entre parentesis = (y como) = no vale = Comendado = a = ocho = solicitante = dejen = la = vally =

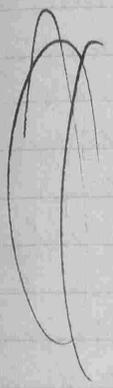
Mmanuel Sánchez

Francisco Peropil

Antonio Aguila

Enrique Gustos

Guillermo



Como Secretario del Ayuntamiento y de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio =

Certifico: que la sesion que expresada Comisión debia celebrarse el dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de numero de Pres. Vocales.

Y para que conste autorizo la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en fregenal de la Sierra a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno

V.º B.º

Guillermo

Sesion ordinaria de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio celebrada, en 2ª convocatoria, el 18 de Mayo de 1931.

- Pres. asistentes
- Manuel Sanchez
- Antonio Aguila
- Enrique Gustos
- Francisco Peropil
- Secretario
- Guillermo

En la Ciudad de fregenal de la Sierra a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los Pres. Vocales de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio que al momento se expresan y suscribieron, presididos por Don Manuel Sanchez Romanos, al objeto de celebrar, esta

sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria,
para la que habían sido legalmente citados: Abierto
el acto, dando lectura de la anterior fue aprobada.
Seguidamente fueron leídos, de orden de la Presidencia,
tres escritos presentados por Félix Canaseo Martínez,
Ezecla Villa Morgado y Remedios Lara Morán, solici-
tando su ingreso en el padrón vecinales-municipal.
Los Sres. de la Comisión, a propuesta de la Presidencia,
acordaron que, si necesitan de momento medicinas,
se les faciliten por cuenta del Ayuntamiento, y que
se dejen pendientes de resolución tales solicitudes
en lo que se refiere a inclusión de los firmantes en el
padrón, hasta que se proceda a su rectificación.

Acto seguido fue leído, también por orden presidencial,
una instancia dirigida al Sr. Alcalde presentada
por varios Sres. Maestros Nacionales, en la que des-
pués de exponer las razones que estiman pertinentes,
solicitan que, una vez puestos al corriente en el pago
de las cuatros mensualidades que se les adeuda por
el concepto de gratificación por casa habitación,
se les abone por mensualidades en lugar de vacíos
por trimestres. Los Sres. Vocales, después de breve dis-
cusión, acordaron, por unanimidad, acceder a lo
solicitado.

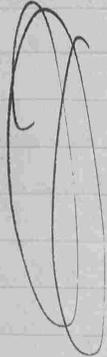
A continuación, y previa la venia de la Presidencia,
se manifestó por el Secretario que, para salvar la res-
ponsabilidad que pudiera haberle, hacía constar que
había requerido a los Sres. Concejales que asistieron
a la sesión de constitución del Ayuntamiento, el
fecha 16 del pasado mes, para que firmasen el acto,
sin haberlo podido conseguir. La Comisión unani-
memente demanda que se requiera a expresados Sres. Con-
cejales por la Presidencia, al objeto de que sean firmes
la dicha acta.



Seguidamente se expuso por la Presidencia que, con motivo de las próximas elecciones, había necesidad de facilitar material y personal a la Junta Municipal del Censo electoral; acordándose, después de breve discusión, autorizar a la Presidencia para que, de acuerdo con dicha Junta, abra al Secretario de la misma la cantidad que estime suficiente a sufragar tales gastos, en cargo a la consignación de presupuesto.

Dada lectura de una carta del ilustre pintor Eugenio Hermoso, dirigida al Sr. Alcalde, en la que le ruega le sea devuelto bien en carta de definitivo o en calidad de depósito, el retrato de Don Alfonso XIII que el pintor regaló al Ayuntamiento cuando emprendió su carrera artística, ante el temor de que pueda ser destruido o deteriorado, se preguntó por la Presidencia a los tres Vocales su opinión sobre el particular, contestándose por esto que, tratándose de un hijo insigne de esta ciudad y de un retrato que no había de utilizarse, podría accederse a lo solicitado por el Sr. Hermoso. El Sr. Presidente manifestó que él era de parecer que no se debía devolver el retrato de referencia, ni, a su juicio, podía hacerse, por tratarse de una obra que es de la exclusiva (competencia) propiedad del Ayuntamiento y como tal figuraba en el correspondiente inventario. Abierta discusión sobre este extremo, y teniendo en cuenta los tres Vocales de la Comisión las razones alegadas por la Presidencia, se acordó por unanimidad, denegar la petición del mencionado Sr. Hermoso.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad sea requerido el Notario de esta ciudad, Don José Sánchez Otero, al objeto de que levante acta en que conste el estado en que se encuentran el Archivo Municipal, y que requiera, además, al Secretario de la Corporación para que informe sobre el mismo asunto, causas que bajan motivado tal estado y elementos que crea necesarios para organizar perfectamente.



tamante municipal de archivo; acordándose, además, que de tal acta se dé cuenta a esta Comisión Gestora para que, en la primera sesión que celebre, adopte la resolución que estime procedente.

A propuesta de la Presidencia fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones o a Empreristas, si alguno no la tuviera especial:

A Rosario Goñi, como socorro para ayuda del viaje a Sevilla, cinco pesetas.

A la Comisión encargada del reparto de libros, ochenta pesetas, en concepto de socorro, digno de gratificación por once días de trabajo.

A Francisco Garcia, por un viaje a Fera de los Caballeros, y Convento de Aguasanta, con fuerzas de la Guardia Civil, treinta y uno pesetas.

A Domingo Villa Bravo, por trabajos de ferretería con destino al arreglo de las calles, sesenta y tres pesetas.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de que certifico = Extraordinary = no vale =

Manuel Sanjaume

Francisco Perofil

Carlos Copal

Enrique Gueta

Enrique Gueta

Como Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad -
Certifico: que la sesión ordinaria que la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio ha

Sesión

— Sr

D. Man

« Antr

« Enrig

« Fran

— Secr

« Enri



dehido celebrarse el día de la fecha, no ha podido tener lugar por falta de número de H^{os}. Vocales.

Y como que existe utiéndolo la presente, en el V.º 13.º del H. Presidente, en fregenal de la Sierra veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y uno =
Emito fuent

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio, celebrada, en 2.ª convocatoria, el día 25 de Mayo de 1931.

- H^{os}. asistentes —
- D. Manuel Sánchez
- « Antonio Aguilar
- « Enrique Sustos
- « Franco Perogil
- Secretario —
- « Emilio Fuentes

En la Ciudad de fregenal de la Sierra a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Comunitarias los H^{os}. Vocales de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio que al margen se expresan y suscribieron, presididos por Don Manuel Sánchez Rosasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobada

A continuación, de orden de la Presidencia, fue leído por el infrascripto Secretario un esento autorizado por D. Antonio Sebastián Pérez, en el que, después de exponer las razones que estima pertinentes, solicita en forma alternativa lo siguiente: Que se le venda la parcela de terrenos que fue cedida por veinte años a su difunto esposo, D. Rafael Rodríguez en 1908, sita en el puente de San Lázaro, por el precio de tasación, conforme dispone la Ley de 17 de Junio de 1864 y la Ley Municipal vigente: Que, de no querer la Corporación Municipal unaguar tal parcela de terrenos, se le ceda en arrendamiento en la forma que se convenga; y, si tampoco estimare pertinente acceder a esta pretensión, se le dé un plazo de tiempo prudencial para dejar a la disposición del Ayuntamiento

miento la parcela de referencia, por ser grandes los perjuicios que se le ocasionarian de tener que hacerse en el plazo de ochó dias. Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia: que, á su juicio, no debia venderse ni arrendarse la parcela de terreno de que se trata, aunque si podia concederse un plazo mayor del señalado en la sesion del 13 del corriente mes, en atencion á estar sembrada en la actualidad y causarse los perjuicios al amudatario de la Huerta; pero esto á condicion de que, sin pérdida de fecha, se haga por peritos designados por la tra. recurrente y la Comision el destino de la parcela tantas veces mencionada, colocando hitos ó mojones que indiquen con claridad la direccion de la pared; y, ademas, que porque la tra. se bastian al Ayuntamiento la cantidad que, segun tasacion de peritos nombrados tambien por ambas partes, deba asignarse como renta de repetida parcela desde 1928 á la fecha, y, por último, que se haga constar en acta el disgusto con que la Comision ve las manifestaciones que en su escrito hace Don Antonio Sebastián referentes á que en el momento en que dicha parcela volviera al dominio público seria lo que fue en tiempos, basurero y foso de refaccion puesto á la entrada de la poblacion y que diria muy poco en favor de la higiene de la ciudad, ya que ella supone una asimilacion completamente gratuita (y que dice muy) que hace muy poco favor á la Comision, toda vez que prejuzga de manera caprichosa su actuacion futura; todo lo cual entendia debia acordarse y así lo proponia á los Hrs. Vocales.

Abierta discusion por la Presidencia, en la que tomaron parte todos los Hrs. Vocales, expresando sus respectivas opiniones, se acordó por unanimidad





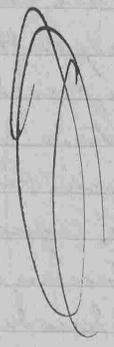
dad, aprueban la proporcion de la Presidencia en todos sus extremos, fijando el plazo que se concede hasta la fecha en que se levanten las cosechas de trigo y patatas sembradas en la parcela precitada.

Dada lectura a continuation de un escrito presentado por Bernardo Cabanero Cordao, en el que solicita socorro para ayudar a la lactancia de su hijo por carecer su esposa de leche, segun resulta de informes facultativos que acompaño, se acuerda, por unanimidad, concederle quince pesetas mensuales hasta que cumpla el uno diez y ocho meses, por resultado de los antecedentes que obran en este Ayuntamiento y de los informes facultativos en este acto que el recurrente es pobre de solemnidad.

Presentada despues una nota del medico titular Sr. Alvarez de Luna, en la que comunica que Angela Gonzalez no puede lactar a su hijo, por tener muy disminuida la secrecion lactea, se acuerda requerir a la interesada para, que por escrito, exponga sus pretensiones.

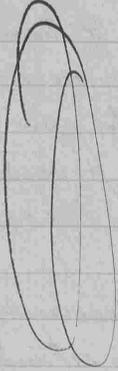
Dada cuenta seguidamente de los escritos presentados por Rafaela Miranda Garcia, Santiago Quintero Marti, Valentin Bogales Luna, Valentin Marquez Miranda y Francisco Lazo Camacho, en solicitud de que se les admita en el padron de beneficios municipal, se acuerda, a propuesta de la Presidencia, que se les faculten de momento las medicinas que necesiten, quedando pendiente de resolucion el extremo que hace referencia a la inclusion hasta que se proceda a la rectificacion de dicho padron.

Acto seguido se dio lectura, de orden de la Presidencia, a un oficio del Sr. Jefe de instruccion del partido, que ofrece a este Ayuntamiento las acciones en el sumario que se instruye con el n.º 16 de este año, contra Juli Calderon Segura, por hurto de tres cargas de leña en la finca Valera, de este termino municipal,



perteneciente a este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Terminada la lectura, después de breve deliberación, se acordó, por unanimidad, no mostrarse parte en el sumario de referencia, sin perjuicio de reservarse la acción para exigir en su día la responsabilidad civil correspondiente.

Acto continuo y también de orden presidencial se dió lectura del acta notarial levantada a requerimiento del Sr. Presidente de la Comisión Gestora, en la que por el infrascripto Secretario, requerido, se manifiesta: 1.º que, a su juicio, la documentación del Archivo Municipal no se halla ordenada, ni en condiciones de poder encontrar en un momento determinado cualquier documento que se busque, por no existir inventario ni estar ordenada la documentación; 2.º: Que, sin ser técnico, entiende que el local en que está instalado el Archivo no reúne ninguna de las condiciones que debe reunir todo local en que tengan que trabajar personal; 3.º: Que al posesionarse de sus cargos los Sr. Vocales de la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio, en diez y nueve de Abril último, se encontraba el Archivo Municipal en las mismas condiciones que actualmente, constándole que no han tocado ninguno de los documentos que se custodian en el departamento del señor de sesiones en que aquí se halla instalado; y 4.º: Que al tomar posesión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento, el Sr. de Mayo de mil novecientos veintiseis, sólo se le hizo entrega por el Secretario accidental de la llave del armario en que el Secretario sahiente guardaba parte de los libros y documentos a su cargo, sin formalizar el oportuno inventario, por no existir en este



Secretaría, teniendo constancia que no habiéndome hecho entrega con las formalidades legales, por no existir inventario, declinaba toda responsabilidad que pudiera derivarse de la inexistencia de tal documento. Que tampoco se le hizo entrega por inventario al posesionarse del cargo de Secretario en propiedad, en tres de agosto de mil novecientos veintisiete, y que al poco tiempo de haberse posesionado, en este carácter, intenté formalizar el oportuno inventario, habiendo adquirido el material necesario para ello, pero, lamentándolo grandemente, se vió obligado a desistir de hacerlo por las malas condiciones higiénicas que reúne el local en que el Archivo se halla instalado, pues, por falta de luz y ventilación, y por el exceso de humedad, no es posible trabajar en el mismo sin grave peligro para la salud, interesando al exponente hacer constar que ha procurado evitar que la documentación tramitada durante su gestión como Secretario, fuese entrada en el saber bajo del Archivo, teniendo a toda ella en los armarios y en las mesas de su despacho; extraneo que puso en conocimiento del Sr. Archivero Bibliotecario provincial, Sr. Jaime Villafranca, a fines del año 1928, con motivo de una visita que hizo a los archivos de la provincia. Respecto a los elementos que estimó indispensables para revisar la documentación del archivo municipal, ordenarla y formalizar su inventario, entiendo esencialísimo: Habilitar un local con las debidas condiciones de luz y ventilación, al que se trasladarían todos los legajos existentes en el Archivo, con las debidas precauciones para evitar extravíos, y designar dos Oficiales de Secretaría, bajo su dirección, a orden del Sr. Archivero, para la documentación y formalizar después el inventario, y, una vez hecho, nombrar un Archivero.

Después de las manifestaciones transcritas, a ruego del Sr. Prudente, visitó el local en que se halla instalado

el Archivo el Sr. Notario, quien manifiesta: que, aparte de otros inconvenientes, dicho local está lleno de defecantes clases de muebles, que los legajos aparecen sin orden, y que no reúne las condiciones de luz y ventilación necesarias en todo archivo; afirmación esta ratificada por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad del Distrito de Santa María en certificado de 20 del actual, pues asegura ser el local insano, por excesivamente húmedo, carecer de ventilación directa y por tanto de aireación, y que de ninguna manera procede autorizar trabajos empleados en la referida Dependencia Municipal.

Terminada la lectura de expresados documentos, se manifestó por los Sres. Vocales que, estando conformes con la opinión de los Sres. Secretario, Notario e Inspector Municipal de Sanidad, estimaban debía trasladarse el Archivo Municipal, aunque este acuerdo debiera ser adoptado por el nuevo Ayuntamiento, por estar para cumplir su mandato la Comisión Gestora, si bien podía gestionarse por la Presidencia la adquisición de un local adecuado. Así se acuerda. Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones de Imprevistos, si alguno no la tuvieran expresada.

A la Caja Extremeña de Previsión Social, por el retiro obrero de los empleados municipales correspondiente al primer trimestre del año actual, cuarenta y dos pesetas.

A Francisco García Martín, por un viaje a Badajoz, con los Sres. Alcalde e Interventor, para asuntos municipales, noventa y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A D. José Sánchez Otero, por un acta notarial extendida, a requerimiento de la Presidencia, sobre el



estado del archivo, con su plido, treinta y siete pesetas y sesenta y cinco céntimos.

A Cándido Bravo, por un viaje hecho con el sargento y fusil de la Guardia Civil a Fuentes de Ibor, veinticinco pesetas.

A Concos, por dos recumbolsos de material para la banda de música, diez pesetas con diez céntimos.

Al Patronato Profesional de Badajoz, dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas, en cuarenta céntimos, por la cuota que corresponde pagar a este Ayuntamiento en el año actual.

A la Comisión Diputación provincial, por resto de aportación del año 1922, cinco mil setecientos treinta y cuatro céntimos.

A Julián Villa Martín, en concepto de recorro, veinte pesetas.

Dada lectura a continuación, de una comunicación del Sr. Alcalde de Badajoz, en la que, en nombre de aquel Ayuntamiento, ruega se tome el acuerdo de adherirse al adopción por el Sr. Gijón en demanda de que se expulse de España la Compañía de Jesús, a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad adherirse a referido acuerdo, y que se comuniquen al Sr. Alcalde de Badajoz.

Leída, de orden de la Presidencia, una circular del Comodoro Sr. Gobernador Civil de la provincia, en que, dando traslado de telegrama del Comodoro Sr. Subsecretario del Ministerio de Gobernación, ruega a los Sr. Alcalde, y Presidentes de Comisiones Jefes se abran suscripciones públicas, al objeto de recaudar fondos para remediar la situación de los obreros sin trabajo, se acordó, después de breve discusión, abrir en esta localidad tal suscripción y que los fondos que se recauden se remitan al Gobierno Civil, como se ordena en la citada circular.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que había celebrado una conferencia con el Sr. Alcalde Presidente del referido pueblo de Valencia del Ventoso, tratándose en ella de la



de la conveniencia que representaría para ambas poblaciones la construcción de un camino vecinal que las pusiere en comunicación directa; acordando, en primer lugar, las distancias entre los dos pueblos, - que actualmente se comunican por una carretera peligrosísima, la de San Juan del Puerto a Cáceres, en 31 kilómetros, habiendo por el camino ordinario de benadurena uno y quince kilómetros y siendo todo el terreno llano; y, en segundo término, con la construcción de este camino se mitigaría la gravísima crisis que atravesaban las obras de entre los pueblos, motivada por falta de trabajo, puesto que se le facilitaría a todos ellos. Y como el ahudido Sr. Alcalde estuviere conforme en que por ambos Ayuntamientos se gestionare la construcción de referido camino, someterá el asunto a la consideración de los señores Vocales de la Comisión Gestora, por si tenían á bien adoptar acuerdo sobre el particular.

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los señores asistentes, que coincidieron en apreciar la conveniencia que para el vecindario en general y muy especialmente para la clase obrera de ambas poblaciones representaría las obras de construcción del camino vecinal de esta Ciudad á Valencia del Ventura, se acordó, por unanimidad: 1.º Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la declaración de utilidad pública del referido camino, para su inclusión en el plan general de las carreteras del Estado, en armonía con lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes. 2.º Solicitar, al propio tiempo, del Excmo. Sr. (Gobernador Civil de la pr) Ministro de Fomento que teniendo en cuenta que la construcción del camino tantas veces mencionado sería la única forma de solucionar el gravísimo conflicto que con carácter endémico subsiste tanto en Valencia del Ventura



como en esta población, debido a la falta de trabajo entre los
traceros aguierdas, y, además, las ventajas evidentes que a las
dos poblaciones habría de reportar la realización de tal obra,
acuerdo u orden se abra en lo posible la tramita-
ción del oportuno expediente y acuerdo sea incluido en el plan
general de las Carreteras del Estado, el camino vecinal de
esta Ciudad de Tregual de la Sierra a Valencia del Nuevo
y 2.º: Autorizar a la Presidencia para que, en representación
de la Comisión, eleve las correspondientes instancias a la Su-
perioridad.

También se acuerda adquirir los metros de tubería neces-
arios para la conducción de las aguas potables en el pun-
to de San Lázaro, con cargo en un importe a su respectiva
consignación.

Se acuerda pagar a don José Píros, Secretario de la
Junta Municipal del Censo electoral, cuatrocientos pe-
setas, para gastos de material y personal en las próxi-
mas elecciones municipales.

Dada cuenta de la memoria descriptiva de la fabri-
ca de bombas que proyecta instalar en la calle de San
Francisco, n.º 10, el vecino de esta población D. Cipriano
Roque Jancin, y de un informe que acompaña a la mis-
ma, autorizado por el maestro albañil Claudio Pe-
ropil, del que resulta que con la instalación proyectada
no se ocasionan perjuicios a los vecinos y dueños
de casas colindantes; se acuerda, a propuesta de la
Presidencia, que informen sobre el particular los ma-
stros albañiles Faustino Verde Benegas y Vicente
Vargas Molina, para resolver en la sesión próxima.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibi-
das, acordándose prestarles el mas exacto cumpli-
miento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo

las veintidós horas y veinte minutos, de puertofieco = Entre paréntesis = Gobernador Civil de la provincia -

Mamuel Sánchez
Francisco Poropá

Enrique Justo

Antonio Aguilar

Emilio Fuentes

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: que la sesión ordinaria que la Comisión Gestora celebró el día de la fecha, ha obedecido a falta de número de tres Vocales para la próxima convocatoria

Y para que conste, autorizo lo presente, en el V.º de don Sr. Presidente, en Fregenal de la Sierra a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno
V.º 17

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora de la Administración de este Municipio el día 1 de Junio de 1931

— Pres. asistentes —

D. Mamuel Sánchez

" Enrique Justo

— Secretario —

" Emilio Fuentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a uno de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Vocales de la Comisión gestora de la Administración de este Municipio que al margen se expresan y suscribirán, presididos por don Mamuel Sánchez Rosasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que habrían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.





Seguidamente, de orden de la Presidencia, fue leído por el infrascripto Secretario un escrito de Manuel González Santos, en el que solicita un socorro para ayudar a la lactancia de su hijo, acordándose concederle una subvención de quince pesetas mensuales hasta que este cumpla diez y ocho meses, por resultar de los antecedentes e informes adquiridos que el reclamante es pobre de solemnidad.



También de orden presidencial fueron leídos varios escritos firmados por Andrés González Barajas, Juan Morales Peláez, Julián Lobo Rasco, Carlos Calderín Leguía y José Méndez Perogil, en los que solicitan ingreso en el padrón benéfico municipal. Los tres Vocales unánimemente acuerdan que se les faciliten de momento las medicinas que necesiten quedando pendientes de resolución en lo que afecta a inclusión de los recurrentes en el padrón hasta que se proceda a su rectificación.



A continuación se dió lectura por el Secretario por escrito al informe emitido por los peritos Faustino Verde y Vicente Vargas en referencia a las obras de instalación de la fábrica que proyecta Cipriano Popu-García, en el que manifiestan: que el local destinado a la instalación sito en calle de San Francisco número tiene la capacidad de cuarenta y ocho metros cuadrados y treinta y seis centímetros, lo mismo el primer piso que el segundo; que el motor y gasógeno irán instalados en el interior de dicho edificio y sobre el muro de la colcha que dá al Benocel, estimando los informantes que, a su juicio, no puede existir peligro alguno para los vecinos dueños de las fincas colindantes en expresado local, ni para el vecindario en general.

Abierta discusión sobre el particular, se acuerda por unanimidad, queda aplazado este asunto hasta adquirir nuevos informes, por haber llegado a oídos de la Presidencia que varios vecinos piensan ope-

verse a la instalación de la fábrica de barinos men-
cionada, por estimar que ocasionará perjuicio al
vecindario.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se acordó
publicar un bando, haciendo saber al vecindario que
quiere prohibido que, con motivo de las festividades reli-
giosas que se acercan, busquen en los balcones y ven-
tanas de la población volgadinas con los colores repre-
sentativos del demorado régimen monárquico, si
bien podrán utilizarse sustituyendo la franja roja in-
ferior por otra de color morado, que son actualmente
los colores nacionales.

También a propuesta de la Presidencia se acuerda que
asista a las procesiones religiosas la banda municipal
como era costumbre, pero a condición de que no toquen
la llamada Marcha real.

Del mismo modo se acuerda que se paguen del Capí-
tulo correspondiente del presupuesto en curso los gastos
de entreno y atánd del empleado municipal Cristó-
bal Carmona recientemente fallecido, como viene
haciéndose por costumbre.

Dada lectura de orden del Sr. Presidente, de una carta
de la Comisión de Festejos de Badajoz, en la que invita
a todos los Alcaldes de la provincia, por si fueren a bien
asistir con una representación del Ayuntamiento
elegiendo a tres señores de la población que concurrirán
"a la fiesta de la "República en Extremadura" que tendrá
lugar el día 26 del corriente mes, se acordó por unanimi-
dad, aplazar la resolución de este asunto hasta la
sesión próxima.

Iguualmente se acuerda aprobar la distribución de
fondos del presente mes con sujeción al estado pre-
sentado por el Sr. Interventor.

A propuesta de la Presidencia se acuerda sus-
cribir las suscripciones por obreros parados en la em-



tidad de cien pesetas y que se baje sobre el vecindario que se admiten cantidades en este Ayuntamiento, para contribuir a tan benemérita fin.

A continuación se acuerda hacer desaparecer las columnas que figuran los villones del cobro de sesiones y la pagar en la parte superior del cuadro de Años Montano.

Finalmente fueron aprobados los siguientes pagos, en cargo a sus respectivas consignaciones, o a imprevisos, si alguno no la tuviese especial:

A Manuel Miranda, diez pesetas, en concepto de socorro como pobre transeunte, para que pueda marchar a su pueblo (Don Benito).

A Santiago Quintan Martín, por el mismo concepto como enfermo pobre, siete pesetas.

A Francisco Barro Durán, siete pesetas, para que pueda comprar un bote de Cerequimil, presente a un hijo enfermo.

A Javier Domínguez, de Buenavista, cinco e setenta pesetas, por la reparación de cinco romanos, propiedad del Ayuntamiento.

A D. Antonio Sánchez, Agente ejecutivo del Pósito, por el 13% de los apremios de once mil cuatrocientos setenta y siete pesetas y veinticuatro céntimos procedentes de las Deudas de los años 1914 a 1922 inclusive, mil cuatrocientas noventa y dos pesetas, cinco céntimos.

Al Pósito de esta Ciudad, por el 1% de dichos recaudos, correspondientes a la Dirección General de Agricultura, cinco e setenta y ocho céntimos.

A los Claveros del Pósito, cinco e setenta y ocho pesetas y setenta céntimos, por el 1% de apremios recaudos.

Al Secretario de la Corporación Municipal siete pesetas y veinte céntimos por potestades para solicitar de los señores. Sr. Ministro de Fomento y

Gobernador Civil la inclusión en el plan general de Carreteras del Estado del Camino vecinal de esta Ciudad a Valencia del Ventoso y que sea declarado de utilidad pública, a cuyas instancias, se acompañaban certificaciones del acuerdo de la Comisión Local.

A D. Cayetano Barrio, por raciones de estrado suministrados a los caballos que utilizan las fuerzas de la Guardia Civil, ciento treinta y tres puntos y sesenta y cinco céntimos.

A Joaquín Gusto, por llevar a Badajoz en automóvil de su propiedad al beido poltr Manuel Santos Barrio, noventa y seis puntos.

A D. José Verde, por libros para el Registro Civil y otros impresos, ciento veinticinco puntos.

A D. Francisco Ruiz Piqueras, catore puntos, por una lata de Lotal y un frasco de Luxol.

Al Tribunal Tutelar de Menores, por lo que tiene que satisfacer este Ayuntamiento correspondiente al mes de Mayo, siete puntos y cincuenta céntimos.

A D. Juan José Bautista Lopo, mil puntos, a cuenta de lo que se le adeuda por suministro de medicamentos a la Beneficencia.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose por tanto el mes de Mayo cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos, de que certifico -buenas noches dirigidas a tres señoras de la población que concurrirán -
Vale =

Manuel Sánchez

José Gusto

Francisco Jorj

Custodio Ayala

Enilio Puel



Diligencia # Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

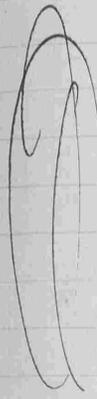
Certifico: Que por no ser suficiente el espacio util de este folio y el siguiente para consignar en ellos el acta de la sesion extraordinaria convocada para la constitucion del Ayuntamiento, elegido en 31 del pasado mes de Mayo, se extiende en otro libro, quedando anulados expresados folios y archivados este con los de su clase; certifico =

Fregenal de la Sierra a cinco de Junio de mil novecientos Treinta y uno

Nº 17º

El Presidente

[Signature]



Anulado

101

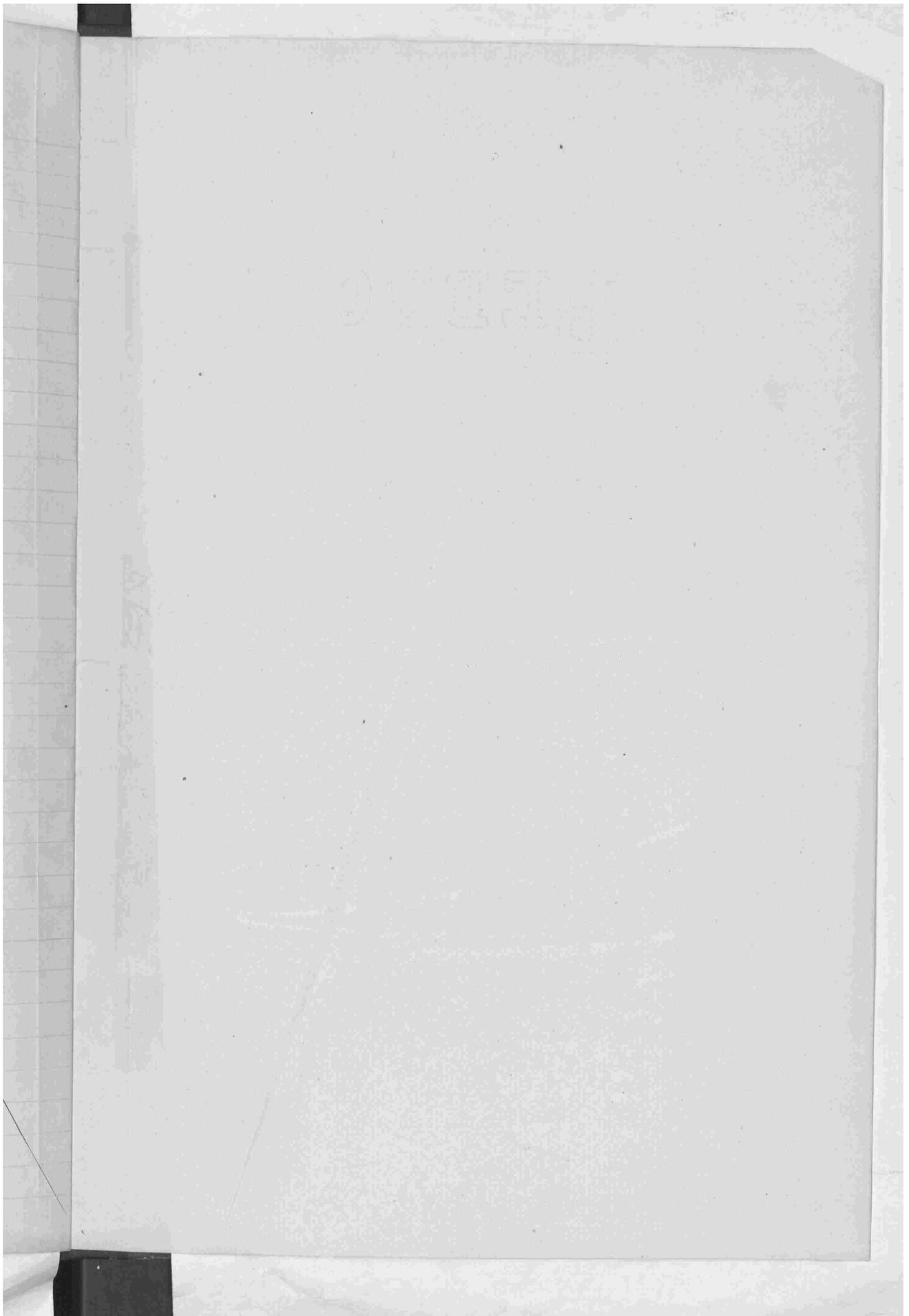
[Faint, illegible handwriting throughout the page]

Amulads



Munabalo

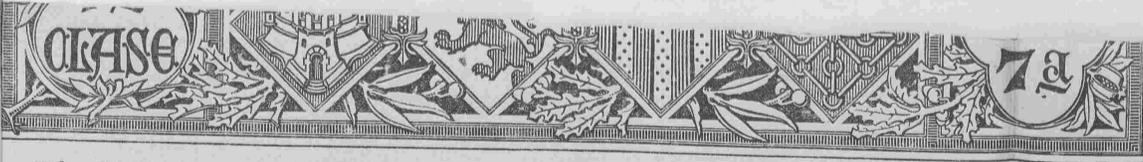
Handwritten text, possibly a signature or name, written diagonally across the page.





7





7.º CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.326.001

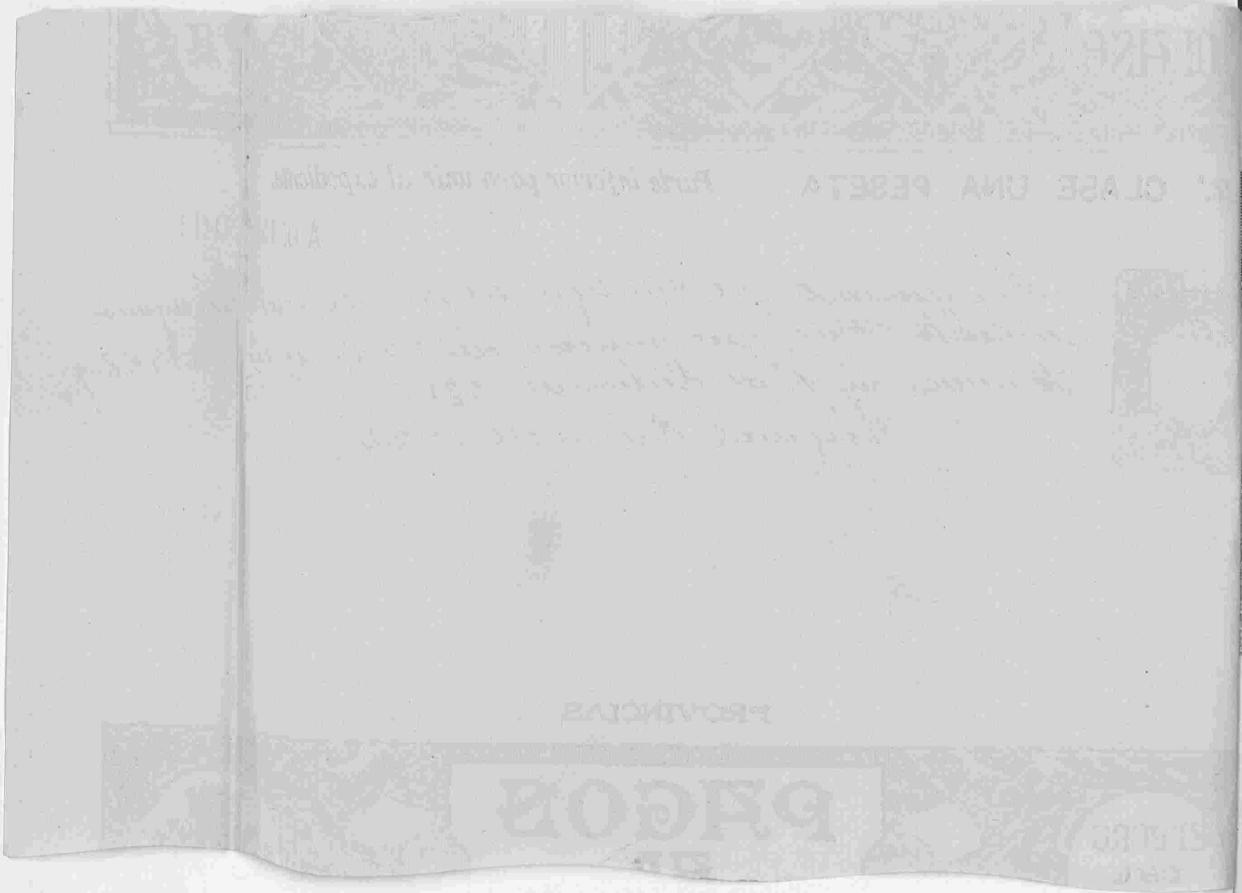


Complemento del reintegro del libro de Actas del Ayuntamiento Plus que empieza en 20 de Agosto del 1928 y termina en 1.º de Julio del 1931.
Fiscal Julio del 1932.



PROVINCIAS





PROVINCIA

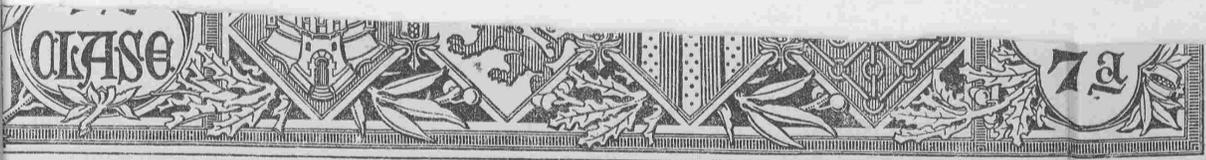
PAGOS



7



6



7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.326.002

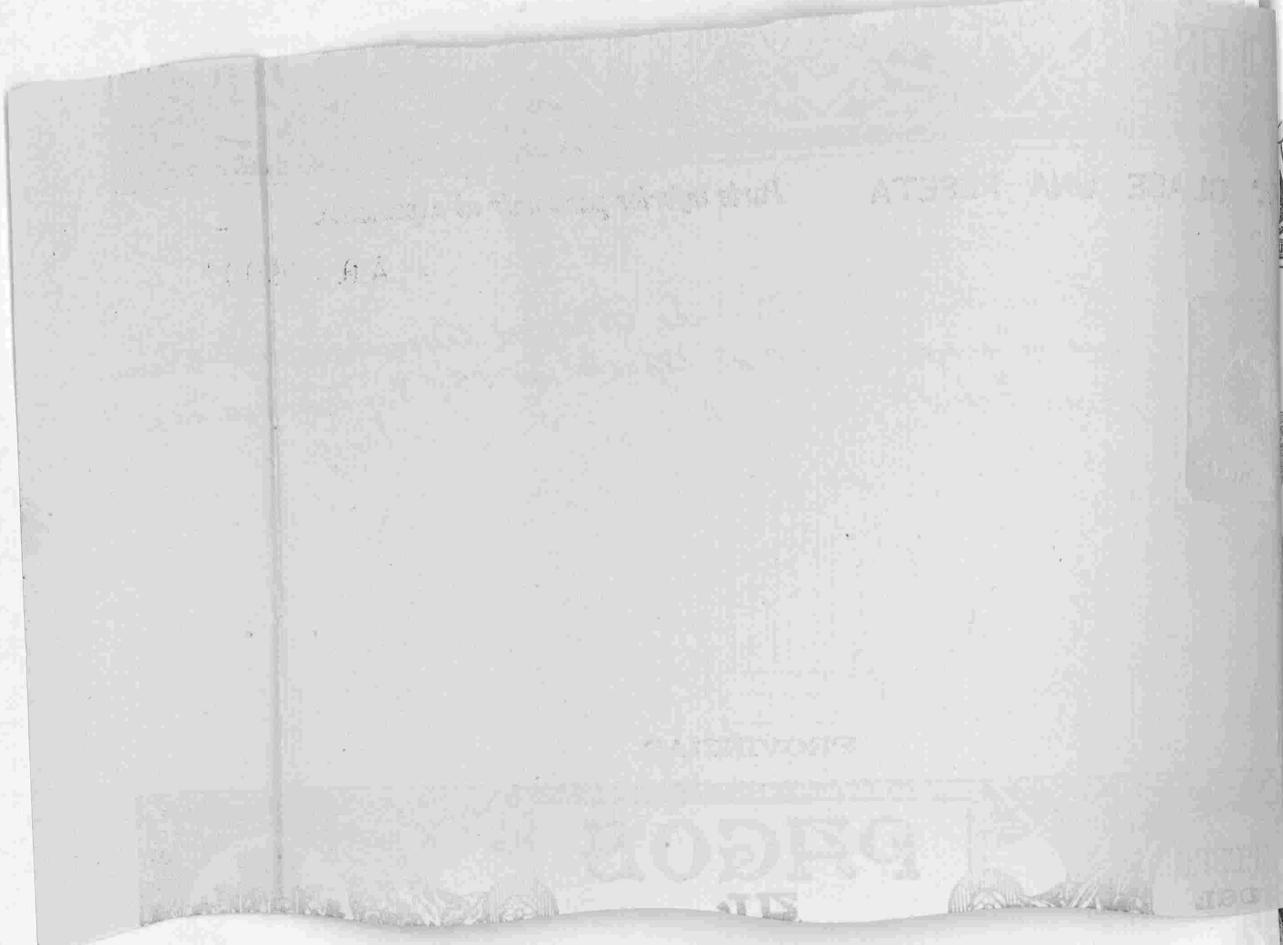


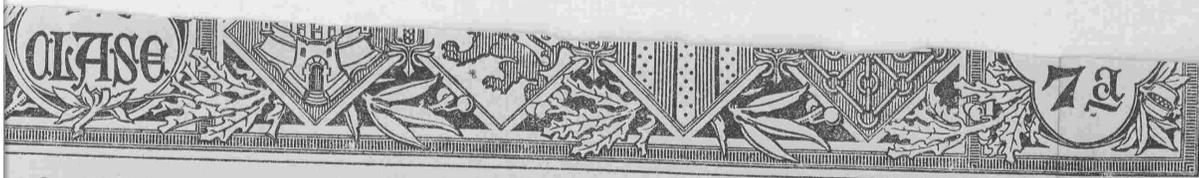
Comenzase el libro de Actas del Ayuntamiento Plevo
que empieza en 20 de Agosto de 1928 y termina en
1.º de Junio del 1931.



PROVINCIAS







7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.326.003



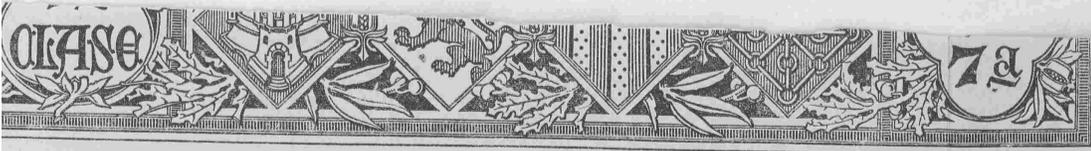
*Comprende el libro de Actos del Ayuntamiento de
que empieza en 20 de Agosto de 1928 y termina en
1.º de Junio de 1931.*



PROVINCIAS







7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.326.004

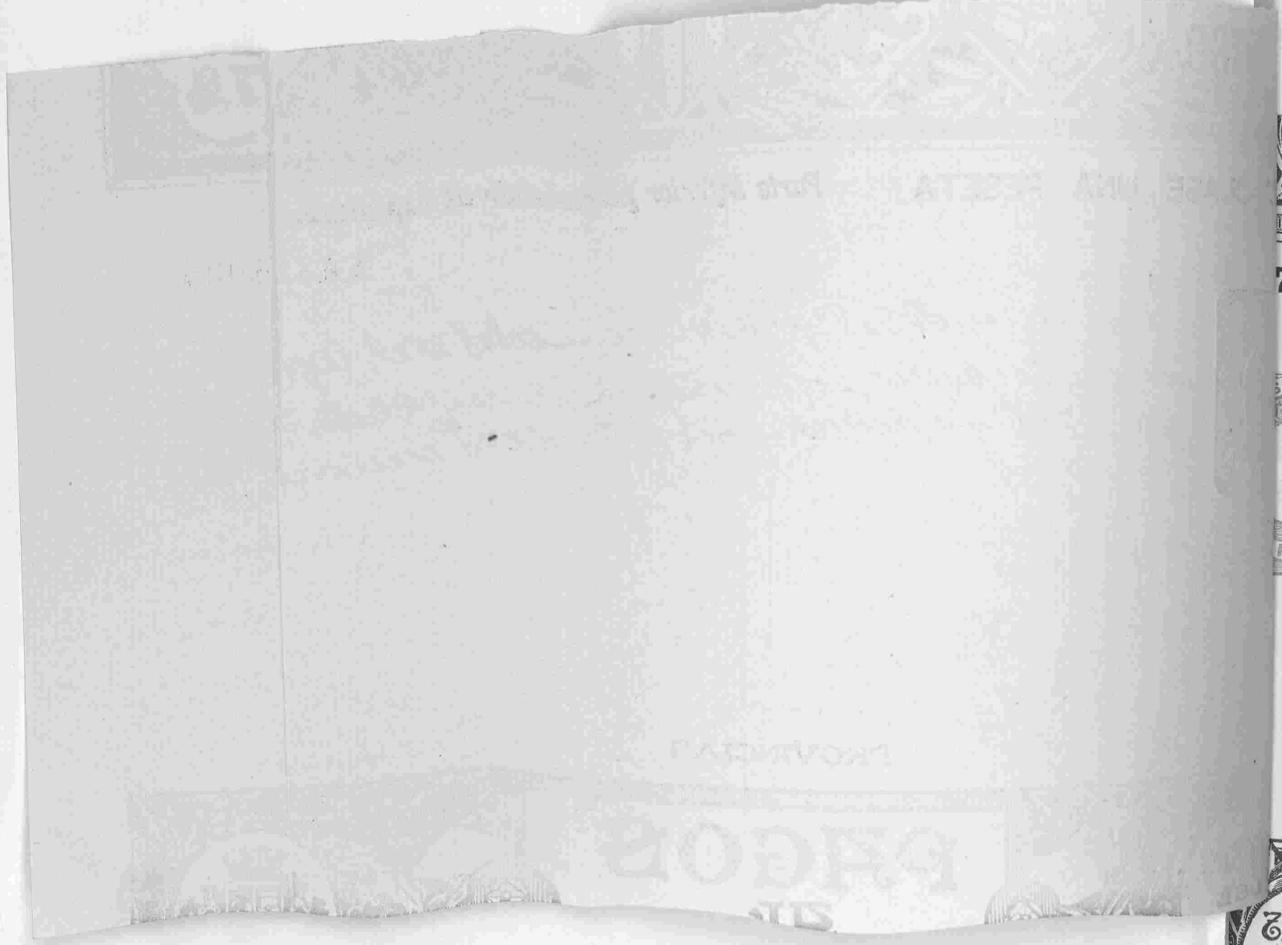


Corresponde al libro de actas del Ayuntamiento, plus que empieza en 20 de Agosto de 1928, y termina en 1.ª de Junio de 1931.



PROVINCIAS







7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

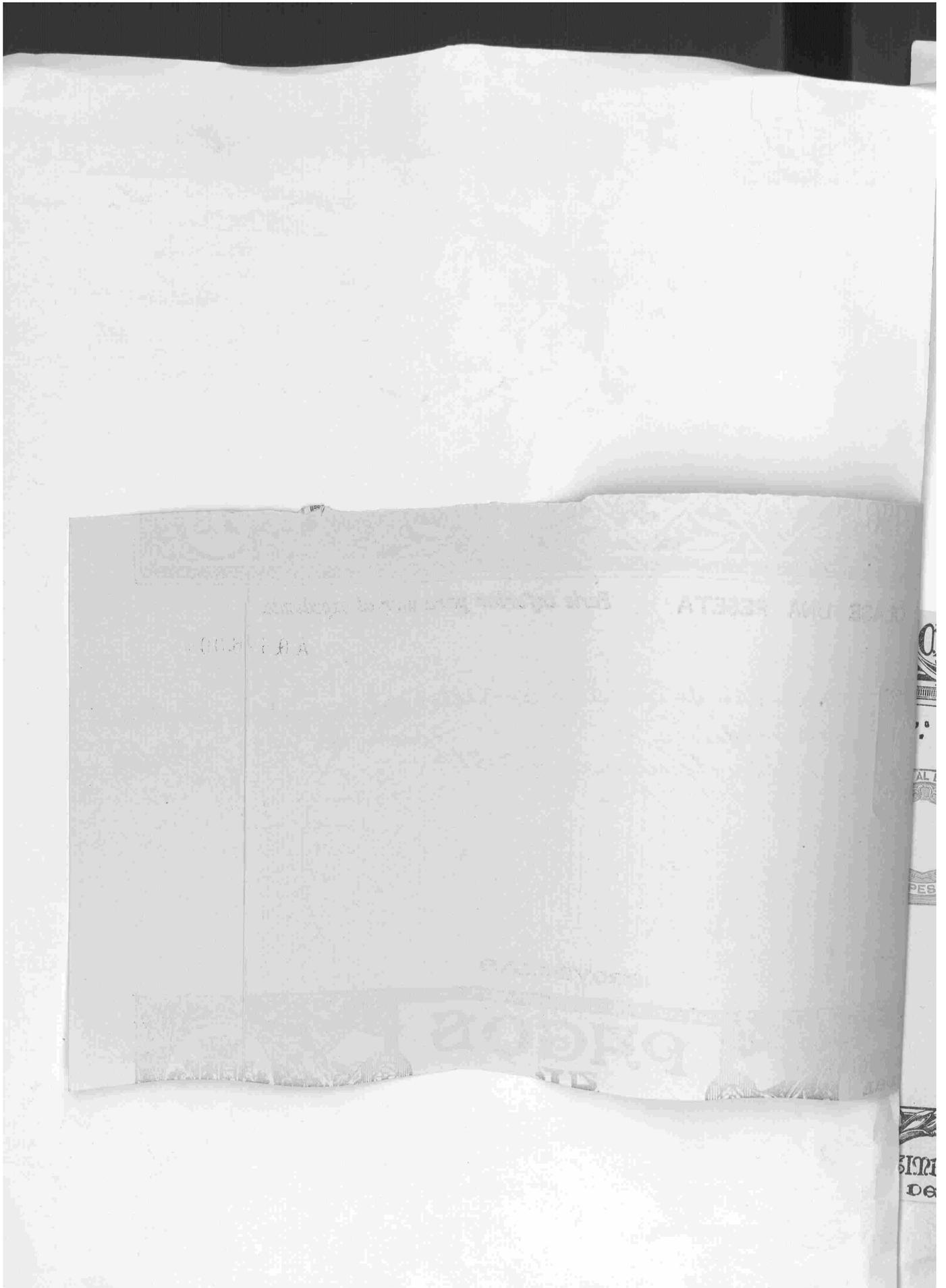
A.0.326.005

*Corresponde al libro de Actas del Ayuntamiento Plus
que empieza en 20 de agosto de 1928 y termina
en 1.º de Junio de 1931.*



PROVINCIAS





ALB...

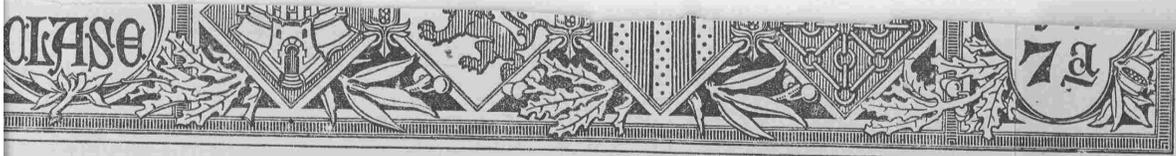
THE...

AT...

9...

AL
DES

DE



CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.325.990



*Comprova al libro de Actos del Ayuntamiento
Pleno que empieza en 20 de Agosto de 1928, y
termina en 1.º de Junio de 1931.*



PROVINCIAS





CLASE UNA FERIA

Este objeto pertenece al expediente

ALBARRA

[Faint, illegible handwritten text]

PROVINCIA



